

**AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA**

(Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA)

(Lote 2. IDEA)

Informe Definitivo

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo	4
II. Introducción.	14
III. Breve descripción de la Entidad.	15
IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.	16
IV. 1 Sistemas y procedimientos.	17
IV.2. Eficacia.	18
IV. 3 Eficiencia.	18
IV.4 Economía.....	19
IV.5. Control de calidad.	19
V. Resultados de la auditoría.	20
V.1 Sistemas y procedimientos.	20
V.2 Eficacia.	28
V.3 Eficiencia	40
V.4 Economía.....	49
VI. Análisis alegaciones	57
VII. Conclusiones y recomendaciones	74
Anexos	85
Anexo I. Normativa específica de aplicación a la Entidad	85
Anexo II. Análisis de sistemas y procedimientos.....	86
Anexo III. Análisis de eficacia	103
Anexo IV. Análisis de eficiencia	122
Anexo V. Análisis de economía.....	133
Anexo VI. Alegaciones presentadas por la entidad.....	139

I. Resumen ejecutivo

Con base en el trabajo realizado del que aportamos los resultados, conclusiones y recomendaciones específicas para cada área de análisis en el cuerpo de este informe, ponemos de manifiesto las siguientes conclusiones y recomendaciones generales de nuestro trabajo con relación a la Entidad analizada:

1) La Agencia IDEA, es una Agencia Pública empresarial de la Administración de la Junta de Andalucía, dotada de personalidad jurídica pública diferenciada de la Administración de la Junta de Andalucía, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios así como autonomía de gestión y administración.

La actividad principal que desarrolla actualmente la Agencia, es la de Entidad que gestiona como Organismo Intermedio las subvenciones en el ámbito de la Subvención Global de Andalucía dentro del PO FEDER 2014-2020 en ejercicio de potestades administrativas que tiene asignadas.

Adicionalmente, la Agencia gestiona los fondos sin personalidad jurídica, dirige y controla sus empresas participadas y promueve la creación de parques tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica e incluso construye, arrienda y enajena las edificaciones, para la consecución de sus propios fines.

Para poder ser OI, la Agencia ha tenido que cumplir con estrictos requisitos establecidos en los Reglamentos comunitarios. En abril de 2017 la Dirección General de Fondos Comunitarios, dependiente del Ministerio de Hacienda, firmó el Acuerdo de Designación, posteriormente en febrero de 2018 la Autoridad de gestión realizó una Auditoría de sistemas siguiendo las Directrices de la Comisión Europea, superándola IDEA de forma satisfactoria, poniendo de manifiesto que el sistema global funciona. A la fecha se encuentra pendiente la auditoría de sistemas de gestión y control a realizar por la propia Intervención General de la Junta de Andalucía como órgano de control colaborador de la Autoridad de Auditoría.

Se observa que a partir del ejercicio 2019 la Agencia ha incrementado significativamente el ritmo de gestión (solicitudes recibidas, solicitudes aprobadas e importes certificados) de la Subvención Global de Andalucía.

2) Tal como se detectó en el Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de la Junta de Andalucía, existen duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia con diversas entidades instrumentales del Sector Público así como con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía.

En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A., con la Agencia Andaluza del Conocimiento y con la Consejería de adscripción (la entonces, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad). A fecha de este informe no se han producido cambios en relación con las duplicidades manifestadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En relación con lo anterior, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. La nueva entidad fusionada concentrará toda la actividad de apoyo al sector empresarial para favorecer la transformación económica, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+i, la transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el autoempleo, aspirando a convertirse en una ventanilla única para el mercado, la inversión y las empresas y será el nexo de unión para la transferencia de conocimiento entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo andaluz. La Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas)**

3)Adicionalmente a lo anterior, indicamos que en fecha 4 de febrero de 2020 se acuerda el inicio de todos los trámites materiales y trabajos conducentes para la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA.

II. Breve Descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (BOJA nº33, 14 de abril de 1987) y sus modificaciones posteriores.
Tipo de Entidad	Agencia Pública Empresarial
Regimen Jurídico (<i>Anexo I</i>)	<p>Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).</p> <p>- Art. 69 LAJA: Las agencias públicas empresariales a que hace referencia el artículo 68.1b) de la LAJA se rigen por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según su particular gestión empresarial así lo requiera.</p>
Objeto social o fundacional	La promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía.
Adscripción	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Nº de Trabajadores (2019)	Plantilla Media: 288 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2018 - 2020)	<p>Presupuesto de Explotación (2018): 173.926 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2018): 12.870 euros</p> <p>Presupuesto de Explotación (2019): 190.940 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2019): 20.624 euros.</p> <p>Presupuesto de Explotación (2020): 201.649 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2020): 20.052 euros.</p>

I.2. Conclusiones y recomendaciones.

Conclusiones sistemas y/procedimientos:

EY ha utilizado una metodología basada en el **autodiagnóstico**, a través de herramientas que nos permiten evaluar un total de 52 ítems dentro de la gestión organizativa y procedimental (26), y de la gestión de las TIC (26).

El proceso de auditoría se centra en **comprobar las evidencias** aportadas por la entidad, que permiten justificar un grado de madurez en cada ámbito analizado.

Además, se ha realizado una auditoría de procesos clave de la entidad, seleccionando expedientes relevantes a modo de muestra, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mecanismos de gestión indicados en el diagnóstico, así como la aplicación de medidas de mitigación de riesgos asociados a los procesos auditados.

Como se describe detalladamente en el apartado V.1.2, la Entidad dispone de un **nivel organizativo y procedimental alto**, dentro del alcance de procesos y sistemas de información. En el presente informe se analizan en profundidad los aspectos de gestión organizativos y de procesos, así como de gestión de las TIC que podrían mejorar la **capacidad de la organización para alcanzar los objetivos** descritos en su objeto social o para los que fue fundada.

En relación a los principios de la Administración Pública, en especial a los principios de **eficacia**, y **coordinación** entre organismos de la Administración, cabe destacar que la Entidad dispone de **medidas organizativas adecuadas**, para asegurar que las actividades de su objeto social se desarrollan de manera normalizada y homogénea, bajo unos controles de calidad adecuados, y que el modo de desarrollar sus actividades permite alcanzar los objetivos planificados.

El análisis y **auditoría de procesos** realizado, detallado en el apartado VI.1, arroja buenos resultados en cuanto al cumplimiento de objetivos, si bien es cierto que se identifican oportunidades de mejora derivadas especialmente de la incorporación de tecnologías emergentes como pueden ser RPA o IA para la optimización y agilización de los procesos.

Por último, en relación a **contratos de prestación de servicios externos** no se han incluido dentro del alcance de la auditoría de procesos debido a que no se ha identificado ninguna actividad clave de la Entidad que se encuentre externalizada.

En cuanto a las **tecnologías de la información y la comunicación** utilizadas en la Entidad para el desarrollo de sus actividades, como se detalla en el apartado V.1.2, la Entidad dispone de un **grado de madurez digital alto** dentro del alcance de procesos y sistemas de información.

La Entidad se encuentra en desarrollo del Plan Estratégico, y aunque no cuenta con una **Estrategia Digital** formalizada sí que existe de facto y está alineada con las directrices de la Junta de Andalucía a través de los mecanismos de coordinación establecidos por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto. Internamente la estrategia digital está alineada con las decisiones estratégicas y funcionales de la organización y los sistemas de información de la Entidad se consideran suficientes para llevar a cabo la

operación de sus actividades de un modo eficiente. Por otro lado, en relación a los sistemas de información disponibles para el control y medición de la actividad, la Entidad tiene un nivel de desarrollo e implementación medio que permite conocer, aunque no de una forma muy exhaustiva, el resultado de sus procesos y estrategia, así como la toma de decisiones basada en datos.

El análisis del modelo organizativo en relación a las TIC nos indica, que la Entidad dispone de una suficiente capacidad para el mantenimiento, desarrollo y mejora de sus sistemas de información.

Conclusiones eficacia:

1. La Agencia no dispone de una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente, eficaz. No obstante, la Agencia tiene definido en un documento interno, denominado Plan Anual de Actuación, el conjunto de actuaciones que la Agencia tiene previsto realizar por cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con cargo a su presupuesto anual. **(Apartado V.2.2.1)**
2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico, sin embargo se encuentra en período de desarrollo de un Plan Estratégico 2020-2023 que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) elaborado por la Agencia para cada ejercicio económico, son coincidentes con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación de la Agencia. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**
4. La Agencia no dispone de unos indicadores que permitan la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. Los indicadores de gestión de la Agencia se encuentran en el informe de seguimiento del PAIF, que se obtiene del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables (fondos carentes de personalidad jurídica) y servicios relacionados con infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la Subvención Global de Andalucía (en adelante, SGA) los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y por el nº de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia. En el Plan de Actuación elaborado anualmente por la Agencia se asigna el presupuesto máximo de ejecución para cada una de las actuaciones definidas en el Plan. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**
5. Existe coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, los cuales vienen marcados por el Órgano Gestor Responsable del Programa Presupuestario de la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad para el Programa Presupuestario (72A). **(Apartado V.2.2.6).**

6. Con relación a la Subvención Global de Andalucía (SGA) existe un método o mecanismo de evaluación de resultados externos diseñados y llevados a cabo por la Agencia. **(Apartado V.2.2.1, Apartado V.2.2.8).**
7. Según se pone de manifiesto en el Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de la Junta de Andalucía existen duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia con diversas entidades instrumentales del Sector Público así como con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía.

En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A. y con la Agencia Andaluza del Conocimiento. A fecha de este informe no se han producido cambios en relación a las duplicidades manifestadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía **(Apartado V.2.2.11).**

De la misma manera, en el Informe Definitivo de Auditoría de las Agencias Públicas Empresariales se detectaron por parte de la Intervención duplicidades con las competencias de la Consejería de adscripción (la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) definidas en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. En este sentido, no se han producido cambios respecto a las competencias de la Consejería de adscripción.

En relación con lo anterior, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. La nueva entidad fusionada concentrará toda la actividad de apoyo al sector empresarial para favorecer la transformación económica, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+i, la transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el autoempleo, aspirando a convertirse en una ventanilla única para el mercado, la inversión y las empresas y será el nexo de unión para la transferencia de conocimiento entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo andaluz. La Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas)**

8. Los objetivos estratégicos de IDEA son Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial y Fomentar la Sociedad de la Información, ambos se encuentran alineados con el correspondiente planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía “Agenda por el Empleo Plan económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía”, en coherencia con la política europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europea 2020. **(Apartado V.2.2.12).**
9. En relación con el análisis realizado de los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar únicamente ha sido posible obtener información disponible correspondiente al ejercicio 2018 del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) y la Agencia Galega de Innovación. Para el Instituto para la Competitividad Empresarial, (ICE) únicamente se han obtenido las cuentas de 2017. Debido al gran tamaño de la Agencia y dado que su principal actividad se desarrolla en la designación como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía no es posible comparar la principal vía de ingreso de la Agencia con el resto de las entidades que operan en otras Comunidades. Asimismo, los datos obtenidos con las otras entidades comparables no son suficientes para determinar su eficacia. **(Apartado V.2.2.10).**

Conclusiones eficiencia:

1. La Agencia no tiene elaborado un mapa de procesos, no obstante tiene aprobados un elevado número de manuales de procedimientos, de sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que pueden evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. Se ha determinado como procedimiento clave de la Agencia su mapa de procesos como organismo intermedio de la SGA, dado que representa la parte crítica de la gestión de la Entidad. **(Apartado V.3.2.1).**
2. La Agencia no tiene un sistema separado de contabilidad analítica por cada una de las actividades o líneas de actuación que pueda evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales ni un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. Sin embargo, el sistema contable existente en la Agencia sí permite determinar los gastos e ingresos imputables a cada una de las actuaciones anualmente aprobadas por el Director General de la Agencia a través del Plan de Actuación, y que es coincidente con el PAIF aprobado, con cargo a las distintas fuentes de financiación recibida. **(Apartado V.3.2.2).**
3. Existen indicios de ineficiencia en la ejecución de las actividades establecidas en el PAIF para la consecución de los objetivos: en la consecución de algunas de las actuaciones como “Localiza IN Ordenes” se observan deficiencias en la ejecución del nº de proyectos acreditados no ejecutándose la totalidad del presupuesto estimado y consecuentemente provocando una desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados **(Apartado V.3.2.3)**

Entre las alternativas para un uso más eficiente de los recursos podrían adoptarse las siguientes:

- Diseño e implantación de un sistema de planificación de recursos por actividades.
- Diseño, elaboración e implantación de un plan estratégico que incluya planes operativos anuales que definan las metas a alcanzar, que defina indicadores, que incluya presupuestos en términos de costes de las actividades para la consecución de los objetivos, y que incluya los métodos de evaluación de identificación de desviaciones y de control.
- Implantación de un sistema de medición y evaluación de los resultados adecuado.

Respecto a la Subvención Global de Andalucía, la Agencia, a fecha 18 de enero de 2021, ha certificado únicamente la convocatoria de Orden de Desarrollo Industrial 2015 y 2017 por un importe acumulado que alcanza los 263.353.179,59 euros del gasto total (público y privado) y 79.062.578,02 euros de gasto público (pagos), siendo el importe total descertificado a la fecha indicada de 484.803,52 euros y 88.288,20 euros respectivamente (menos del 0,2%).

Tras el cierre de los resultados del plan de auditoría 2019-2020 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 desarrollado por la IGJA, con la emisión de los correspondientes informes definitivos y su remisión a las diferentes Autoridades (Auditoría, Gestión y Certificación) y Organismo Intermedio (IDEA), los datos de error muestral obtenido han sido de 7.853.795,41 euros sobre una población de 68.590.565,38 euros.

La proyección del error muestral a la población supone las siguientes cifras:

	Importe
Error muestral	7.853.795,41
Error proyectado	20.538.119,49
Importe a corregir:	28.391.914,90

En consecuencia, se ha considerado procedente la descertificación del gasto irregular indicado, con fecha límite 15/02/2021.

En base a los resultados obtenidos (**Apartado V.3.2**) la Agencia no tiene diseñado un sistema de planificación ni un sistema de indicadores adecuado para conocer la eficiencia alcanzada en la prestación de las actividades. No obstante, se encuentra en el desarrollo de un Plan Estratégico 2020-2023 y en relación a la gestión de Organismo Intermedio de la SGA realizan periódicamente comisiones de seguimientos y control.

Conclusiones economía:

1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas para la ejecución de la Subvención Global, de la transferencia de financiación de explotación y del reparto de dividendos de las empresas participadas. Respecto a la dependencia financiera de la Entidad ponemos de manifiesto que; en el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Agencia correspondiente al ejercicio 2019, en su apartado “Otros asuntos que no afectan a la opinión” se incluye: ***Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento; Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota 29 de la memoria adjunta en la que se advierte de la necesidad de que la Junta de Andalucía disponga de recursos financieros adicionales en favor de la Agencia, que compensen la disminución de recursos producida por la desadscripción patrimonial de la sociedad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA). Tal y como se indica en la mencionada nota, la financiación adicional solicitada asciende a un importe de 11.046 miles de euros que permitiría recuperar el equilibrio presupuestario, así como su capacidad para generar recursos suficientes que garanticen el funcionamiento operativo de la Agencia. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión***. Esta incertidumbre por empresa en funcionamiento afectaría al ejercicio 2020, durante los ejercicios objeto de análisis no se ha puesto de manifiesto esta circunstancia. A pesar de ello, a fecha actual la Entidad sigue operando. **(Apartado V.4.2.1)**
2. No se han identificado variaciones relevantes en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018. El epígrafe de otros gastos de explotación supone un 79% (63% en 2018) de los gastos del ejercicio, teniendo su origen principalmente en los gastos reconocidos de ambos ejercicios derivados de la gestión de sus competencias propias para la entrega de subvenciones a beneficiarios finales, en el marco de la SGA 2014-2020. Asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor peso respecto al total de costes se corresponde con los gastos de personal de la Agencia. **(Apartado V.4.2.2).**
3. La agencia no dispone de una contabilidad analítica que permita imputar a cada una actuación los costes indirectos y/o los gastos generales o corporativos. Adicionalmente a lo anterior, cabe indicar que para cada una de las actuaciones presupuestarias aprobadas se puede realizar un seguimiento continuo de ejecución, en un módulo presupuestario disponible en el sistema de información contable de la Agencia (ADRIANO). Estos informes de ejecución permiten a la Dirección Económica Financiera de la Agencia realizar, junto con el gestor responsable de la actuación, un seguimiento en el destino de los recursos destinados y en el caso de que sean actuaciones de carácter plurianual, el análisis presupuestario de cara a la planificación de las necesidades de ejercicios futuros. **(Apartado V.4.2.3).**
4. No se encuentra disponible la información suficiente relativa a los valores de indicadores y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con

las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2019. No obstante, para los datos obtenidos de 2018 si se observa que los ingresos de la actividad propia en el caso de AIDEA son inferiores a los del IVACE. Con relación a la partida otros ingresos de explotación del ejercicio 2018, cabe indicar a efectos comparativos, que en IVACE son superiores a los obtenidos en SPRI y en AIDEA. (***Apartado V.4.2.4***).

5. La Agencia tiene definido y diseñado un proceso de planificación de recursos externos y de contratación de bienes y servicios y de personal (***Apartado V.4.2.5***).

Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Diseñar y elaborar una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente, eficaz.
2. Implantar el Plan Estratégico, el cual se está elaborando por una empresa externa, que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023 con las que cumplir con sus objetivos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía. No obstante, con la creación de la Agencia TRADE, el análisis estratégico de IDEA deberá incluirse en el que se defina para esa nueva Agencia. **Frase anterior añadida en base a la alegación nº 11 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 2. 2. Implantar el Plan Estratégico).**
3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas en el Informe de Auditoría de las Agencias Públicas Empresariales entre las actuaciones de IDEA y las actuaciones de Extenda y la Agencia del Conocimiento para garantizar la eficacia de la Entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas. En relación con esta recomendación, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', como parte de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. Esta Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas).**
4. Diseñar y definir un mapa de procesos, que puedan evidenciar la consecución de la eficacia y la eficiencia en las actividades desarrolladas por la Agencia.
5. **Punto 5 eliminado en base a la alegación nº 13 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 5. Llevar un sistema de contabilidad analítica)**

II. Introducción.

En virtud de la disposición adicional vigésimonovena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y en relación con su disposición adicional trigésima, por Resolución del órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, actualmente Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 21 de octubre de 2019, se inició el expediente de contratación denominado “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente con número 2019/556630, SGT100/19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, LCSP), se procedió a su división en lotes, agrupándose las entidades instrumentales a auditar por tipo de actividad, grupos empresariales o de adscripción, así como en función de otros criterios que permitiesen dotar de cierta homogeneidad a cada uno de los lotes.

El Expediente de contratación fue aprobado por el órgano de contratación de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 29 de noviembre de 2019, adjudicándose el Lote 2, con fecha 20 de junio de 2020, a ERNST & YOUNG, S.L, con N.I.F B78970506 y formalizándose el contrato el pasado 16 de Julio de 2020. Las Entidades Instrumentales que integran el Lote 2 son las siguientes:

- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- Verificaciones Industriales de Andalucía S.A. (VEIASA)

Con fecha 22 de febrero de 2021, se remitió a la Entidad el Informe Provisional, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones que estimase oportunas (vencimiento del plazo el 9 de marzo de 2021). Recibidas las alegaciones con fecha 9 de marzo de 2021, y tras su valoración, se emite el presente Informe Definitivo.

Las actuaciones de control se han realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998) y el resto de las normas técnicas de auditoría que pudieran afectar de acuerdo con lo previsto en el Apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) que rige el contrato.

III. Breve descripción de la Entidad.

Norma de Creación y de Aprobación de los Estatutos.	Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (BOJA nº33, 14 de abril de 1987) y sus modificaciones posteriores.
Tipo de Entidad	Agencia Pública Empresarial
Regimen Jurídico (<i>Anexo I</i>)	<p>Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA).</p> <p>- Art. 69 LAJA: Las agencias públicas empresariales a que hace referencia el artículo 68.1b) de la LAJA se rigen por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados en esta Ley, en sus estatutos, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se regirán por el Derecho Administrativo o por el Derecho Privado según su particular gestión empresarial así lo requiera.</p>
Objeto social o fundacional	La promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía.
Consejería de Adscripción	Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades
Nº de Trabajadores (2019)	Plantilla Media: 288 trabajadores.
Total Presupuesto de Explotación y de Capital (2018 - 2020)	<p>Presupuesto de Explotación (2018): 173.926 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2018): 12.870 euros</p> <p>Presupuesto de Explotación (2019): 190.940 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2019): 20.624 euros.</p> <p>Presupuesto de Explotación (2020): 201.649 miles de euros.</p> <p>Presupuesto de Capital (2020): 20.052 euros.</p>

IV. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría.

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de Sistemas y Procedimientos:** revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** determinar el grado en que una operación, Entidad o política alcanza sus objetivos, en un periodo determinado, con independencia de los costes que su ejecución implique.
- **Análisis de eficiencia:** este análisis aporta evidencias sobre la relación entre objetivos y recursos empleados. Una Entidad es eficiente si los objetivos se alcanzan mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** verificar si la Entidad desarrolla su actividad, con la calidad requerida, minimizando el coste de los recursos utilizados.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos; eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

IV. 1 Sistemas y procedimientos.

- Análisis de la finalidad de la Agencia y sus objetivos.
- Estudio de sus procesos y procedimientos.
- Estudio de la normativa interna.
- Análisis del Organigrama de la Entidad (o, en su defecto, relación de puestos de trabajo), con indicación de las funciones y actividades de cada área, así como las responsabilidades atribuidas.
- Análisis del personal asignado a las actividades y procedimientos.
- Análisis de los sistemas de información de soporte.
- Análisis de Controles de los procesos.
- Selección de un procedimiento de cada proceso clave identificado y análisis de campo: comprobación de la existencia de manuales, verificación de un ejemplo de los procedimientos más relevantes, valoración de puntos fuertes y débiles.
- Estudio del sistema de control interno existente en la Agencia y realización de pruebas sobre los controles mediante examen de los expedientes/ procedimientos y entrevistas a los empleados que participan en los procedimientos:
 - Claridad en la definición de funciones y conocimiento por los empleados
 - Adecuada segregación de funciones
 - Adecuada autorización de las transacciones y actividades
 - Adecuado registro de las transacciones
 - Adecuación de los recursos humanos, informáticos y otros medios
- Análisis de la adecuación cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos dedicados a los procedimientos analizados:
 - Formación del personal involucrado
 - Personal interno o externo
 - Carga de trabajo en función de la complejidad de las actividades y su volumen
- Estudio de los sistemas informáticos de soporte a los procesos y procedimientos analizados (seguridad de accesos, garantía de integridad de la información, funcionamiento apropiado, etc.).
- Estudio del conjunto de la organización y arquitectura tecnológica de la Entidad desde el punto de vista de su madurez digital.
- Valoración de la fiabilidad, disponibilidad y oportunidad de la información asociada a los procedimientos analizados y su presencia en el cuadro de mando o sistema de seguimiento de la entidad.
- Análisis en profundidad de la matriz DAFO realizada por la propia Agencia.

IV.2. Eficacia.

- Revisión de los objetivos de la Agencia.
- Revisión de su programa presupuestario.
- La adecuación del modelo jurídico a las competencias de la Agencia y las fórmulas/tendencias existentes en otras administraciones para actividades similares.
- Análisis de la coherencia de los objetivos estratégicos y los objetivos operativos.
- Los indicadores de seguimiento de los objetivos.
- La asignación presupuestaria a los diferentes ámbitos de actividad.
- El impacto externo alcanzado por la Agencia, cuando existan indicadores que permitan la medición de este impacto.
- La identificación de posibles impactos negativos generados por la actividad de la entidad.
- La identificación de posibles duplicidades o solapamientos de la actividad de la Agencia con la de otras entidades.

IV. 3 Eficiencia.

- Análisis coste - beneficio de los servicios que presta la Entidad.
- Análisis del retorno.
- Análisis de costes de las actividades y los departamentos; y el coste efectivo de prestación de los servicios.
- Análisis de indicadores relacionados con:
 - Los recursos empleados y el mix de recursos para las diferentes actividades.
 - El grado de automatización existente en las diferentes funciones y procesos.
 - La alternativa de recursos/ costes en caso de externalización (a otra Entidad pública o a un tercero privado).
 - Indicadores comparables de otras entidades identificadas para el benchmarking.
- Identificación de posibles duplicidades dentro de la organización de la Agencia.
- Posible sobredimensionamiento de algunas áreas
- La sistemática de seguimiento de la consecución de objetivos por parte de la dirección y los responsables de cada área.
- Análisis de los procedimientos de identificación y gestión de desviaciones.
- La cultura de orientación a la eficiencia y la productividad.
- La disponibilidad y resultados de sistemas de evaluación de la calidad.

IV.4 Economía.

- Cuantificación del coste económico de la Agencia, contrastar éste, a través de la comparación de los recursos empleados en los diferentes procedimientos, con otros modelos comparables (dentro y fuera del ámbito del sector público instrumental andaluz).
- Análisis de la serie histórica relativa a los costes, poniendo de manifiesto mejoras en la gestión económica (reducción de costes) o, por el contrario, ineficiencias a corregir (incrementos de costes no relacionados con el incremento de actividad).
- Estudio de la pertinencia de las contrataciones de bienes y servicios en términos de su necesidad, su adecuación a los objetivos iniciales de la contratación y los plazos de entrega.

IV.5. Control de calidad.

- Se han aplicado los siguientes procedimientos para la consecución de los objetivos de calidad:
 - Se ha asignado un socio diferente del socio responsable del trabajo, que ha realizado una revisión independiente del trabajo y los informes a emitir con el fin de confirmar la razonabilidad de las conclusiones relevantes alcanzadas en el curso del trabajo; así como el adecuado cumplimiento de las previsiones de los pliegos y el contrato que regulan el proyecto.
 - Se han realizado las revisiones independientes que se centran en el cumplimiento de las normas profesionales y de la metodología, así como en la evaluación de la eficacia y eficiencia de los trabajos revisados.

V. Resultados de la auditoría.

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado IV del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados, por cada área.

V.1 Sistemas y procedimientos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de estos. Ver **Anexo II** para mayor detalle.

V.1.1 Trabajos realizados

- Se ha analizado la documentación facilitada por la Entidad relativa a los sistemas de información.
- Se han facilitado directrices para la cumplimentación de las herramientas de autodiagnóstico utilizadas, para mejorar el entendimiento del nivel organizativo y procedimental, así como del nivel de madurez digital de la entidad.
- Se ha analizado el grado de alineación de la Estrategia Digital de la Entidad a la que se adhiere para la consecución de su planificación junto con la adecuación de las directrices digitales de la Junta de Andalucía.
- Se ha analizado la gestión operativa de la Agencia IDEA desde la perspectiva de sus procedimientos y sistemas para la comprobación de la aplicación de principios de buena gestión, controles de calidad.
- Se ha realizado una auditoría de procesos para conocer el grado de adecuación a la normativa y/o manuales/procedimientos de la entidad, revisión de los recursos humanos y TIC disponibles, junto con los controles de seguimiento en base a los registros. Además, se ha evaluado el grado de automatización de los principales procesos de la actividad. Se han auditado de forma específica dos procedimientos:
 - PGO_13 Gestión De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen De Concurrencia Competitiva - Expediente: 402c1800002
 - PGO_16 Gestión De Selección De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen No Competitivo. Expediente: 201n1700001
- Se han analizado los riesgos asociados a sus actividades clave, mediante la auditoría de dos procedimientos:
 - PGO_13 Gestión De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen De Concurrencia Competitiva - Expediente: 402c1800002
 - PGO_16 Gestión De Selección De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen No Competitivo. Expediente: 201n1700001
- No se han identificado contratos externos en los procesos clave de la entidad, ya que las mismas son realizadas en su totalidad con medios propios. Tampoco se han identificado contratos externos en procesos secundarios que resulten significativos en el ejercicio de la actividad de la entidad.

- Se ha analizado la adecuación del mapa de sus procesos clave para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Se ha analizado el conjunto de recursos humanos disponibles, el nivel de capacitación del empleado y la estructura organizativa para la consecución de sus actividades.
- Se han analizado sus Informes de Reporting, e Indicadores de Gestión y Rendimiento para analizar los resultados obtenidos, tendencia y el cumplimiento de objetivos a los que se encuentran vinculados.

V.1.2 Resultados obtenidos:

Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC:

1. Se encuentra en desarrollo el Plan Estratégico 2020-2023. Aunque no se disponga de Plan Director de sistemas la estrategia digital está enfocada a la Administración electrónica en cuanto a servicios con terceros, herramientas corporativas centralizadas y herramienta de colaboración para usuarios"
2. Se evidencia un trabajo de la organización en la detección de herramientas innovadoras fundamentalmente en el marco de la automatización y telematización de proceso, aunque no se evidencia un mecanismo formal de vigilancia tecnológica.
3. Los sistemas de información de la Agencia están centralizados en los SS.CC, bajo la responsabilidad de la Unidad de Sistemas de información. Esta unidad depende de la Subdirección General siendo unidad transversal.
4. La Agencia cuenta con una Política de Seguridad. Actualmente se hace uso de la herramienta EVENS (Entorno de validación ENS) herramienta del CCN.
5. La estrategia TIC de los organismos dependientes de la Junta de Andalucía están coordinados directamente desde la Dirección General de Estrategia Digital, no obstante la Agencia cuenta con su propio Plan Estratégico (en elaboración).
6. La prioridad de la agencia IDEA es articular la prestación de servicios de forma digital. En este sentido la Agencia puso en marcha en 2017 la oficina virtual, con el objetivo de que a futuro sea la sede electrónica propia de la agencia. Una de las actividades más importantes de la Agencia es la gestión de subvenciones, estos servicios se encuentran actualmente todos integrados dentro de la Oficina Virtual. <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do> La Agencia cuenta con una herramienta de BI (QLIK sense y nprinting), donde se están desarrollando los distintos cuadros de mandos, para poder evaluar tanto la gestión como la ejecución"
7. La Entidad dispone de la Unidad de Sistemas de Información (dependiente de la Subdirección General)

8. Todos los sistemas de información se encuentran centralizados en el CPD de la Agencia, no existiendo herramientas ni documentación de forma local. Esto permite poder trabajar de forma telemática a través de VPN pudiendo realizarse todas las tareas. La Agencia cuenta además con licencias de OFFICE 365, permitiendo el uso de grupos colaborativos, donde poder compartir documentación y foros de debates, sustituyendo al 100% el uso del correo electrónico.
9. Se dispone de un modelo multicanal con los siguientes canales:
 - a. Canal Telemático: Portal Web, Oficina Virtual, formulario de contacto y correo electrónico de atención a usuarios.
 - b. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios.
 - c. Canal Presencial: Oficinas propias en todas las provincias.
 - d. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios.

No obstante, se intenta que todo se realice a través del correo electrónico oficinavirtual@agenciaidea.es, para trazabilidad y registro de las consultas.

10. La oficina virtual se ha creado siguiendo criterios de accesibilidad, usabilidad y optimización:
 - a. Cuenta con un registro único de empresas de forma que una vez que la empresa está registrada, puede realizar cualquier trámite con la Agencia y la documentación general de la empresa sea solo incorporada una vez sirviéndole para cualquier ayuda
 - b. La herramienta de solicitud de ayudas cuenta con ayudas propias por pantallas para facilitar la cumplimentación de la misma.
 - c. Existe un apartado de noticias y novedades donde se informa.
 - d. Cuenta también con un apartado de documentación útil, donde se puede encontrar toda la normativa, información y documentos modelos. Evidencia <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>
11. La información que se facilita al cliente está unificada en el repositorio documental, aunque no se cuenta actualmente con una herramienta específica con visión cliente tipo CRM (en construcción).
12. Se dispone de una Oficina Virtual para la solicitud de trámites y servicios por parte de los usuarios, que además permiten una interacción con la Entidad durante todo el ciclo de vida del trámite o servicio: <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>
13. La Agencia IDEA dispone de redes sociales: Facebook, canal Youtube y Twitter, para publicitar sus servicios y convocatorias.

14. Como ya se ha explicado anteriormente los principales servicios enfocados al cliente están todos dentro de Oficina virtual, quedando pendiente la integración del servicio de patentes y marcas y de vigilancia tecnológica que se realizan actualmente a través de formularios. Otros de los servicios que ofrece la Agencia es la de captación de inversiones, se está desarrollando un CRM para la gestión interna una vez iniciado un proyecto de captación y se está analizando la forma de incluir este servicio dentro de la oficina virtual para el registro de la empresa y el inicio de captación.
15. Con respecto a las herramientas propias de gestión interna, estas se encuentran centralizadas dentro de un ERP desarrollado a medida, donde se encuentran integradas las distintas herramientas. El flujo de firmas se encuentra definido en el organigrama y dichas herramientas están integradas con Portafirmas. Toda la documentación de la gestión interna se firma digitalmente. El ERP es una herramienta a medida que permite un uso muy personalizado del mismo pero puede tener ciertas dificultades de integración con algunos servicios digitales (tipo microservicios).
16. Pese a la evidencia de que se dispone de un modelo de gestión que asegura un buen nivel de control del dato, se considera oportuno trabajar para evolucionar hacia un modelo de gobierno del dato más avanzado.
 - a. En el contexto tecnológico actual la generación de datos crece de manera exponencial y paralelamente el contexto socioeconómico y el marco jurídico generan igualmente mayores exigencias en cuanto al uso de esos datos (control, calidad, acceso, disponibilidad, explotación etc.). Es por tanto imprescindible para la Administración pública dotarse de las herramientas tecnológicas y organizativas que permitan dar respuesta no solo a la gestión del dato actual sino anticiparse a estas nuevas necesidades.
 - b. En la actualidad las grandes compañías ya consideran el dato como un activo crítico, y caminan hacia una nueva cultura de gestión basada en datos donde éstos sean la base para la toma de decisiones, la Administración pública debe compartir este objetivo enfrentándose además a un reto adicional, mejorar la interoperabilidad de información entre los distintos niveles de la Administración.
 - c. Para generar un modelo de gobierno del dato es imprescindible la creación de una estructura de órganos de gobierno del dato, que tendrá como objetivo el desarrollo y ejecución de un modelo común de gobernanza del dato en la entidad, así como la coordinación con otras Administraciones Públicas. En este marco es muy relevante el papel de la Oficina de Gobierno del Dato (u Oficina del Dato) como una unidad que debe liderar el trabajo de los órganos de gobierno y la designación de un Chief Data Officer (CDO) que ejerza el liderazgo de la Oficina del Dato.
 - d. Una vez constituidos los órganos de gobierno, el siguiente paso para la correcta implementación de una iniciativa de Gobierno del Dato, es el lanzamiento de una fase de análisis de la situación actual en materia de datos. Es importante conocer el punto de partida mediante la elaboración de un Análisis de la Situación Actual (AS-IS). Una vez realizado este análisis y siempre desde el liderazgo de los órganos de gobierno del dato se debe

abordar una fase de definición de la situación objetivo que se quiere alcanzar (TO-BE), que debe definirse igualmente con un nivel de detalle lo suficientemente profundo para permitir servir como punto de partida del siguiente paso, la elaboración de una Hoja de Ruta, o Plan de Acción, que permita transitar desde la situación actual a la situación objetivo. Este Plan de Acción deberá contener igualmente tanto los procedimientos como las herramientas tecnológicas que asegurarán el cumplimiento de los objetivos.

17. Se ha puesto en marcha un proyecto de BI basada en la herramienta de QLIK, actualmente el despliegue está centrado en la elaboración de cuadros de mando para las ordenes de ayudas pero será la herramienta de análisis centralizada a futuro. Es importante destacar que en enero la agencia se ha integrado en el sistema GIRO, lo que involucrará una adaptación de varias herramientas corporativas.
18. Se dispone de un sistema de dato único, no duplicando nunca el dato y contando siempre con la trazabilidad del mismo. La herramienta de gestión de ayudas se encuentra integrada con el sistema contable y con el sistema EUROIDEA diseñado para las certificaciones a FONDOS 2020, ya que la financiación de las ayudas y de muchas actuaciones propias de la Agencia están financiadas con fondos europeos.
19. Aunque no existe un modelo de innovación formal la Agencia está en continua coordinación con la Dirección de Estrategia Digital que es la Entidad con competencias a nivel TIC en la Junta de Andalucía. La actividad principal de la Agencia se basa en Administración electrónica, en este sentido están alineados con la estrategia de la Junta.
20. No existe un modelo de desarrollo de servicios digitales basado en el prototipado rápido, no obstante, la principal herramienta para el desarrollo de la actividad de la agencia, que es la oficina, virtual está parametrizada de forma que la puesta en marcha de una nueva convocatoria es rápida, y aquel está basada en un sistema de menús reutilizables.
21. Se dispone de un modelo multicanal con los siguientes canales:
 - a. Canal Telemático: Portal Web, Oficina Virtual, formulario de contacto y correo electrónico de atención a usuarios.
 - b. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios.
 - c. Canal Presencial: Oficinas propias en todas las provincias.
 - d. Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios.No obstante, más allá de los medios de atención al cliente el canal de prestación de servicios es la Oficina Virtual.
22. Los servicios que presta la Agencia al cliente son complejos siendo complicado aplicar soluciones de autoservicios al menos para procesos completos. No obstante, es necesario avanzar hacia el uso de nuevas tecnologías de automatización de procesos y sistemas de apoyo a la presentación de solicitudes como los chatbots.

23. Existen los siguientes canales:

- a. La página web proporciona un nº de contacto y email: Teléfono: 955 030 700 / 900 850 011 Fax: 955 030 780 Email: comunicacion@agenciaidea.es.
- b. Existe un formulario web para consultas y sugerencias: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomica/industriaconocimientoyuniversidades/idea/consultas.html>
- c. Cualquier consulta relativa a la gestión de ayudas se realiza a través de la dirección de correo electrónico oficinavirtual@agenciaidea.es , este buzón se encuentra centralizado en la unidad de sistemas y distribuye las consultas al responsable, quien contesta a la oficina virtual. De esta forma al estar centralizado se tiene un sistema de FAQ's para optimizar el tiempo de respuesta ante preguntas repetitivas

24. Las herramientas cuentan con sistemas de acceso basado en perfiles. En la herramienta de gestión de ayudas, basada en TREWA, el usuario interno debe validarse con certificado digital y tiene permisos para realizar unas tareas u otras. En el resto de las herramientas internas integradas en el ERP propio de la Agencia también se dispone de un control de usuario y perfiles. La Agencia cuenta con un servidor de ficheros donde también se controla el acceso a la documentación. El alta de usuarios o permisos debe ser solicitado a través del gestor de incidencias por el responsable del servicio teniendo así trazabilidad.

25. El tratamiento de datos incluye procesos para capturar, almacenar, compartir, archivar y eliminar datos, si bien no se segrega entre datos críticos y no críticos.

Resultados de la auditoría para el ámbito de Procesos:

26. La Entidad tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.

27. Se dispone de un mapa de procesos y procedimientos operativo actualizado. Disponen además de manuales de procedimientos aprobados como organismo intermedio de la SGA."

28. En la intranet de la Agencia se encuentra toda la documentación de los procesos y procedimientos

29. La oficina virtual se ha desarrollado basándose en la simplificación administrativa, integrándose con las herramientas necesarias para la obtención de información que obra en poder de otras administraciones: datos tributarios, seguros sociales. Por otro lado, la creación de un registro único de empresas permite para cualquier servicio o procedimiento tener disponible la documentación y datos de los clientes.

30. Toda la documentación generada bajo los procedimientos de ayudas son documentos estandarizados que genera el sistema bajo un mismo modelo de plantilla y se encuentran en formato digital. La dirección de comunicación lidera la imagen corporativa.

31. Se proporciona un catálogo de procedimientos y servicios online: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/idea/servicios/procedimientos.html>. En la oficina virtual también se dispone de un catálogo de procedimientos y servicios
32. La Agencia cuenta con el Área de estrategia y programas, cuyas funciones son la evaluación de las actividades de la Agencia y satisfacción del cliente, pero no se evidencia que los distintos grupos de interés se involucren en la definición de los servicios.
33. Se aplica el Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) para el desarrollo de sistemas de información y la Entidad además ha desarrollado metodologías propias para la reutilización de activos (que se concreta especialmente en la parametrización de la oficina virtual que permite mucha agilidad en la configuración de esta para la introducción de nuevos procedimientos).
34. Se dispone de un marco de procesos propio, si bien no se encuentra certificado bajo ningún estándar internacional tipo ISO 20000.
35. Se aplican recomendaciones y/o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo ITIL o COBIT, o modelos de gobierno TI tipo CMMI, si bien no se dispone de una implementación formal y documentada.
36. Todos los procesos clave disponen de mecanismos de medición del rendimiento y la capacidad en base al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.
37. La Agencia cuenta con la herramienta de BI qlik SENSE, que permite evaluar no solo la ejecución sino también la gestión y poder así tomar decisiones. Evidencia cuadro de mando de carga de trabajo respecto a las órdenes de ayudas.
38. La Entidad dispone de un proceso formal para el seguimiento y tratamiento de desviaciones en los resultados obtenidos de su actividad, que se realiza además de forma periódica en base al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.
39. Se dispone de herramientas que permiten la explotación de los datos para su visualización de manera automática, pero sería necesario avanzar hacia un mayor grado de automatización de los procesos haciendo uso de tecnologías emergentes como pueden ser los RPAs o las basadas en Inteligencia artificial.
40. Se dispone de Organigrama documentado y actualizado con fecha 09/2020. Actualmente en proceso de modificación estatutos (se prevé modificación de estructura para ejercicio de 2020).
41. No dispone de un Catálogo de Puestos de Trabajo (se encuentra actualmente en elaboración).

42. Para la elaboración del plan de formación anual, RRHH solicita a las distintas unidades la necesidad de formación, así como la evaluación de las actividades formativas.
43. Existe un plan de formación anual. También se accede al plan de formación del IAAP.
44. La Agencia cuenta con la herramienta e-pulpo, donde se encuentra el OCS integrado con el inventario de la Junta de Andalucía, que permite realizar proyectos de actualización de software y donde se encuentran inventariadas las licencias de la Agencia.
45. La Entidad no dispone de plan propio de sistema formalizado documentalmente, pero puede deducirse de los comentarios anteriores que si se cuenta con un Plan de sistemas de facto.
46. Los procedimientos cumplen con las leyes 39/2015 y 40/2015, aunque no se dispone de auditorías ya que sus servicios están categorizados como de nivel BAJO.
47. En el listado del RPS, se incluye la evidencia de que los procedimientos se encuentran en nivel 3, los documentos guardan los metadatos necesarios establecidos por el ENI y ello implica la posibilidad de poder construir el expediente electrónico. Con respecto a la carpeta ciudadana la Entidad está a la espera de instrucciones para su integración al igual que con Archiva.

V.2 Eficacia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo III** para mayor detalle.

V.2.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la documentación obtenida relativa al sistema de planificación y seguimiento empleado por la Agencia: Sistema de planificación empleado, Objetivos plurianuales y anuales definidos, Cuadro de mando o sistema de indicadores, Memoria o balance de actividades y Sistemática de identificación de desviaciones y acciones correctoras. (Apartado V.2.2.1/Apartado V.2.2.2/Apartado V.2.2.3/Apartado V.2.2.4/Apartado V.2.2.5)
- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Agencia y los objetivos operativos establecidos a nivel directivo y por departamento. (Apartado V.2.2.6).
- Se ha analizado la información obtenida relativa al valor de los indicadores disponibles incluidos en el sistema de gestión tanto a nivel de planificación como de resultados obtenidos. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8)
- Se ha analizado la evolución de dichos valores, el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y las desviaciones ocurridas. (Apartado V.2.2.7/Apartado V.2.2.8).
- Se ha seleccionado una serie de entidades con la finalidad de realizar comparaciones con la Agencia, en función de los siguientes criterios (Apartado V.2.2.9/ Apartado V.2.2.10):
 - El ámbito de actuación: nacional, regional o internacional.
 - La existencia de una Entidad con personalidad jurídica propia que desarrolle competencias similares. Se han considerado diferentes figuras jurídicas con el fin de poder realizar comparaciones.
 - La naturaleza de la actividad: promoción y desarrollo de la actividad económica en Andalucía
 - Para este análisis, hemos revisado la relación de entes del sector público institucional de las siguientes comunidades autónomas: Galicia, País Vasco y Valencia; y hemos analizado la existencia de entidades similares (en cuanto a las competencias) en otros ámbitos geográficos.
- Se ha realizado el análisis del modelo organizativo de las entidades objeto de comparación. (Apartado V.2.2.9/ Apartado V.2.2.10).
- Se ha realizado un estudio comparativo de los indicadores de actividad, resultado e impacto disponibles para las actividades análogas a las de la agencia. (Apartado V.2.2.9/ Apartado V.2.2.10).
- Se ha analizado la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Agencia pública, y si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos. (Apartado V.2.2.11).

- Se ha analizado la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Agencia y los objetivos estratégicos de la Consejería de Adscripción. (Apartado V.2.2.12)

V.2.2 Resultados obtenidos:

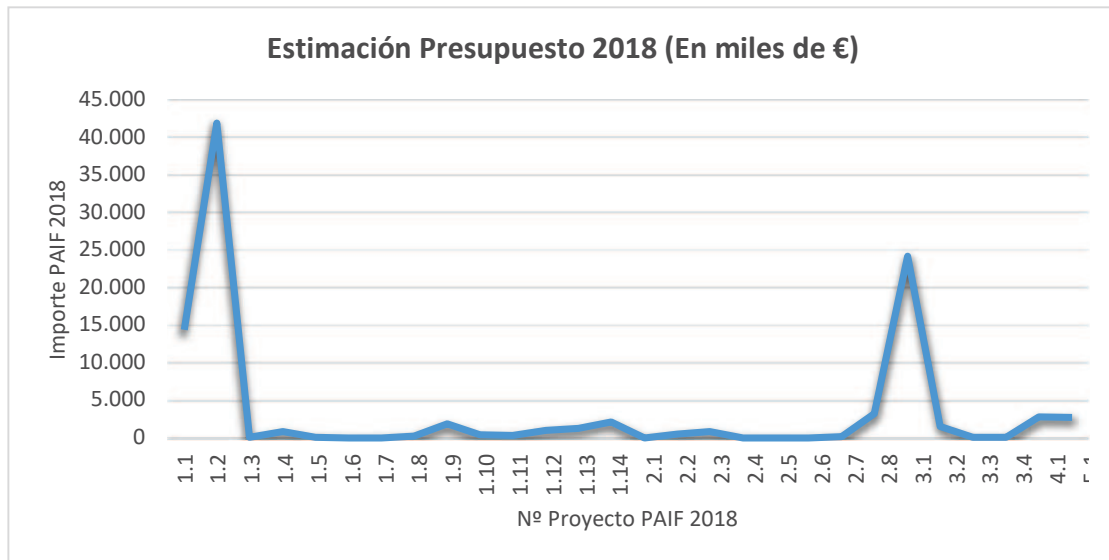
1. La Agencia tiene definido en un documento interno, denominado Plan Anual de Actuación, el conjunto de actuaciones que la Agencia tiene previsto realizar para cada uno de los ejercicios con cargo a su presupuesto anual. Hay que indicar que el Plan de actuación para el ejercicio 2020 es parcial, debido a la falta de financiación para la Agencia. En este sentido, indicar que con fecha 9 de enero de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en virtud del procedimiento recogido en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 6/2019 de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020, acuerda, incorporar a la administración de la Junta de Andalucía las acciones de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuya titularidad era anteriormente de la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), sociedad de la que la Agencia IDEA es socio único. El cambio de accionista provoca la desaparición del principal generador de fondos de SOPREA y, por el efecto en la distribución de dividendos en su favor, de los ingresos de la Agencia IDEA.

Adicionalmente a lo anterior, indicamos que en fecha 4 de febrero de 2020 se acuerda el inicio de todos los trámites materiales y trabajos conducentes para la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA.

2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico para el periodo 2018-2020, sin embargo, se encuentra en período de desarrollo de un Plan Estratégico 2020-2023 que le permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023 con las que cumplir con sus objetivos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía.
3. El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) contiene unos objetivos definidos para el ejercicio, las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos, y dispone de unos indicadores de ejecución a cada uno de los objetivos, que permiten obtener datos sobre el objetivo definido y el presupuesto asignado a cada una de las actividades, son coherentes con los reflejados en el Plan de Actuación de la Agencia (**Anexo III**).

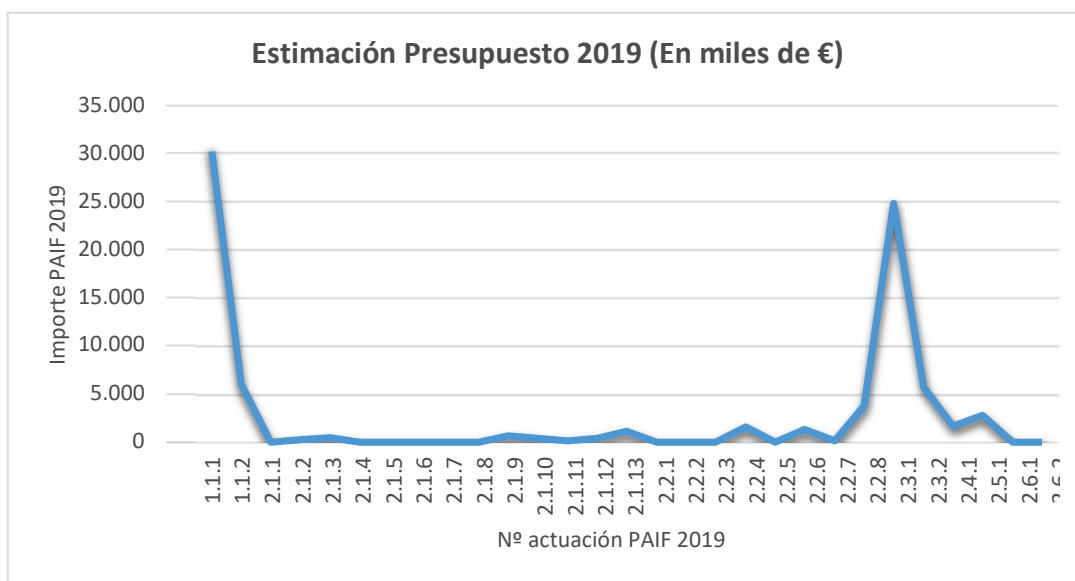
La Agencia tiene definidos los indicadores de gestión en el informe de seguimiento del PAIF, los cuales se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la Subvención Global de Andalucía los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y el nº de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia.

4. La Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 presenta en sus Cuentas Anuales la ejecución por cada una de las actividades que plasma en el Plan de Actuación del ejercicio:
- Estimación del Presupuesto 2018 por cada una de las actuaciones de la Agencia **(Anexo III)**:



Como se observa en la gráfica anterior, la Agencia en el ejercicio 2018 ha estimado un mayor presupuesto para los proyectos 1.2 Inversión Productiva Genérica en Pyme y 3.1 Gestión De Recursos Operativos.

- Estimación del Presupuesto 2019 por cada una de las actuaciones de la Agencia **(Anexo III)**:



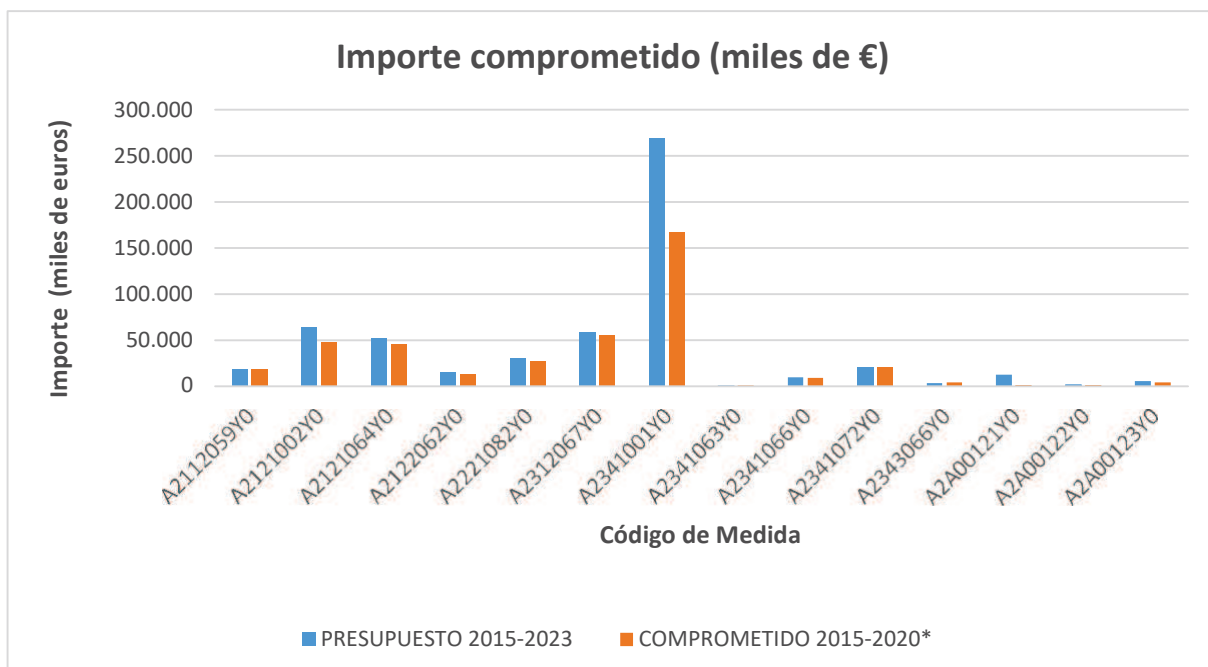
Como se observa en la gráfica anterior, la Agencia en el ejercicio 2019 ha estimado un mayor presupuesto para las actuaciones 1.1.1 Orden Industrial Competitividad y 2.3.1 Gestión De Recursos Operativos.

Debe indicarse que ese mayor presupuesto viene condicionado por la envolvente financiera de la DG Fondos Europeos en relación con la SGA 2014-2020.

Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 3 (Eficacia V.2.2. Resultados obtenidos: "4. La Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 presenta en sus Cuentas Anuales")

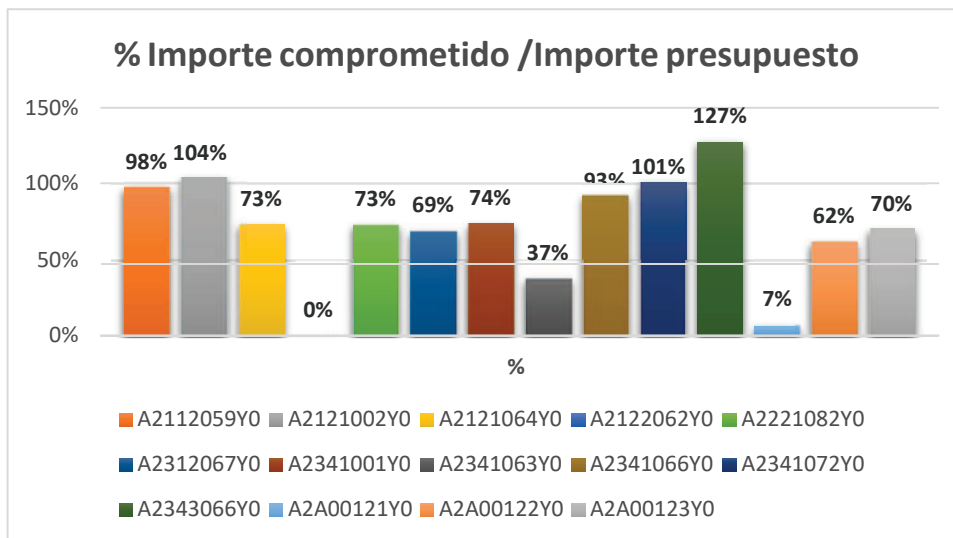
- La Agencia no dispone de un cuadro de mando que emplee la dirección para la medición de los objetivos. No obstante, sí dispone de unos indicadores definidos por la Agencia que se encuentran recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para la consecución de los objetivos a partir de la realización de actuaciones, y son fundamentalmente: nº de proyectos acreditados y nº actuaciones. De manera adicional, a través de la designación de Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía tienen definidos indicadores de productividad y de resultado, atendiendo a los establecidos para los Programas Operativos FEDER 2014-2020, seleccionando aquellos que corresponden a los Objetivos Temáticos, Prioridades de Intervención, Objetivos Específicos y Medidas que la integran por cada una de las actividades desarrolladas (**Anexo III**).

En el siguiente grafico se reflejan los importes comprometidos a fecha 15 de diciembre de 2020, entendiéndose por tales, en el caso de Convocatorias de ayudas, los importes de las convocatorias publicadas en el BOJA. Respecto a la Expresiones de interés, a través de las cuales se instrumentan las acciones propias de la Agencia IDEA, el importe de las operaciones que disponen de resolución positiva de incorporación a la SGA 2014-2020, tras su validación por la Comisión de selección de operaciones de la SGA:



Como se observa en la gráfica anterior, la Agencia ha presupuestado y comprometido un mayor importe para el código de medida A2341001Y0 correspondiente a la línea de crecimiento de la Orden 2015 y 2017 de Desarrollo Industrial.

A continuación se expone el cumplimiento que alcanza el importe comprometido sobre el presupuesto por cada código de medida:



En total, frente a un presupuesto de 556 millones de euros se ha comprometido a la fecha un importe de 410 millones de euros, lo que alcanza un 73 % del total, debiendo considerarse que aun faltan 3 años para la finalización del periodo de programación (n+3).

Para el código de medida más significativo (A2341001Y0) se observa que se ha comprometido un 74 % del importe presupuestado, cuando aun falta 3 años para cerrar el periodo. Como se observa en el grafico anterior, se han sobreejecutado tres códigos de medida vinculados todos ellos a actuaciones propias, y cuya regularización está pendiente de la modificación de los DECA por desistimiento en la ejecución de las actuaciones o por menor importe comprometido respecto al licitado. En todo caso, en la gestión de la Agenda se tienen identificadas las actuaciones que no se van a ejecutar y cuyo presupuesto se puede comprometer.

6. Existe coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, que vienen marcados por el órgano gestor responsable del programa presupuestario de la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad para el Programa Presupuestario (72A). En general, se ha podido comprobar que los objetivos definidos en el PAIF por la Agencia para el ejercicio 2019 son más amplios que los establecidos para el ejercicio 2018.

Para la consecución de los objetivos estratégicos y operativos para el ejercicio 2019 la Agencia lleva a cabo una serie de actuaciones que se encuentran detalladas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF). **(Anexo III)**.

Cabe indicar que los objetivos operativos para gestionar los recursos operativos, los fondos reembolsables, la prestación de servicio relacionado con infraestructura propia y avance en los principios de igualdad y responsabilidad no se encuentran integrados en uno de los objetivos estratégicos definidos debido a que son gestionados con los recursos propios de la Agencia.

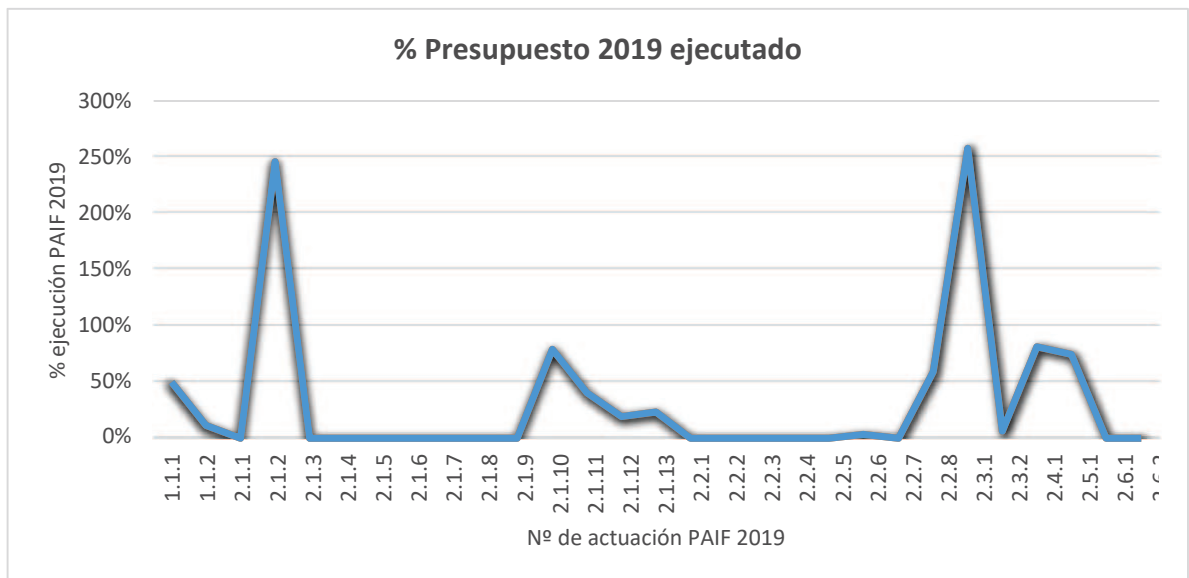
7. Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos a través de los valores de los indicadores definidos por la Agencia en los ejercicios 2018 y 2019 a nivel de ejecución y de resultados obtenidos **(Anexo III)**:
- Ejecución del Presupuesto 2018 por cada una de las actuaciones de la Agencia **(Anexo III)**:



En el análisis se muestra una sobreejecución en algunas actuaciones que alcanzan hasta un 56% de desviación de lo ejecutado sobre lo planificado, como en el indicador 3.1. Gestión recursos operativos provocados por gastos de personal y cancelaciones de deudas no presupuestadas. Por lo contrario, en otros indicadores se observa que el grado de cumplimiento alcanza solo un 2% como ocurre en las actuaciones 1.12 y 1.13 denominadas Idea Asistencia Técnica Evaluación e Idea Asistencia Técnica Información e incluso se han identificado las siguientes actuaciones con un grado de cumplimiento del 0%:

- Modernización de espacios industriales-Ordenes De Incentivos (1.6)
- Servicio se Ayudas Avanzadas Para Pyme-Y Grupos Pymes-Acciones Propias (1.8)
- ITI Cádiz Servicios Avanzados-Ordenes De Incentivos (1.9)
- Infraestructuras de Innovación e Investigación Privadas- Infraestructura (2.2)
- Transferencia Tecnología Universidad/Empresa Pymes-Ordenes Incentivos (2.7)
- Desarrollo empresarial y mejora de la competitividad Grandes Empresas- Orden Incentivos (3.2)
- Cumplimiento En Materia De Genero (3.3)
- Análisis y Diagnóstico del Impacto Genero -Orden Incentivos (3.4)

- Ejecución del Presupuesto 2019 por cada una de las actuaciones de la Agencia **(Anexo III)**:

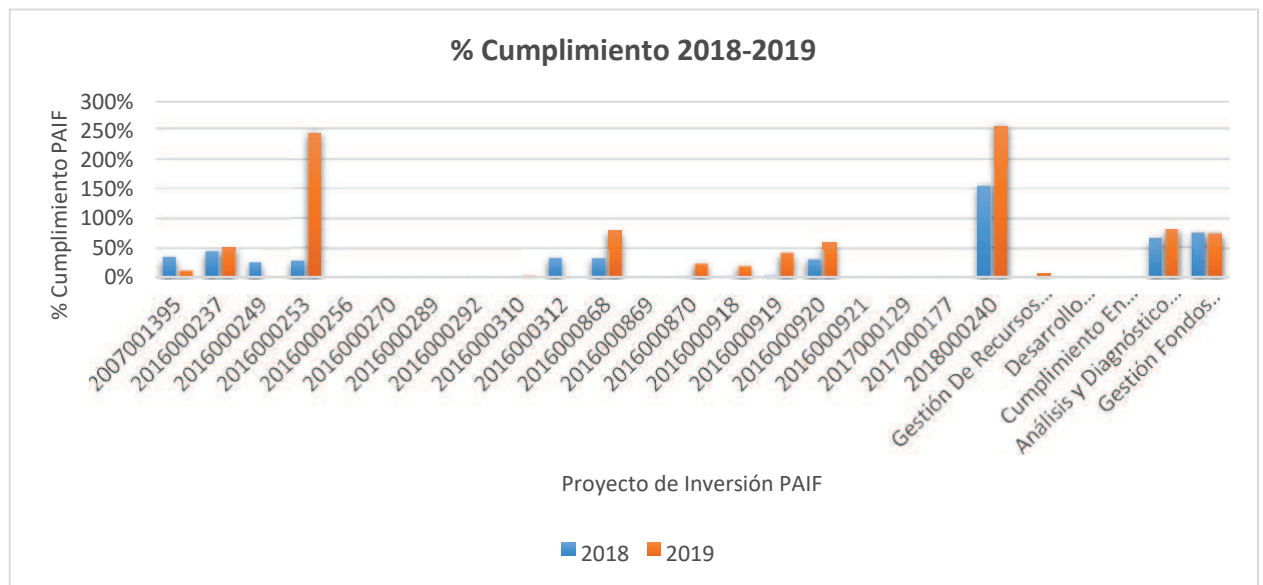


En el análisis se muestra una sobreejecución en algunas actuaciones que alcanzan hasta un 158% de desviación de lo ejecutado sobre lo planificado, como en el indicador 2.3.1. Gestión recursos operativos ocasionado igualmente por gastos de personal y de cancelación de deudas no planificadas como ocurriese en el ejercicio 2019. Asimismo, en otros indicadores el grado de cumplimiento alcanza solo un 3% como ocurre en la actuación 2.2.6 Orden I+D (Internacionalización, Lanzamiento e Iniciativa Pyme) así como el grado de cumplimiento del 0% que presentan las siguientes actuaciones:

- Actuaciones propias DUAL USE (2.1.1)
- Acciones Propias (2.1.3)
- Localiza IN Ordenes (2.1.4)
- Localiza IN infraestructuras (2.1.5)
- ITI Cádiz servicios avanzados. Infraestructuras (2.1.6)
- ITI Cádiz servicios avanzados. Ordenes (2.1.7)
- ITI Jaén Parque Linares (2.1.8)
- Acciones Propias (2.1.9)
- Infraestructuras Propias I+D (2.2.1)
- Localiza IN Infraestructuras I+D (2.2.1)
- ITI Infraestructuras I+D (2.2.3)
- Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo grandes) (2.2.4)
- Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo pymes) (2.2.5)
- Orden I+D actuaciones propias (2.2.7)
- Cumplimiento en materia de género (2.6.1)
- Análisis y Diagnóstico Impacto género en la Orden de Incentivos (2.6.2)

La inejecución en fase 0 de las transferencias de asignación nominativa en un ejercicio supone que, una vez comunicada a la Dirección General de Fondos Europeos, pase a formar parte de la envolvente presupuestaria de ejercicios siguientes, por lo que la ejecución de dichas actuaciones debería también analizarse en el ámbito del marco global de la SGA 2014-2020. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 4 (Eficacia V.2.2. Resultados obtenidos: "7 y 8 [...] e incluso se han identificado las siguientes actuaciones con un grado de cumplimiento del 0%".)**

Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia en los ejercicios (2018 - 2019) tomando como dato de referencia el Proyecto de Inversión presentado en el PAIF de ambos ejercicios:



Como se observa en el análisis anterior, el proyecto de inversión N°2016000253 correspondiente a la actuación "Actuaciones propias DUAL USE" ha sido sobre ejecutado en el ejercicio 2019 alcanzando un 146% de desviación de lo ejecutado sobre lo planificado. Según indica el informe de seguimiento del PAIF es debido a que, además de los gastos presupuestados en el ejercicio, se han ejecutado gastos comprometidos en ejercicios anteriores y que, por motivo de diferimientos temporales en los plazos de cumplimiento de condiciones, no se ejecutaron en el ejercicio presupuestado.

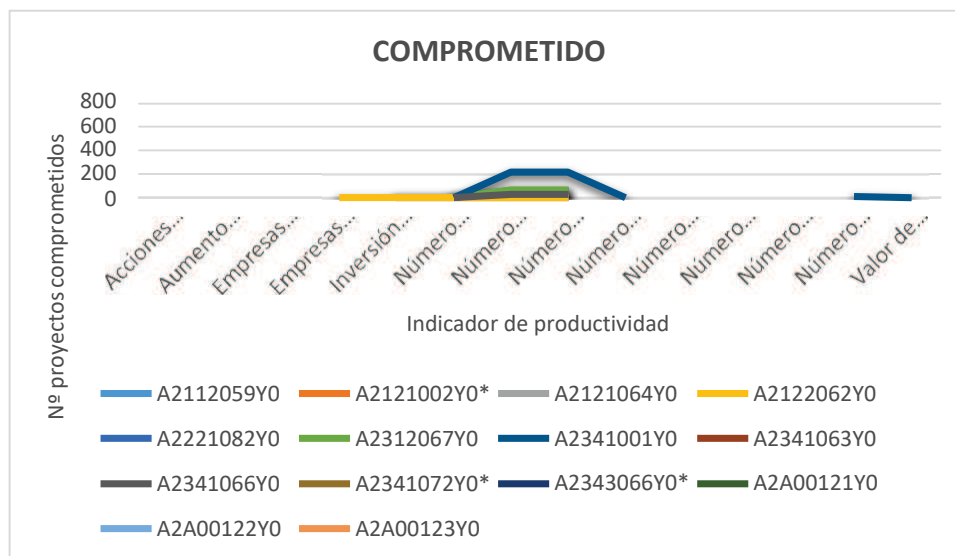
Asimismo, en la actuación denominada Gestión de recursos operativos, en ambos ejercicios se ha producido una sobre ejecución del presupuesto ejecutado sobre el planificado. Esta actuación incluye la ejecución de gastos de personal, gastos de funcionamiento o estructura (salvo aquellos asignados a los objetivos 2.1 y 2.2), gastos financieros y cancelación de deudas.

Con relación al sistema de planificación de la Agencia, cabe destacar que para el cumplimiento de estos objetivos, medidos a través de los indicadores, la Agencia no tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas. No obstante, como anexo a las cuentas anuales, la Agencia elabora anualmente el informe de seguimiento del PAIF donde se describen las

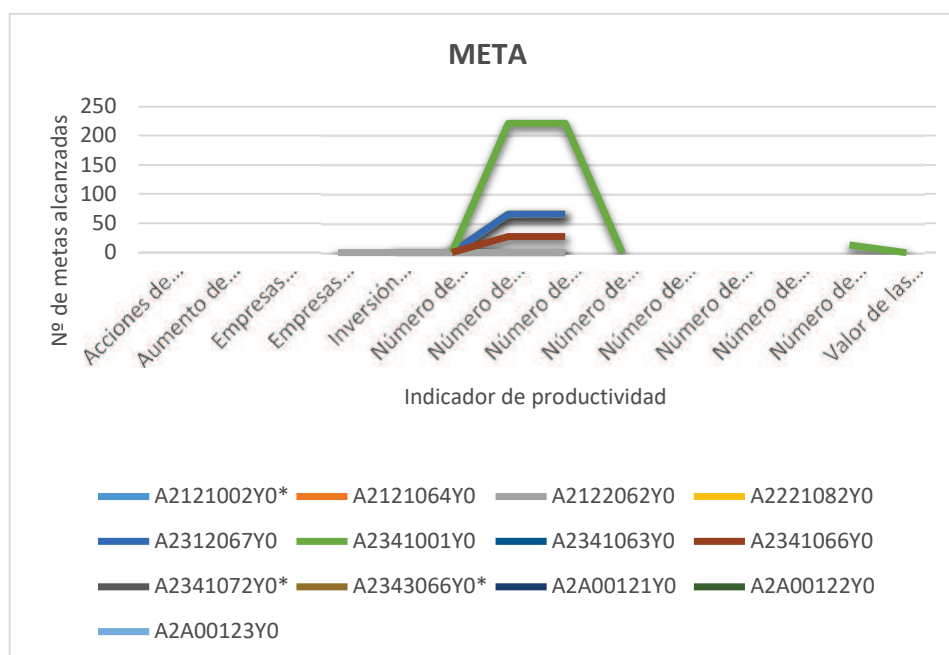
desviaciones al presupuesto inicialmente previsto. Adicionalmente al informe de seguimiento y con una periodicidad trimestral, la Agencia remite a la Dirección General de Presupuestos las estimaciones en la ejecución del presupuesto así como la certificación de los proyectos ejecutados durante el ejercicio.

8. Se ha realizado el análisis del grado de cumplimiento de los indicadores de productividad identificados a través del nivel de medidas, la evolución de los compromisos y las metas alcanzadas, fijando estos últimos en las cuantías certificadas hasta el 29 de septiembre de 2020, última de las realizadas por la Agencia: **(Anexo III)**

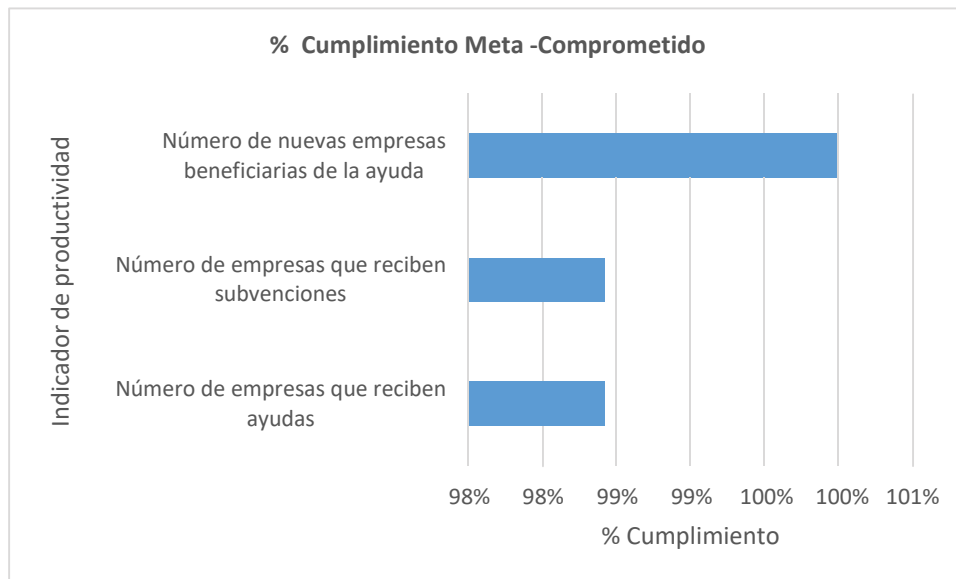
- Indicadores de productividad **comprometidos**:



- Indicadores de productividad **metas alcanzadas**:



- **Grado de cumplimiento** de los indicadores de productividad:



En base a lo mostrado en el gráfico anterior, se observa que el comprometido respecto a las metas establecidas en los indicadores número de nuevas empresas que reciben ayudas, número de nuevas empresas que reciben subvenciones y el número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda han alcanzado las metas establecidas.

9. Se han seleccionado algunos referentes que pueden ser relevantes a efectos comparativos. En todo caso la Agencia IDEA es singular tanto por la dimensión de su presupuesto, como por su ámbito territorial como por catálogo de actividades y su carácter de Organismo intermedio. En consulta con el Foro de Agencias de Desarrollo Regional Españolas (ADR), la Agencia nos traslada como posibles Agencias que pudiera ser consideradas como referentes atendiendo a distintos criterios, las siguientes:

Por la extensión territorial:

- Instituto para la competitividad empresarial, (ICE) (Castilla y León). Su objeto es facilitar la financiación de los proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de Castilla y León, con el fin de promover la creación de empresas y el desarrollo de la competitividad y la consolidación del tejido empresarial de las empresas existentes, mediante el fomento de la inversión, así como la creación de empleo vinculados a la misma y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Por los servicios:

- Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE. Su objeto es impulsar el proceso de innovación en la industria de la Comunidad Valenciana, como estrategia básica para elevar su competitividad.

- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial SPRI: es la Agencia de desarrollo del País Vasco, una sociedad pública perteneciente al Gobierno Vasco que tiene entre sus principales cometidos la promoción del país como un lugar atractivo para la inversión y el establecimiento de negocios entre las empresas extranjeras y vascas.
- Agencia Galega de Innovación: es una Agencia pública autonómica, adscrita a la Conselleria de Economía, Empleo e Industria, con personalidad jurídica propia, que tiene como finalidad fomentar y vertebrar las políticas de innovación en las administraciones públicas gallegas, y el apoyo e impulso del crecimiento y de la competitividad de las empresas gallegas, a través de la implementación de estrategias y programas de innovación eficientes.

El modelo organizativo de la Agencia IDEA y de estas entidades objeto de comparación es el siguiente:

Instituto para la competitividad empresarial, ICE	Agencia Galega de Innovación:	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, IVACE	La Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial SPRI:	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
•Ente público de derecho privado	•Agencia pública autonómica	•Entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, recursos y plena capacidad de obrar.	•Ente público de derecho privado	•Agencia Pública Empresarial

Comentada esta comparativa con la dirección de la Sociedad nos manifiesta que dada la extensión territorial de la Agencia y la designación como Organismo Intermedio no es posible comparar la principal vía de ingreso de la Agencia con el resto de las entidades que operan en otras Comunidades.

10. Se han obtenido los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar de las que ha sido posible obtener información disponible correspondiente únicamente al ejercicio 2018 obtenidos de las cuentas anuales. No se ha tenido acceso a datos disponibles para el alcance temporal 2019 y 2020.

En el análisis realizado se observa como IDEA y el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) tienen objetivos e indicadores análogos en relación con el apoyo de proyectos I+D en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Valenciana respectivamente. Asimismo, IDEA y el Instituto para la competitividad empresarial, ICE tienen como objetivo común mejorar la competitividad en PYMES, y mejorar el acceso al uso y la calidad del TIC. En relación con la Sociedad para la promoción y reconversión industrial, SPRI el objetivo común relacionado será la participación en empresas. Tras la comparativa no se han obtenido datos suficientes detallados para poder realizar la comparativa de los objetivos e indicadores análogos identificados.

11. En el análisis de la adecuación del modelo jurídico de las competencias de la organización de estas actividades a través de una Agencia Pública, y en el análisis realizado de si es el modelo idóneo para desarrollarlas o, por el contrario, existen otras alternativas como su integración en los órganos administrativos de la Junta de Andalucía o en otros entes públicos, se ha puesto de manifiesto que:

- Según se manifiesta en el Informe Definitivo de Auditoria de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de Junta de Andalucía se detectan duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia que son de diversas entidades instrumentales del Sector público así como distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía. En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A. y con la Agencia Andaluza del Conocimiento. A fecha de este informe no se han producido cambios con relación a las duplicidades manifestadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cuanto a Extenda y Agencia IDEA, estas duplicidades se encuentran, principalmente, en aquellas actividades relacionadas con la constitución y gestión de empresas participadas y captación de inversiones extranjeras con el fin de consolidar su tejido productivo. En cuanto a la Agencia Andaluza del Conocimiento y la Agencia IDEA, ambas contemplan en su objeto social el fomento de la innovación tecnológica.

- De la misma manera, en el Informe Definitivo de Auditoria de Agencias Públicas Empresariales se detectaron por parte de la Intervención duplicidades con las competencias de la Consejería de adscripción, la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad definidas en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica.

Considerando que la actividad principal de la Agencia está basada en la designación como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía dentro del Programa Operativo de Andalucía FEDER 2014-2020 consideramos que sus competencias no deben ser asumidas o desarrolladas por otra Entidad adscrita a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. No obstante, indicamos que la gestión de Organismo Intermedio de la Subvención Global pudiese ser desarrollada directamente por la Administración de la Junta Andalucía.

Consideramos razonable que la promoción y desarrollo empresarial en la comunidad autónoma requiera que la gestión de los fondos destinados a dicha finalidad sea realizada por una Entidad especializada con autonomía y que cuente con los medios materiales y personales idóneos para la consecución de los fines previstos.

En relación con esta cuestión, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la

Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. La nueva entidad fusionada concentrará toda la actividad de apoyo al sector empresarial para favorecer la transformación económica, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+i, la transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el autoempleo, aspirando a convertirse en una ventanilla única para el mercado, la inversión y las empresas y será el nexo de unión para la transferencia de conocimiento entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo andaluz. La Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas)**

Comparando con otras comunidades autónomas se encuentra que el modelo de entidades separadas cuya finalidad es la promoción y desarrollo empresarial en el territorio es reiterado. Como ejemplos se pueden mencionar: IGAPE (Galicia), ICE (Castilla y León); ICE (Valencia) SPRI (País Vasco), ADER (La Rioja), ACCIO (Cataluña), Instituto Aragonés de Fomento, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears, Grupo SODERCAN (Cantabria), INFO (Murcia).

12. Los objetivos estratégicos de IDEA para Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial y para Fomentar la Sociedad de la Información, se encuentran alineados con el correspondiente al planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía “Agenda por el Empleo Plan económico de Andalucía 2014-2020 y “Estrategia para la competitividad de Andalucía”. Asimismo se mantiene la coherencia con la política europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europea 2020.

V.3 Eficiencia.

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo IV** para mayor detalle.

V.3.1 Trabajos realizados:

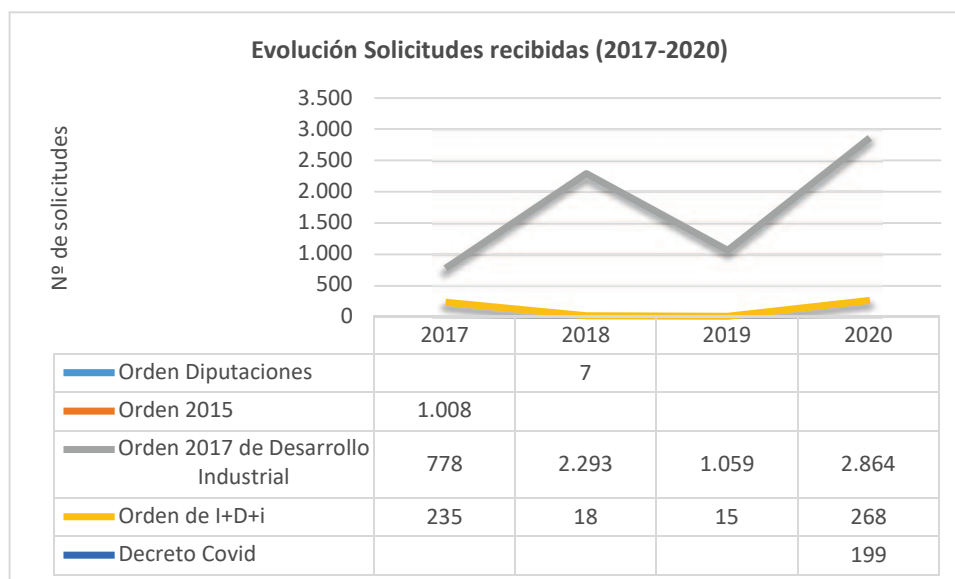
- Se ha analizado la información cuantitativa obtenida relativa a las diferentes actividades desarrolladas por la Agencia: Indicadores de resultados, indicadores de impacto, y la evolución interanual. (Apartado V.3.2.1).
- Se ha analizado la información obtenida relativa a la contabilidad analítica de la Agencia de los ejercicios 2018 a 2020: El coste de los servicios, la asignación de los distintos recursos (mix) para la prestación de cada actividad y la evolución interanual de ambos parámetros. (Apartado V.3.2.2).

- Se ha analizado la información obtenida de forma relacional de los indicadores de actividad y resultado obtenidos con los costes asociados de los servicios; y se ha analizado la adecuada proporcionalidad de los recursos asignados en relación con el volumen y complejidad de las actividades y los resultados obtenidos. (Apartado V.3.2.3).
- Se ha analizado, mediante comparación, alternativas que puedan suponer un uso de los recursos más eficiente: externalización, convenios con otras entidades públicas, etc. (Apartado V.3.2.4).

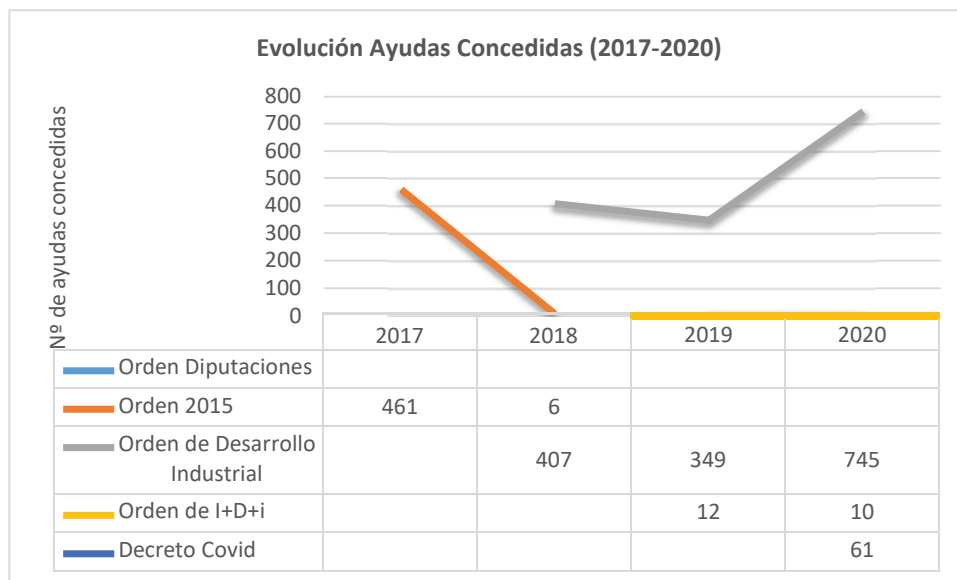
V.3.2 Resultados obtenidos:

1. La Agencia no tiene definido ni elaborado un mapa de procesos, sin embargo, tiene aprobados un elevado número de manuales de procedimientos, de sistemas de calidad y/o sistemas de control interno. Se ha determinado como procedimiento clave de la Agencia el mapa de procesos actualizado de la Agencia como Organismo Intermedio de la SGA, dado que representa la parte crítica de la gestión de la Agencia (**Anexo IV**).

Tras la implantación por parte de la Agencia de la herramienta “Qlik Sense” para la gestión de ayudas, se ha observado que la aplicación obtiene a tiempo real toda la información relativa al estado de tramitación de los expedientes de ayudas vinculadas al SGA a través de los indicadores de ejecución y gestión. A continuación, se muestran los datos de las solicitudes recibidas por cada orden de convocatoria en cada uno de los ejercicios 2017,2018,2019 y 2020 a la fecha:



Asimismo, a continuación, se muestra la evolución de ayudas concedidas a terceros por cada orden de convocatoria durante los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 hasta la fecha:



Según los datos expuestos anteriormente, se analiza la evolución de las solicitudes recibidas y las ayudas concedidas por cada una de las Órdenes y Decreto de ayudas vinculadas a la Subvención Global de Andalucía 2014-2020:

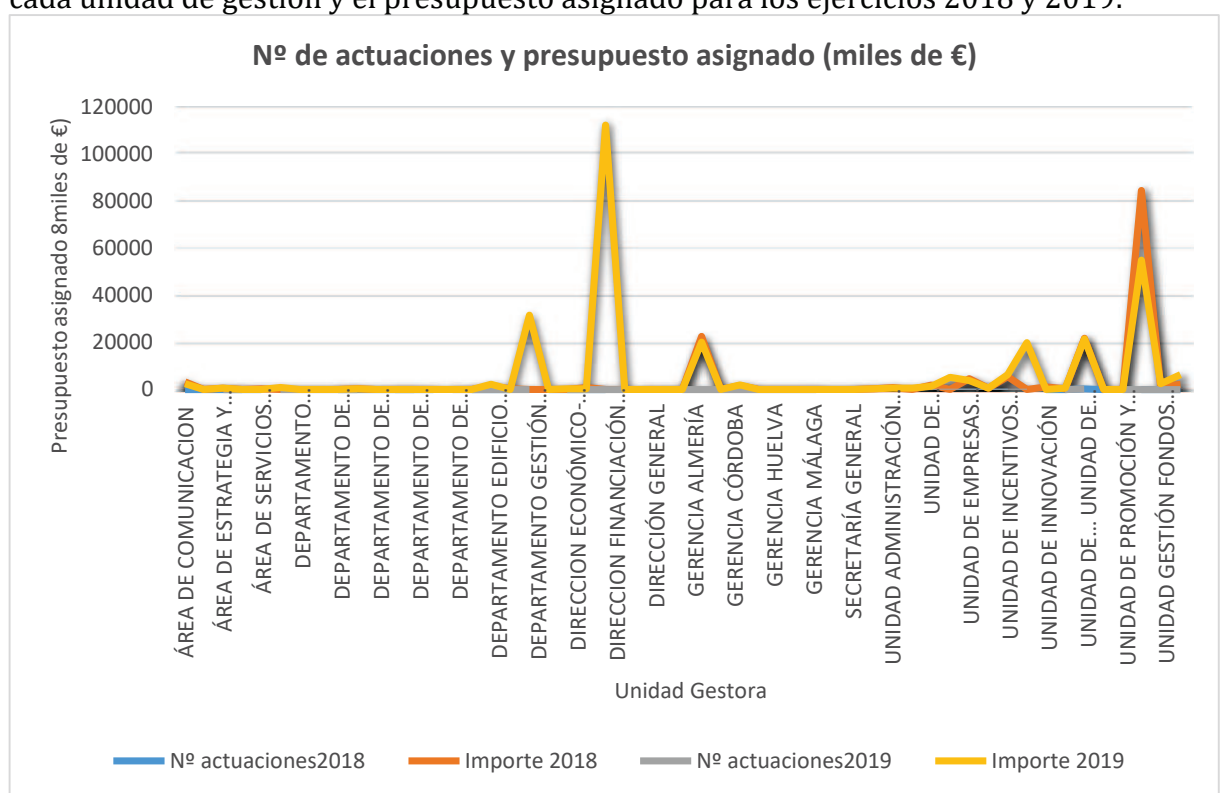
- Orden de 19 de febrero de 2015: La Orden que inicio su funcionamiento recibiendo un total de 1.008 solicitudes, con una inversión vinculada próxima a los 1.000 millones de euros (988,9 millones de euros) se vio perjudicada por su paralización, produciéndose un alto nivel de decaimiento por la demora en la tramitación inicial por lo que de las 1.008 solicitudes recibidas fueron aprobadas 467, con una ayuda vinculada a las mismas de 68,7 millones de euros, y, dado el tiempo transcurrido desde la presentación de las solicitudes se han llevado a cabo 289 proyectos, certificándose un gasto público de 46,3 millones de euros y un gasto total público más privado de 179,1 millones de euros.
- Orden de 5 de junio de 2017 (Desarrollo Industrial): Como se indica en los gráficos anteriores, a la fecha se han **recibido solicitudes** por un total de 6.994. Asimismo, en el ejercicio 2019 se produce una reducción del número de solicitudes recibidas que según manifiesta la Agencia se encuentra motivado principalmente al cambio de gobierno de finales de 2018 y a la auditoria operativa realizada por la IGJA. Por lo contrario en el ejercicio 2020 se observa un incremento de las solicitudes recibidas debido a los cambios en el modelo de gestión, al nuevo sistema de tramitación establecido en el SIGA, y a los informes de gestión y seguimiento sobre el desarrollo de las Órdenes, produciéndose un aumento de las 1.059 solicitudes recibidas en 2019 a recibir 2.864 en 2020.
En base a las **ayudas concedidas** hay que indicar que hasta el ejercicio 2018 se habían recibido desde su puesta en marcha más de 3.000 solicitudes y tan solo habían sido aprobadas 407 solicitudes. Esta tendencia se mantiene en el ejercicio 2019, limitándose el número de solicitudes

aprobadas durante ese ejercicio. Tras los cambios en el modelo de gestión, se ha observado que de resolver 349 solicitudes en 2019 la agencia pasa a resolver 745 solicitudes en 2020.

- Orden de 5 de junio de 2017 I+D+I: Hasta la entrada en vigor de esta Orden las ayudas de la Agencia IDEA se habían instrumentado a través de procedimientos de concurrencia no competitiva. La aprobación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía, conllevó que la mayor parte de las líneas de ayudas vinculadas al Eje 1, de I+D+i, fueran en concurrencia competitiva. Este modelo ha supuesto un cambio sustancial en la operativa de estas ayudas, generando la necesidad de diseñar y definir nuevos procedimientos y desarrollo de sistemas con trámites antes inexistentes y la homologación y certificación de estos, así como la implantación de nuevos sistemas de tramitación. Es por ello que, se han realizado nuevas convocatorias con un alto nivel de respuesta, alcanzando en 2020 una cantidad de **268 solicitudes recibidas**. Por tanto, todas las **ayudas deben resolverse** en un mismo acto, lo que conllevara pasar de no tener gasto comprometido por Resoluciones, a tener la totalidad de la convocatoria cubierta.
- Orden de 20 de julio de 2018 (Diputaciones): Como en las Órdenes anteriores han sido múltiples las incidencias a las que se ha visto sometida esta Orden de carácter singular y, orientada hacia las 8 diputaciones andaluzas. A la Orden se incorporó una dotación presupuestaria de 19 millones de euros a través de dos partidas diferenciadas una dirigida al conjunto de todas las diputaciones con una dotación de 15 millones de euros y otra de 4 millones de euros vinculada específicamente a la ITI de Cádiz. La respuesta de la Diputaciones que deben aportar el 20% de la inversión que se estime como incentivable ha sido positiva: **7 de ellas han acudido a la convocatoria**. A la fecha los expedientes ya han sido aprobados por la Comisión de evaluación, siendo el siguiente trámite la aprobación por el Consejo Rector y Consejo de Gobierno para la ayuda a la ITI de Cádiz.
- Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre (COVID): Esta línea de ayudas se implementa por la Agencia IDEA al objeto de dar respuesta a las necesidades de liquidez de las empresas industriales andaluzas provocadas por la crisis económica y sanitaria del Covid 19. Una vez ampliado el marco temporal COVID por la Comisión europea hasta junio de 2021, la Agencia ha rediseñado el instrumento de apoyo a circulante, encontrándose pendiente de tramitación por Consejo de Gobierno una modificación del Decreto. A la fecha de las **199 solicitudes recibidas se han valorado positivamente 61**, con una ayuda prevista de 4,8 millones de euros. La Agencia espera que con la implementación de las medidas correctoras indicadas anteriormente y con la nueva convocatoria, se comprometa la totalidad del remanente disponible al cierre de la Convocatoria de 2020.

2. La Agencia no tiene un sistema separado de contabilidad analítica por cada una de la actividades o líneas de actuación que pueda evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales a disposición de los responsables de su ejecución ni de un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y la evolución interanual. No obstante, como se indica en el análisis de economía, el sistema contable existente en la Agencia si permite determinar los gastos e ingresos imputables a cada una de las actuaciones anualmente aprobadas por el Director General de la Agencia a través del Plan de Actuación, y que es coincidente con el PAIF aprobado, con cargo a las distintas fuentes de financiación recibida **(Anexo IV)**.

A continuación, se ha llevado a cabo un análisis del número de actuaciones por cada unidad de gestión y el presupuesto asignado para los ejercicios 2018 y 2019:

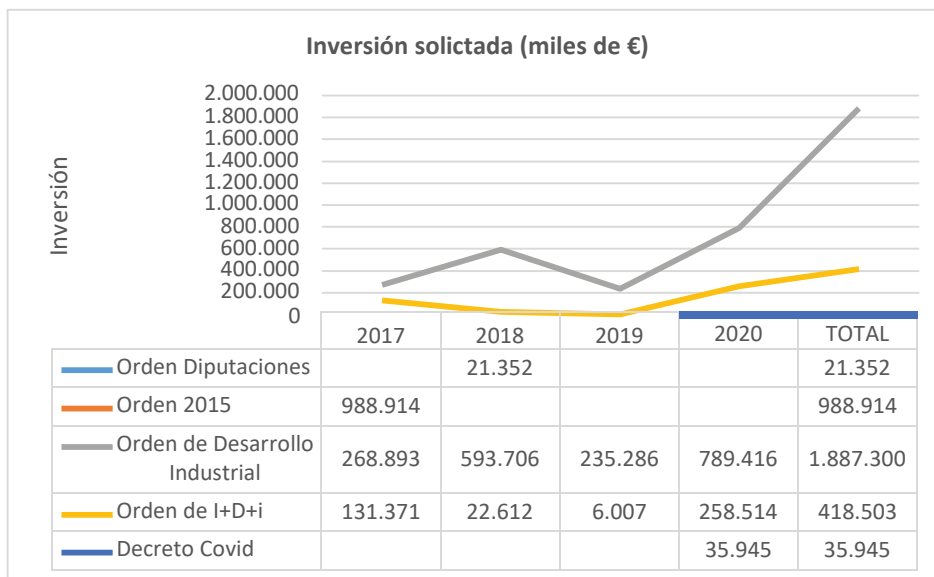


Como se observa en el grafico anterior, en el ejercicio 2019 la unidad de dirección de financiación y fomento empresarial ha sido la de mayor asignación presupuestaria.

3. Los indicadores desarrollados en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para cada objetivo operativo son analizados a través del informe de seguimiento del presupuesto incluido en las Cuentas Anuales de la Agencia. Tras su análisis se han detectado indicios de ineficiencia en la utilización de recursos para la consecución de las actuaciones siendo en algunos casos los recursos utilizados mayores a los resultados presupuestados. Asimismo, en la consecución de algunas de las actuaciones como, por ejemplo, “Gestión De Recursos Operativos” se observa una sobrejecución sobre el presupuesto estimado.

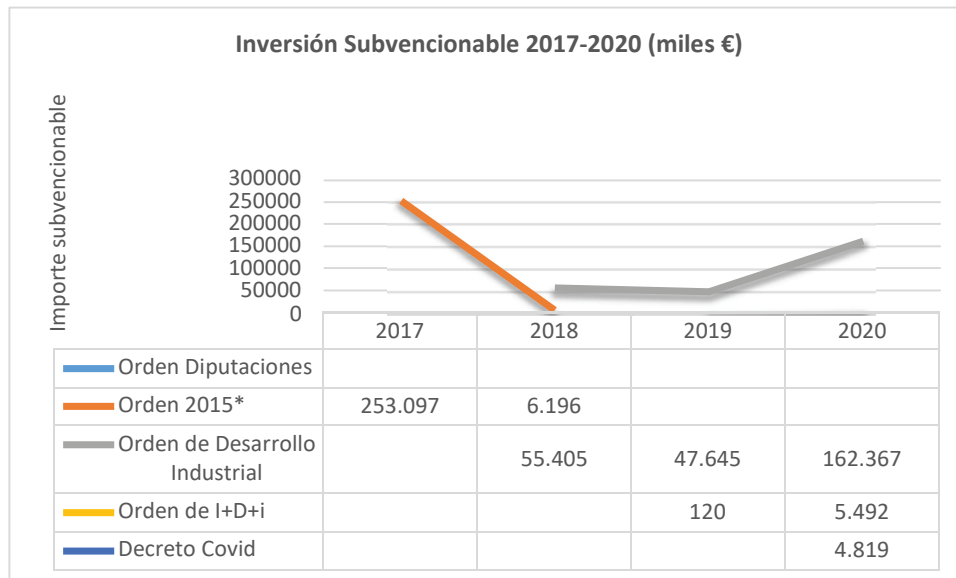
Adicionalmente, los datos del análisis realizado de los indicadores de resultados de eficiencia para el ejercicio 2019 son relativos al desarrollo de la SGA por cada tipo de orden de convocatoria de la Agencia (**Anexo IV**):

- Se muestra la evolución de la inversión solicitada para cada orden de convocatoria desde el inicio de la ejecución de la SGA hasta la fecha (2017-2020):

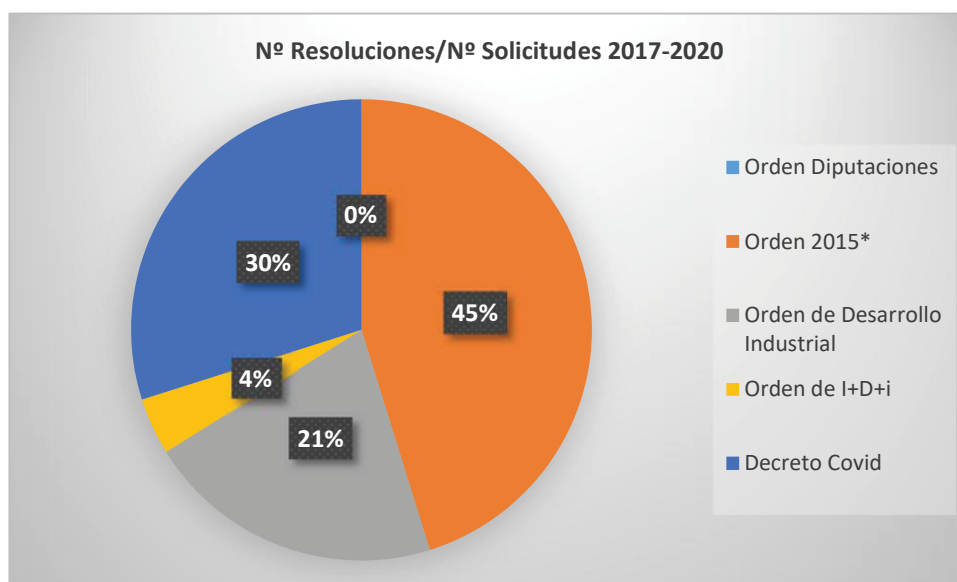


Como se observa en el gráfico anterior, la orden de Desarrollo Industrial ha incrementado en el ejercicio 2020 la inversión solicitada debido al incremento de solicitudes recibidas y resueltas tras el cambio del modelo de gestión de la Agencia. Tras la realización en la orden I+D+i de nuevas convocatorias se ha obtenido un alto nivel de respuesta que se pone de manifiesto en el aumento de la inversión solicitada.

- Sobre la inversión solicitada para cada orden de convocatoria reflejado en el grafico anterior, a continuación se expone la inversión subvencionable para cada orden de convocatoria desde el inicio de la ejecución de la SGA hasta la fecha (2017-2020):

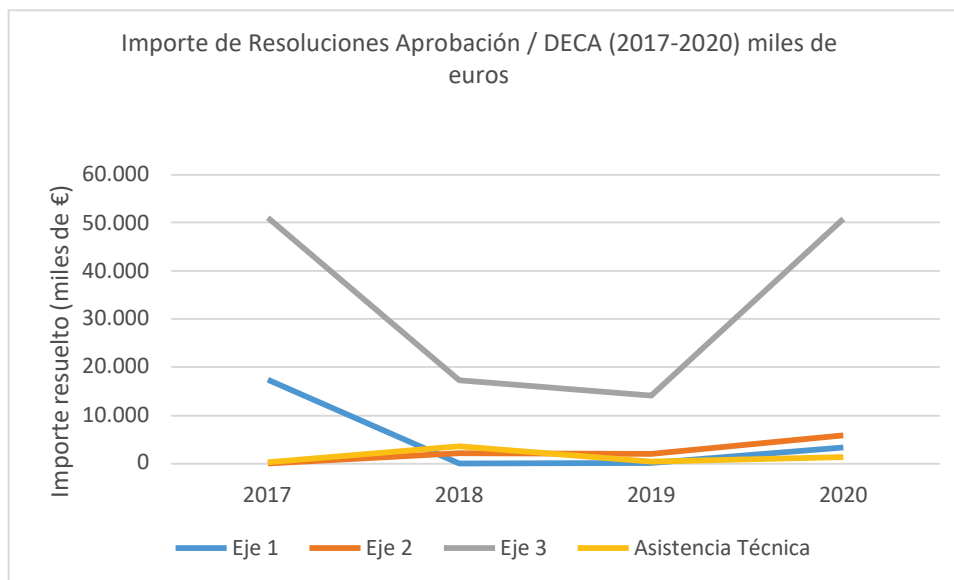


En base a los datos obtenidos anteriormente, se ha analizado el número de ayudas concedidas sobre el número de ayudas solicitadas por los terceros por cada orden de convocatoria:



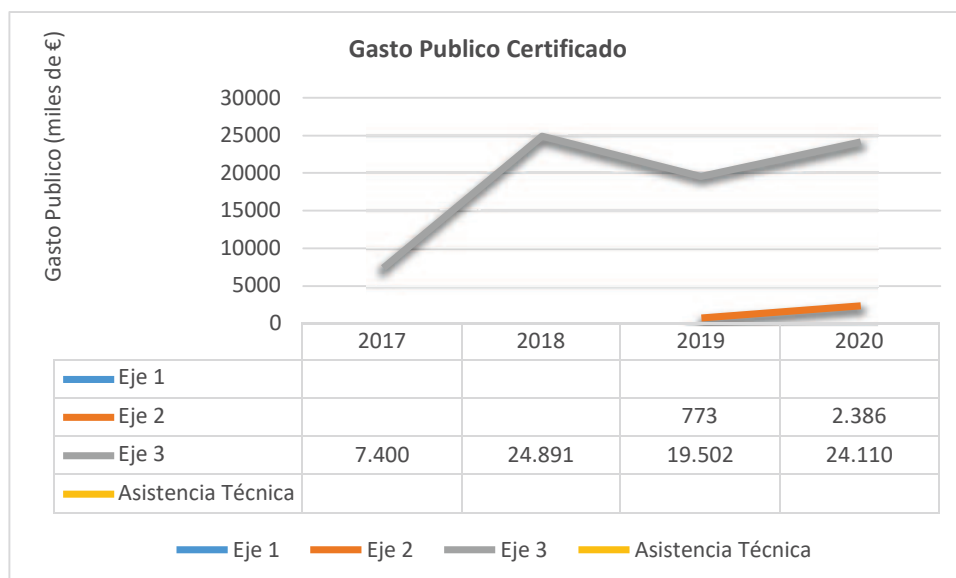
- Tras el análisis realizado a nivel convocatoria, a continuación analizaremos los datos a nivel ejecución de la Subvención Global de Andalucía. En primer lugar hay que indicar que el presupuesto total de la SGA FEDER 2014-2020 asciende a un importe de 556.316.288,00 euros de los cuales un importe de 461.126.065,57 euros (83%) lo componen las convocatorias publicadas y las actuaciones propias, quedando un remanente a la fecha de 95.190.222,43

euros. Del total del importe convocado se han resuelto un total 61.238.555,16 euros, quedando pendiente por resolver un importe de 291.378.420,86 euros. Exponemos gráficamente la evolución de los importes resueltos a la fecha:



En base a lo expuesto anteriormente, podemos observar que en el ejercicio 2020 se produce un aumento significativo en el ritmo de las resoluciones.

- En relación a la certificación realizada por la Agencia hasta la fecha indicar que únicamente se ha certificado la orden de Desarrollo Industrial de 2015 y 2017. A continuación se expone la evolución del gasto público y del gasto total certificado desde el inicio de la ejecución de la SGA:



Según indicación de la Agencia, de las cantidades anteriores se han descertificado un importe de 484.803,52 euros del gasto total certificado y 88.288,20 euros del gasto público (pagos). Se observa que el gasto descertificado en relación con el gasto ejecutado a la fecha, de ambas convocatorias, han tenido poco peso sobre el importe certificado.

El plan de auditoría 2019-2020 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 desarrollado por la IGJA incluyó la revisión de un gasto total gestionado por la Agencia de 68.590.565,38 euros. Tras el cierre de los resultados, con la emisión de los correspondientes informes definitivos y su remisión a las diferentes Autoridades (Auditoría, Gestión y Certificación) y Organismo Intermedio (IDEA), los datos de error muestral obtenido y su proyección a la población (68.590.565,38 euros) son los siguientes:

	Importe
Error muestral	7.853.795,41
Error proyectado	20.538.119,49
Importe a corregir:	28.391.914,90

En consecuencia, se ha considerado procedente la descertificación del gasto irregular indicado, con fecha límite 15/02/2021.

Los errores identificados corresponden a 4 operaciones, abarcando 2 de ellas el 99% del error muestral:

Operación	Importe gasto total
3276.FR.2019	5.563.412,84
3275.FR.2019	2.205.662,90

El en el caso de la operación 3276.FR.2019 no quedó garantizado que en la nave objeto del incentivo no pudieran llevarse a cabo actividades consideradas no subvencionables por la Orden reguladora, en función de los CNAE.

En el caso de la operación 3275.FR.2019 en el trámite de solicitud y ampliación del plazo de subsanación no se siguió el procedimiento legal establecido.

4. En relación con el uso de los recursos más eficientes, cabe destacar que la gran parte de las actividades que desarrolla la Agencia son realizadas con los recursos humanos disponibles, la externalización realizada por terceros tiene origen en contratos de obras para la mejora de edificios, en contratos de servicios relacionados con consultoría y asistencia técnica y en contratos de suministros basados en acuerdo marco. Asimismo, la Agencia, a través del departamento de contratación, ha llevado a cabo las siguientes medidas para agilizar la tramitación de los procedimientos:
 - Desde septiembre de 2018, se aprobaron los modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contrato de naturaleza análoga por el órgano de contratación.
 - Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección general de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en septiembre de 2020, se aprueban por la Dirección General los pliegos para las categorías de contratos con presentación electrónica de ofertas.

V.4 Economía.

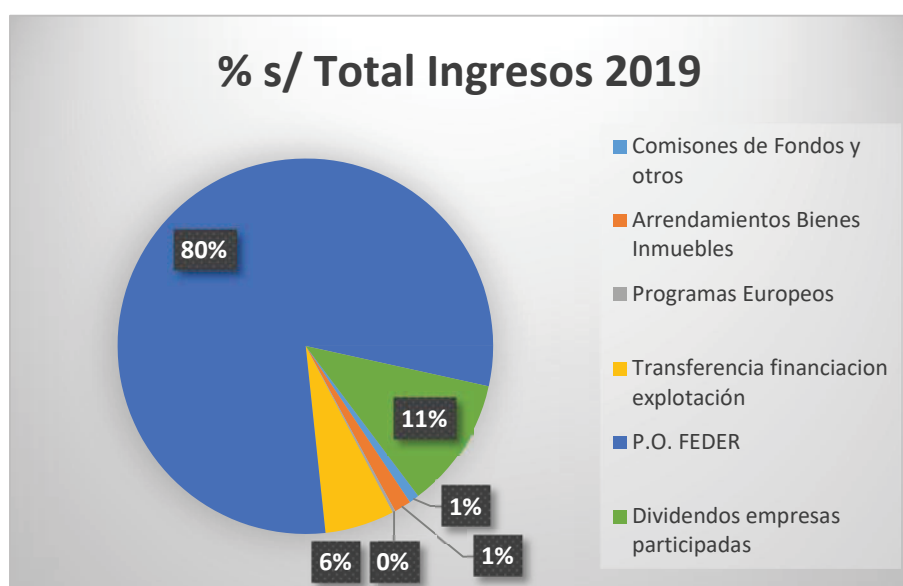
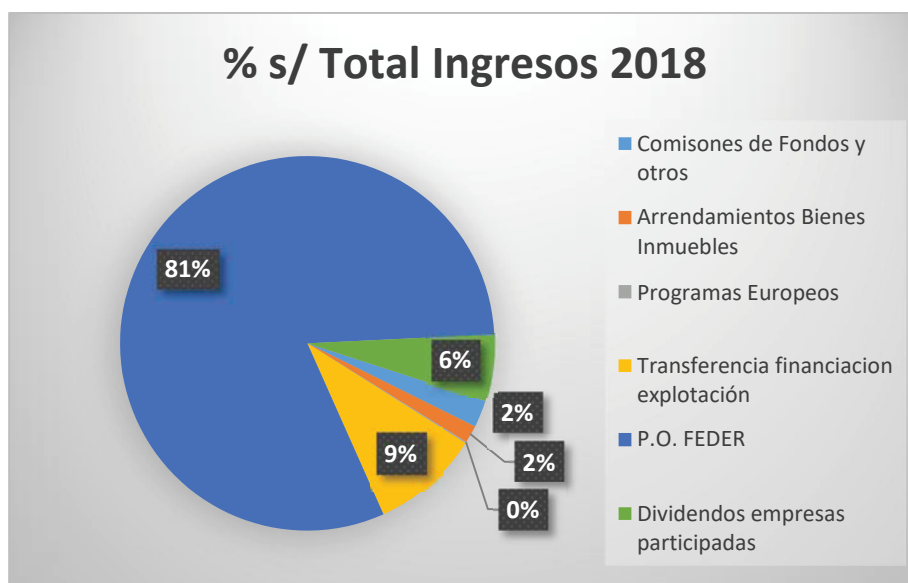
A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos. **Ver Anexo V** para mayor detalle.

V.4.1 Trabajos realizados:

- Se ha analizado la información obtenida de las fuentes de financiación de los ejercicios 2018 y 2019 y se ha analizado su evolución (Apartado V.4.2.1).
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos de los ejercicios 2018 a 2020 y la evolución de los costes por epígrafes (personal, gastos de explotación, etc.), identificando incrementos o reducciones no relacionados con el volumen de actividad asociado. (Apartado V.4.2.2).
- Se ha analizado la información obtenida de los datos de costes económicos por actividad e identificado los indicadores clave para la comparación con otras entidades, distinguiendo entre (Apartado V.4.2.3/Apartado V.4.2.4):
 - Costes de desarrollo de las actividades operativas.
 - Costes asociados a las actividades comunes
- Se ha realizado un análisis comparativo con algunas entidades comparando aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas en las áreas de eficiencia y eficacia (Apartado V.4.2.4).
- Se ha analizado con la información disponible, las comparaciones entre los valores de los indicadores en la Agencia y en otras entidades, analizando las diferencias encontradas e identificando las causas subyacentes y las propuestas de mejora pertinentes en su caso. (Apartado V.4.2.4)
- Se ha obtenido y analizado la información y documentación disponible relativa al proceso de planificación de recursos externos y contratación (de bienes y servicios y de personal); alternativamente, se ha celebrado una entrevista con el responsable de estas funciones. Analizando la idoneidad de esta planificación (estudio de necesidades, planificación temporal, recursos dedicados) y comparándola con la realidad ocurrida en el último ejercicio en términos de: existencia de un mercado líquido para la contratación, contrataciones planificadas vs. reales, cumplimiento de plazos de entrega, cumplimiento de costes, tiempos de tramitación (Apartado V.4.2.5).

V.4.2 Resultados obtenidos:

1. En el análisis de las fuentes de financiación de la Agencia para los ejercicios 2018 y 2019, se pone de manifiesto la alta financiación recibida por la aportación recibida de la SGA (**Anexo V**):

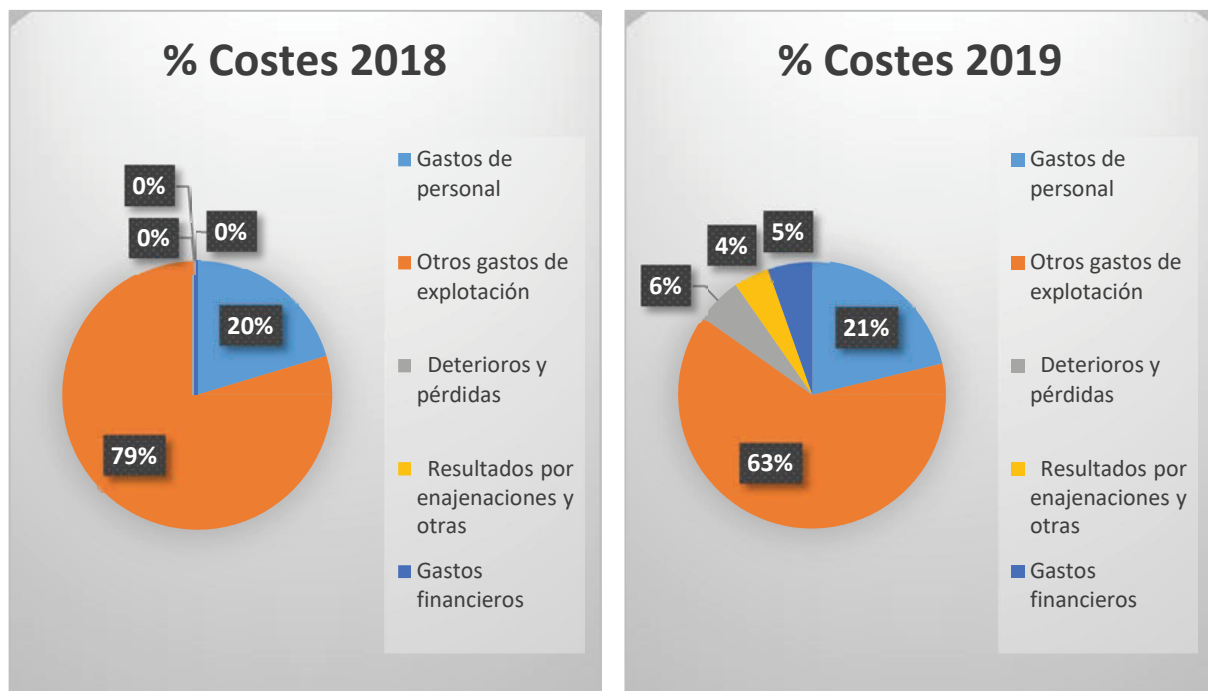


Como se observa en los gráficos anteriores, el 80% (81% en 2018) de los ingresos obtenidos por la Agencia tienen su origen a la Subvención Global de Andalucía, Fondos FEDER 2014-2020.

Por otra parte, se observa que la transferencia de financiación de explotación supone un 6% (9% en 2018) y el reparto de dividendos de empresas alcanza un 6% (11% 2018).

En base a los datos obtenidos, se observa para estos ejercicios que la financiación de la Agencia es principalmente a través de la designación como Organismo intermedio de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, integrada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 (SGA 2014-2020).

- En el análisis de los costes económicos y el análisis de la evolución de los epígrafes (personal, otros gastos de explotación, etc.) para los ejercicios 2018 y 2019, se han identificado los principales incrementos o reducciones (**Anexo V**):

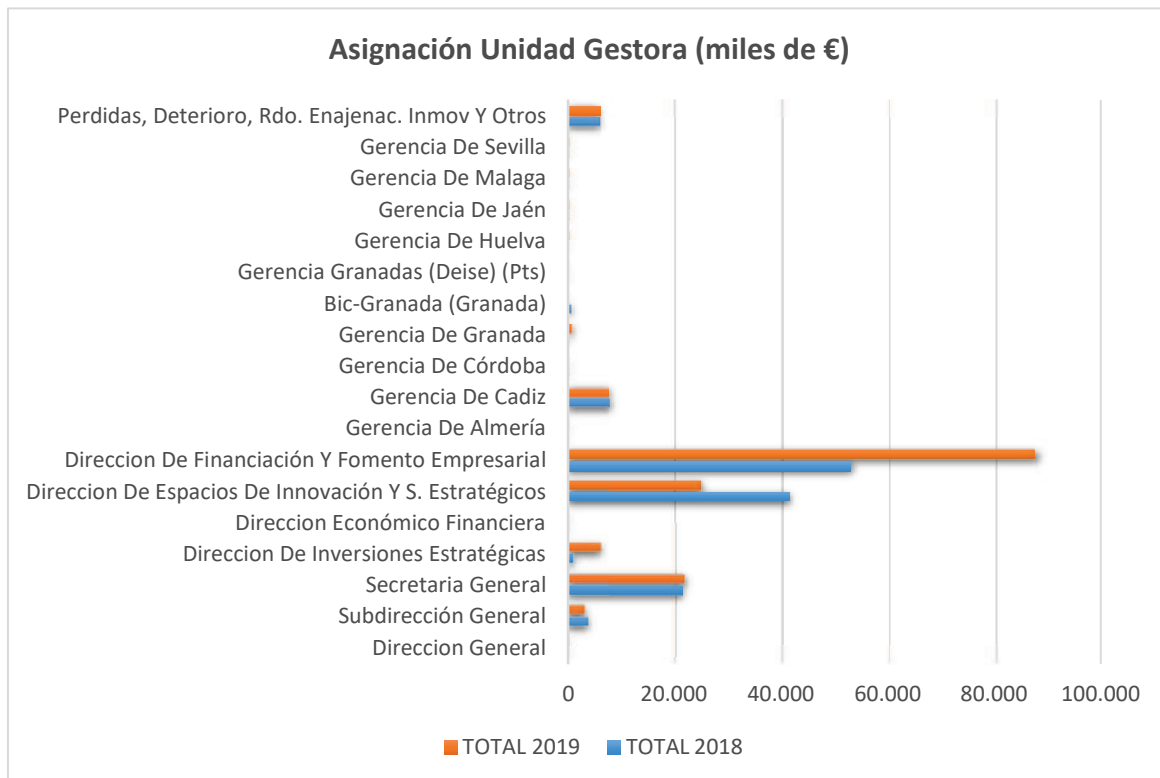


Como se observa en las gráficas anteriores, el 79% (63% en 2018) de los gastos del ejercicio tienen su origen en otros gastos de explotación, principalmente en los gastos reconocidos en los ejercicios 2019 y 2018 derivados de la gestión de sus competencias propias para la entrega de subvenciones a beneficiarios finales, en el marco de la SGA 2014-2020. Asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor importancia se corresponde con gastos de personal de la Agencia.

- La agencia no dispone de una contabilidad analítica que permita imputar a una actuación los costes indirectos y/o los gastos generales o corporativos. No obstante, el sistema contable existente si permite determinar los gastos e ingresos imputables a cada una de las actuaciones anualmente aprobadas por el Director General de la Agencia a través del Plan de actuación, y que es coincidente con el PAIF aprobado, con cargo a las distintas fuentes de financiación recibida. Adicionalmente a lo anterior, cabe indicar que para cada una de las actuaciones presupuestarias aprobadas se puede realizar un seguimiento continuo de ejecución, en un módulo presupuestario disponible en el sistema de información contable de la Agencia (ADRIANO). Estos informes de ejecución permiten a la Dirección Económica Financiera de la Agencia realizar, junto con el gestor responsable de la actuación, un seguimiento en el destino de los recursos

destinados y en el caso de que sean actuaciones de carácter plurianual, el análisis presupuestario de cara a la planificación de las necesidades de ejercicios futuros.

Se ha realizado un análisis del presupuesto asignado mediante el Plan de Actuación por cada unidad gestora vinculada a las actuaciones de la Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**):



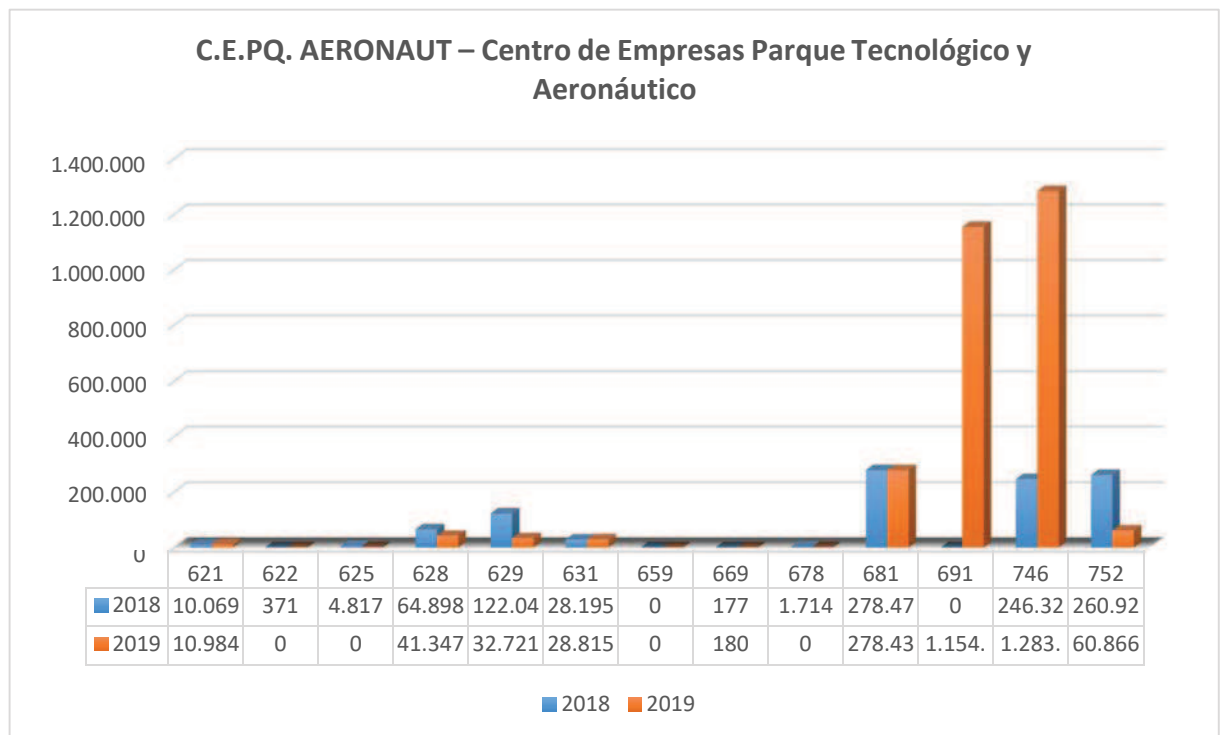
En base a lo mostrado en la gráfica anterior, se observa que la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial tiene asignado un mayor presupuesto en ambos ejercicios, como resultado de su función gestora de las ayudas vinculadas con la SGA 2014-2020. **Frase anterior añadida en base a la alegación nº 6 (V.4.Economía. V.4.2 Resultados obtenidos: "3. [...] Se ha realizado un análisis del presupuesto asignado).** Asimismo, para esta unidad gestora se ha obtenido un mayor nivel de asignación por cada uno de los departamento y unidades para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**).

Del detalle aportado por la Agencia para cada una de las unidades de gestión se puede extraer las actuaciones concretas y el presupuesto asignado para cada una de ellas para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**).

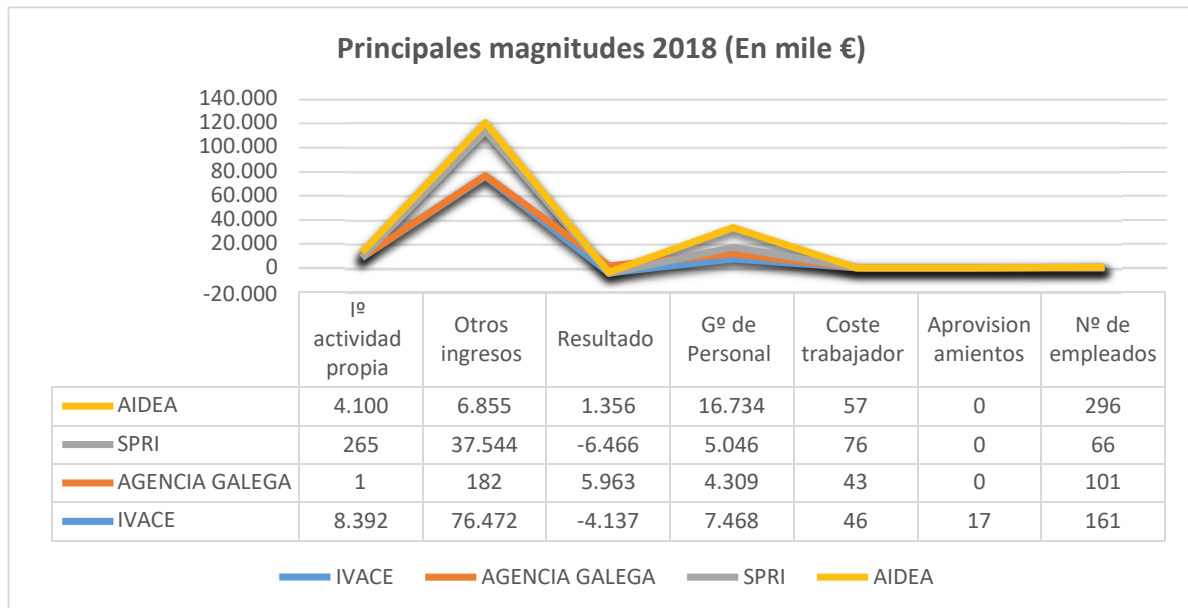
Asimismo, a través de la contabilidad de la Agencia se puede extraer para cada actividad desarrollada (**Anexo V**), los costes asociados a cada una, a través de su cuenta de resultados. Se ha seleccionado una muestra de actividades y se ha realizado un análisis por cada coste asociados para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**). A continuación detallamos las actividades seleccionadas:

- CE-BAHIA CA-1 – Centro de Empresas Bahía de Cádiz I
- ED.BIC-GRANADA – Edificio Bic-Granada (antes Edificio Campus de la Salud)
- CEPTA – Centro de Empresas Parque Tecnológico de Andalucía
- CEII SEVILLA - EUROCEI
- C.E.PQ. AERONAUT – Centro de Empresas Parque Tecnológico y Aeronáutico.

En relación con la actividad CE Bahía Cádiz-1 hemos realizado un análisis gráfico comparativo de los gastos e ingresos imputados para los ejercicios 2018 y 2019 (**Anexo V**):



4. Los únicos datos obtenidos del análisis comparativo de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de aquellas entidades ya seleccionadas solo se encuentran disponibles del ejercicio 2018, excepto el ICE que únicamente se han obtenido los datos del 2017 (**Anexo V**):



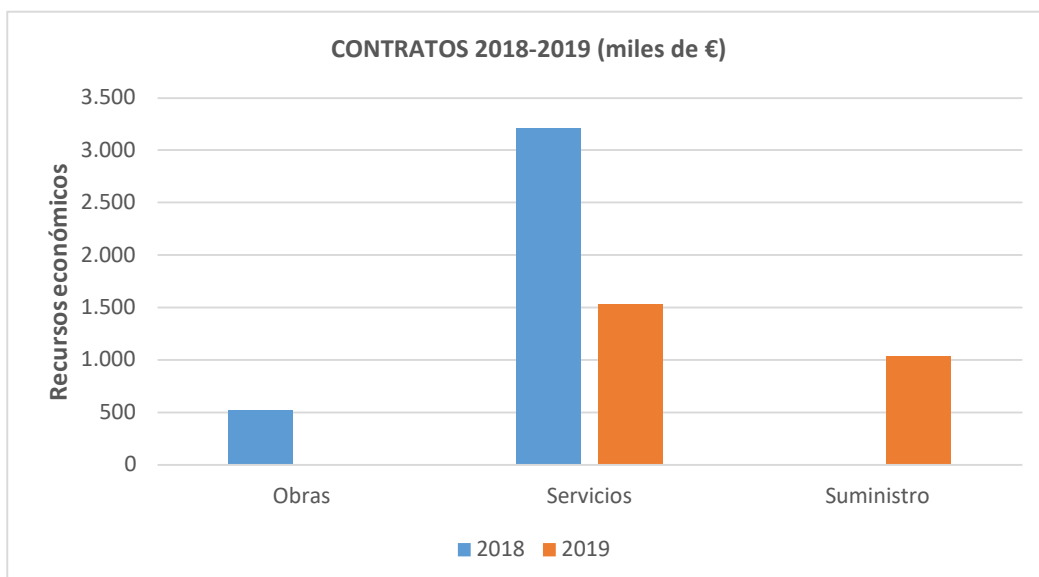
En base a los datos mostrados en la gráfica anterior, se observa que los ingresos de la actividad propia en el caso de IDEA son inferiores a efectos de importe con el IVACE, se ha constatado a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2018 que dichos ingresos en IVACE por importe de 8.392,43 miles de euros lo componen principalmente ingresos por seguridad de vehículos (5.349,55 miles de euros), ingresos por alquileres (1.952,39 miles de euros) e ingresos por derechos de superficie (485,29 miles de euros). No obstante, en AIDEA el importe de 4.100 miles de euros se compone principalmente de los ingresos por intereses derivados de operaciones de préstamos o avales (aproximadamente 2.407,00 miles de euros) y de las facturaciones generadas por la gestión de los Fondos Reembolsables (aproximadamente 1.693,00 miles de euros).

Con relación a la partida otros ingresos de explotación del ejercicio 2018, cabe indicar a efectos comparativos, que en IVACE son superiores a los obtenidos en SPRI y en IDEA. En este sentido, mientras que en IVACE el importe de 76.472,27 miles de euros lo componen principalmente subvenciones de capital recibidas de la Generalitat Valenciana (66.296,13 miles de euros) e ingresos por gestión corriente del Plan Eólico (4.705,77 miles de euros), en SPRI el importe de 37.544,02 miles de euros refleja las subvenciones de explotación del Gobierno Vasco concedidas por programas. Sin embargo, en IDEA el importe de 6.855,00 miles de euros refleja, entre otros, los ingresos que recibe por arrendamientos de bienes inmuebles (3.193,00 miles de euros), los intereses administrativos por expedientes de reintegro (2.539,00 miles de euros) y las subvenciones de explotación que recogen, fundamentalmente, los ingresos derivados de proyectos de investigación financiados con Fondos Europeos (606 miles de euros).

Además, comparando con otras comunidades autónomas se encuentra que el modelo de entidades separadas cuya finalidad es la promoción y desarrollo empresarial en el territorio es reiterado. Como ejemplos se pueden mencionar

junto con las entidades seleccionadas: IGAPE (Galicia), ICE (Castilla y León); ICE (Valencia) SPRI (País Vasco), ADER (La Rioja), ACCIO (Cataluña), Instituto Aragonés de Fomento, Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, Institut d'Innovació Empresarial de les Illes Balears, Grupo SODERCAN (Cantabria), INFO (Murcia).

5. En el análisis de la documentación disponible relativa al proceso de planificación de recursos externos y contratación (de bienes y servicios y de personal); se pone de manifiesto que:
 - ▶ En relación con la contratación de bienes y servicios la Agencia en los ejercicios 2018 y 2019 ha formalizado contratos de obras para la mejora de edificios, contratos de servicios relacionados con consultoría y asistencia técnica y contratos de suministros basados en acuerdo marco. A continuación, se detallan los recursos económicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados para los ejercicios 2018 y 2019: (Apartado V.3.2.1).



- ▶ La Agencia como Entidad pública debe garantizar el acceso al empleo respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad y seleccionará a su personal mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, a través de convocatorias públicas, tal y como indica la normativa aplicable Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de los Trabajadores, Instrucción conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, y la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las entidades del Sector Público Andaluz.

Estos principios son transversales e iguales para los 3 tipos de procedimientos que existen en la actualidad en la Agencia:

Bases Reguladoras Externas Para el personal de nueva incorporación, aprobadas en Comisión de Seguimiento de Convenio con fecha 20 de julio de 2018.

Bases Reguladoras Internas Convocatorias internas de promoción y/o traslado para el personal de la Agencia, siguiendo lo establecido en Convenio Colectivo, donde en el artículo 15 “Provisión de puestos de trabajo” se recogen las distintas modalidades de convocatorias que deben regir los procesos selectivos internos. Este proceso se regirá por lo dispuesto en las Bases Reguladoras para los procesos de selección internos aprobadas por la Dirección de la Agencia y los Representantes de los Trabajadores, con fecha 10/10/2018 (en base a la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo de la Dirección General de Planificación y Evaluación y Dirección General de Presupuestos); por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal de la Agencia IDEA y demás normativa aplicable.

Bases Reguladoras Alta Dirección, las Bases Reguladoras siguen lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobada para el año 2019, en su artículo 25.1, Régimen económico del personal directivo de las entidades del sector público andaluz.

VI. Análisis alegaciones

A continuación se valoran las alegaciones presentadas por la Entidad al informe provisional (**Anexo VI**).

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº1. (página 2 de las alegaciones presentadas) V.1.2. Sistemas y procedimientos. Resultados obtenidos: Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC: 22. <i>"Los servicios que presta la Agencia al cliente son complejos siendo complicado aplicar soluciones de autoservicios al menos para procesos completos. No obstante, es necesario avanzar hacia el uso de nuevas tecnologías de automatización de procesos y sistemas de apoyo a la presentación de solicitudes como los chatbots"</i>. Alegación entidad: La incorporación al sistema presupuestario de la Junta de Andalucía provoca que las mejoras en los sistemas de información vayan ligadas al desarrollo de las herramientas de gestión en el ámbito del sistema GIRO, herramientas de cuyo desarrollo e implantación es responsable la Junta de Andalucía, actualmente la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto.</p>	<p>En la alegación se manifiesta que la incorporación al sistema presupuestario de la Junta de Andalucía provoca que las mejoras en los sistemas de información vayan ligadas al desarrollo de las herramientas de gestión en el ámbito del sistema GIRO, herramientas de cuyo desarrollo e implantación es responsable la Junta de Andalucía, actualmente la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto. Consideramos que esta información no afecta a las conclusiones y recomendaciones del informe, ya que no guarda relación directa con el contenido alegado.</p> <p>Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº2. (página 2 de las alegaciones presentadas) V.2 Eficacia V.2.2. Resultados obtenidos: "3. <i>El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) contiene unos objetivos definidos para el ejercicio, las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos, y dispone de unos indicadores de ejecución a cada uno de los objetivos, que permiten obtener datos sobre el objetivo definido y el presupuesto asignado a cada una de las actividades, son coherentes con los reflejados en el Plan de Actuación de la Agencia (Anexo III). La Agencia tiene definidos los indicadores de gestión en el informe de seguimiento del PAIF, los cuales se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la Subvención Global de Andalucía los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y el nº de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia".</i></p> <p>Alegación entidad: La implantación del nuevo modelo presupuestario a partir del ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para 2019 y 2020, ha supuesto que la Agencia ha desarrollado su propio módulo de información cualitativa (MIEP) en el proceso de elaboración de presupuestos. Dicho módulo está compuesto por la Ficha de Programa, la Memoria, el Informe Económico y Financiero, el Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto y el Informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático. En ellos la Agencia debe indicar tanto sus objetivos estratégicos (que deben coincidir con los de su consejería de adscripción para cada uno de sus programas presupuestarios) como operativos y actuaciones, de forma que cada uno de estos niveles de planificación incluye sus propios</p>	<p>En el Informe se expone el contenido del PAIF y los indicadores de seguimiento definidos por la Agencia, refiriéndose la alegación al desarrollo por la propia Agencia de un módulo de información cualitativa tras el paso a contabilidad presupuestaria en 2021. Por tanto, la información facilitada por la Agencia es complementaria y puede resultar de interés pero no afecta a las conclusiones y recomendaciones del informe. Conclusión: no se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>indicadores de impacto, de resultado y de realización. Ello implica también que la Agencia deberá completar, una vez finalizado el ejercicio presupuestario, su informe de cumplimiento sobre los objetivos previstos, indicando los valores alcanzados en cada indicador y las causas de las posibles desviaciones. Por último, toda esta información se incluirá en la Cuenta General de la Junta de Andalucía 2021, que se someterá a la auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.</p> <p>Adicionalmente a este sistema de planificación, seguimiento y evaluación, las operaciones financiadas con cargo a la Subvención Global de Andalucía cuentan con su propio sistema de seguimiento y evaluación.</p>	

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº3. (página 3 de las alegaciones presentadas) V.2 Eficacia V.2.2. Resultados obtenidos: "4. La Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 presenta en sus Cuentas Anuales la ejecución por cada una de las actividades que plasma en el Plan de Actuación del ejercicio (...). Como se observa en la gráfica anterior, la Agencia en el ejercicio 2019 ha estimado un mayor presupuesto para las actuaciones 1.1.1. Orden Industrial Competitividad y 2.3.1 Gestión De Recursos Operativos".. Alegación entidad: Debemos matizar que los recursos y objetivos de seguimiento de la SGA le vienen dados a la Agencia por la Dirección General de Fondos Europeos y por la Consejería de Adscripción, por lo que su influencia directa se limita a los vinculados a los gastos de gestión de sus recursos propios.</p>	<p>La agencia matiza que los recursos y objetivos de seguimiento de la SGA le vienen dados por la Dirección General de Fondos Europeos y por la Consejería de Adscripción, por lo que su influencia directa se limita a los vinculados a los gastos de gestión de sus recursos propios. Consideramos que esta información no afecta a las conclusiones y recomendaciones del informe. Consideramos que esta información debe incluirse en el Informe, ya que alude al sistema de presupuestación de algunas actuaciones fundamentales para la Agencia. Se añade, en consecuencia, a la página 31 del Informe Provisional la siguiente información: "Debe indicarse que ese mayor presupuesto viene condicionado por la envoltente financiera de la DG Fondos Europeos en relación con la SGA 2014-2020".</p> <p>Conclusión: se acepta alegación y se modifica el informe.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº4 (página 3 de las alegaciones presentadas) V.2 Eficacia V.2.2. Resultados obtenidos: "7 y 8 (...) e incluso se han identificado las siguientes actuaciones con un grado de cumplimiento del 0%". Alegación entidad: En los informes de seguimiento del PAIF que se incluyen como Anexo a la memoria de cuentas anuales de cada ejercicio, se detalla el grado de ejecución de cada una de las actuaciones de la subvención global de Andalucía presupuestadas, así como el motivo de las desviaciones. Tal como se ha referido en la alegación al grado de ejecución de la convocatoria de Localiza IN+, el grado de ejecución de las actuaciones depende de la fecha de acreditación de los incentivos concedidos o de la ejecución de las actuaciones propias. En los ejercicios 2018 y 2019 no se llegaron a realizar las transferencias de asignación nominativa que aparecían en los presupuestos de cada año para las actuaciones indicadas en el informe, por lo que la ejecución, efectivamente fue inexistente. La inejecución en fase 0 de las transferencias de asignación nominativa en un ejercicio supone que dicha inejecución, una vez comunicada a la Dirección General de Fondos Europeos, pasa a formar parte de la envolvente presupuestaria de ejercicios siguientes, por lo que la ejecución de dichas actuaciones debe analizarse en el ámbito del marco global de la SGA 2014-2020.</p>	<p>La agencia manifiesta que en los informes de seguimiento del PAIF que se incluyen como Anexo a la memoria de cuentas anuales de cada ejercicio se detalla el grado de ejecución de las actuaciones. En el Informe (apartado V2.2.7 Pág 34) se establece: "<i>Con relación al sistema de planificación de la Agencia, cabe destacar que para el cumplimiento de estos objetivos, medidos a través de los indicadores, la Agencia no tiene implementado un sistema de evaluación de los resultados y de las desviaciones acaecidas. No obstante, como anexo a las cuentas anuales, la Agencia elabora anualmente el informe de seguimiento del PAIF donde se describen las desviaciones al presupuesto inicialmente previsto. Adicionalmente al informe de seguimiento y con una periodicidad trimestral, la Agencia remite a la Dirección General de Presupuestos las estimaciones en la ejecución del presupuesto así como la certificación de los proyectos ejecutados durante el ejercicio</i>". Consideramos que esta información no afecta a las conclusiones y recomendaciones de esta parte del informe.</p> <p>Sí se considera oportuno matizar el contenido del informe ya que la Agencia aporta información sobre la distribución en ejercicios futuros de las cuantías no ejecutadas en la SGA; por tanto, se añade a la página 33 del Informe Provisional la siguiente información: "<i>La inejecución en fase 0 de las transferencias de asignación nominativa en un ejercicio supone que, una vez comunicada a la Dirección General de Fondos Europeos, pase a formar parte de la envolvente presupuestaria de ejercicios siguientes, por lo que la ejecución de dichas actuaciones debería también analizarse en el ámbito del marco global de la SGA 2014-2020</i>"</p> <p>Conclusión: se acepta parcialmente la alegación y se modifica el informe.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº5 (páginas 3 y 4 de las alegaciones presentadas) V.3. Eficiencia.</p> <p>V.3.2.Resultados obtenidos:"3. (...) <i>El plan de auditoría 2019-2020 del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020 desarrollado por la IGJA incluyó la revisión de un gasto total gestionado por la Agencia (...) En el caso de la operación 3276.FR.2019 no quedó garantizado que en la nave objeto del incentivo no pudieran llevarse a cabo actividades consideradas no subvencionables por la Orden Reguladora, en función de los CNAE.En el caso de la operación 3275.FR.2019 en el trámite de solicitud y ampliación del plazo de subsanación no se siguió el procedimiento legal establecido</i>".</p> <p>Alegación entidad: Para la operación 3276.FR.2019, la Agencia entiende que la operación está adecuadamente incentivada. Con la finalidad reforzar el resultado de las actuaciones de análisis y verificación llevadas a cabo, y con carácter previo al inicio de actuaciones de recuperación (Reintegro), se solicitó informe específico al Jefe de Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (Funcionario de Carrera con perfil de Ingeniero Industrial), el cual tras la visita técnica a la empresa dictaminó de manera indubitada que la actuación incentivada no podía dedicarse a actividades distintas a la incentivada, constatando tras el análisis técnico que la ayuda aprobada era acorde con las Bases Reguladoras y la tramitación realizada.En relación a la operación 3275.FR.2019 el incumplimiento dictado por la IGJA afectaba sólo al importe certificado, sin instar al reintegro al tercero, por lo que se entiende que el incumplimiento del plazo que trajo causa de la descertificación no supondría la nulidad del procedimiento y, por lo tanto, la solicitud de reintegro al tercero.</p>	<p>La Agencia presenta para ambas operaciones alegaciones similares a las realizadas a los Informes Provisionales emitidos por la IGJA correspondientes a cada una de esas operaciones cofinanciadas con fondos europeos, la cuales no fueron aceptadas en los Informes Definitivos emitidos por la IGJA tras su análisis por las razones allí expuestas.</p> <p>Conclusión: no se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº6 (página 4 de las alegaciones presentadas)V.4.Economía. V.4.2 Resultados obtenidos: "3. (...) <i>Se ha realizado un análisis del presupuesto asignado mediante el Plan de Actuación por cada unidad gestora vinculada a las actuaciones de la Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 /Anexo V)</i>". Alegación entidad: Debemos matizar que la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial es la que tiene asignado mayor presupuesto por cuanto es la gestora de los incentivos vinculados a la SGA 2014-2020. La mayor parte de las direcciones de la Agencia son transversales, con presupuesto propio muy reducido, por cuanto los servicios que presta al resto de la entidad se generan por el trabajo de su personal asignado, presupuesto que está asignado en su totalidad a la Secretaría General.</p>	<p>Se considera oportuno matizar el contenido del informe ya que la Agencia aporta información sobre la asignación a la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de un mayor presupuesto al ser gestora de los incentivos vinculados a la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, lo cual influye en la comparativa con el resto de las unidades gestoras de la Agencia.</p> <p>Por tanto, se añade a la página 50 del Informe Provisional la siguiente información: "[...] <i>como resultado de su función gestora de las ayudas vinculadas con la SGA 2014-2020</i>".</p> <p>Conclusión: se acepta la alegación y se modifica el informe.</p>
<p>Alegación nº7 (página 4 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones.VI.1. Conclusiones sistemas y/procedimientos: VI.2 Conclusiones eficacia: Conclusiones eficacia: "4. <i>La Agencia no dispone de unos indicadores que permitan la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. Los indicadores de la Agencia se encuentran en el informe de seguimiento del PAIF, que se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados con infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la SGA los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y por el número de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia</i>".Alegación entidad: Nos remitimos a las alegaciones al apartado V.2.2.3</p>	<p>No se acepta la alegación por las razones ya señaladas en la contestación a la Alegación N º2.</p> <p>Conclusión: no se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº8 (páginas 4 y 5 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones.VI.1. Conclusiones sistemas y/procedimientos:Conclusiones eficiencia: "3. Existen indicios de ineficiencia en la ejecución de las actividades establecidas en el PAIF para la consecución de los objetivos en la consecución de algunas de las actuaciones como "Localiza IN Ordenes" se observan deficiencias en la ejecución del nº de proyectos acreditados no ejecutándose la totalidad de presupuesto estimado y consecuentemente provocando su desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados (Apartado V.3.2.3).".Alegación entidad: Según lo dispuesto en las normas contables de aplicación a la Agencia, los incentivos financiados con cargo a la SGA 2014-2020 se reconocerán en la cuenta de resultados en base a la fecha máxima de acreditación de condiciones por parte del tercero, determinadas en la Resolución de concesión de las ayudas. Las ayudas de Localiza IN+ se convocaron en el ejercicio 2019 (BOJA nº 201, de 17 de octubre) y el presupuesto se incluyó en el ejercicio 2019, entendiéndose que las ayudas estarían resueltas en dichos ejercicios y, sobre la base de que los periodos medios de ejecución de las actuaciones estuviesen resueltas e imputadas a presupuesto en dicho ejercicio. Expuesto lo anterior, la actuación sigue vigente, y pendiente de resolverse, y los créditos de los ejercicios 2018 y 2019 no llegaron a fiscalizarse en documento O por la Junta de Andalucía.</p>	<p>No se acepta la alegación ya que es una información complementaria que puede resultar de interés pero no afecta a las conclusiones y recomendaciones del informe. Así, el Informe Provisional señala la falta de ejecución del presupuesto estimado y la alegación confirma que la actuación sigue vigente y que no se imputó a los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019.</p> <p>Conclusión: no se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº9 (páginas 5 y 6 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones.VI.1. Conclusiones sistemas y/procedimientos: Conclusiones economía: "1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas para la ejecución de la SGA, de la transferencia de financiación de explotación y del reparto de dividendos de las empresas participadas. En el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2019 se pone de manifiesto en el apartado "Otros asuntos que no afectan a la opinión" el siguiente literal: <i>Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento (...)</i>".Alegación entidad: Si bien es cierto que, como hecho posterior al cierre de cuentas del ejercicio 2019, se incluyó la información del efecto de la adscripción patrimonial de las acciones de VEIASA al patrimonio de la Junta de Andalucía, y fue reflejada en el informe de auditoría de cuentas como incertidumbre de empresa en funcionamiento para el ejercicio 2020, la Agencia ha funcionado durante todo el ejercicio 2020 con un presupuesto provisional, suficiente para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, que fueron ajustados para poder mantener el equilibrio presupuestario.Una vez adscritas al Patrimonio de la Junta de Andalucía las acciones de VEIASA, la Agencia realiza un análisis y valoración de las actuaciones mínimas necesarias para su funcionamiento y que en el presupuesto aprobado se financiaban con cargo a la transferencia de explotación de capital y dividendos. Del análisis realizado, detallado en un informe emitido por el Director Económico Financiero de la Agencia en fecha 15 de mayo de 2020, se desprendían unas necesidades de financiación adicional necesaria que ascendían a 11.046 miles de euros .De cara a dotar a la Agencia de la cobertura presupuestaria necesaria para poder reconocer presupuestariamente los gastos de la Agencia</p>	<p>En la alegación presentada se pone de manifiesto las necesidades de financiación de la Agencia por la adscripción patrimonial de VEIASA al Patrimonio de la Junta de Andalucía. Esta situación fue incluida en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2019 como "<i>Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento</i>". Con independencia de que la Agencia haya disfrutado de cobertura presupuestaria durante el ejercicio 2020, como se indica en la alegación, gracias a la distribución extraordinaria de dividendos de SOPREA y el incremento del importe de la transferencia de financiación de explotación, lo cierto es que, precisamente por esa razón, queda confirmado el contenido del Informe al referirse a la "<i>alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas para la ejecución de la SGA, de la transferencia de financiación de explotación y del reparto de dividendos de las empresas participadas</i>".</p> <p>Consideramos, por tanto, que está información confirma las conclusiones y recomendaciones del informe.</p> <p>Conclusión: no se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>hasta la formalización del crédito presupuestario solicitado, en fecha 9 de julio de 2020 se aprobó por el Socio Único de SOPREA una distribución extraordinaria de dividendos, con cargo a reservas, por importe de 3.250 miles de euros. El dividendo distribuido se ha destinado a atender gastos de personal y a gastos de terceros sin cobertura presupuestaria. Finalmente, en fecha 30 de noviembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó una transferencia de crédito a favor de la Agencia, incrementando el importe de su transferencia de financiación de explotación, por importe de 7.756 miles de euros. La modificación presupuestaria correspondiente fue aprobada por el Consejo Rector de la Agencia en fecha 21 de diciembre de 2020.</p>	

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº10 (página 6 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones. Recomendaciones y/o propuestas de mejora: "1. Diseñar y elaborar una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad) control de desviaciones, etc, que permita garantizar que responde a una gestión diseño y elaboración de una herramienta de planificación y gestión del presupuesto.". Alegación entidad: En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimoprimer de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, para el ejercicio 2021 el régimen presupuestario de la Agencia será el de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que la elaboración del presupuesto se ajustará a los dispuesto por la Consejería competente en la materia. En fecha 13 de julio de 2020 se emite la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021, en cuyo artículo 1 se indica que "las normas contenidas en la presente orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y sus consorcios", entre las que se encuentra la Agencia IDEA. En base a lo anteriormente expuesto, en el ejercicio 2021 la Agencia IDEA ya no ha elaborado un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, estando sometida en todos sus términos por la Orden de 13 de julio, norma bajo la que ha elaborado su proyecto de presupuestos del ejercicio</p>	<p>En la alegación se manifiesta que en el ejercicio 2021 con el nuevo marco presupuestario al que se somete la Agencia permitirá un mejor seguimiento de los objetivos definidos y, en su caso, una mayor facilidad para el análisis de las desviaciones existentes.</p> <p>Se considera que esta información no afecta a las conclusiones y recomendaciones del informe ya que la inclusión de la Agencia en el régimen de contabilidad presupuestaria, efectivamente, conlleva una alineación con las estrategias y planificación de su Consejería de adscripción pero lo recomendado en el punto 1 del Informe sería complementario a las exigencias normativas de la contabilidad presupuestaria, ya que se refiere a una herramienta de planificación y gestión más amplia.</p> <p>Conclusión: No se acepta la alegación.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>2021, aprobado mediante Ley 3/2020, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021.</p> <p>La inclusión de la Agencia IDEA como una sección presupuestaria independiente (sección 1452) dentro de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ha supuesto que la estrategia presupuestaria de la Agencia se haya alineado, tanto en estrategias como en planificación, con la de su Consejería de Adscripción, y que ha tenido su reflejo en los objetivos, líneas de trabajo y estrategias definidas.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, los nuevos requerimientos de elaboración del presupuesto ha supuesto la necesidad de un mayor detalle en la definición tanto de objetivos estratégicos y operativos como de indicadores y actuaciones, desarrollo especialmente reseñable en el ámbito de la ejecución de los recursos propios de la Agencia, no vinculados a la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, cuyos objetivos e indicadores están estrechamente vinculados a los establecidos por la Autoridad de Gestión de FEDER.</p> <p>En base a lo citado, entendemos que el nuevo marco presupuestario al que se somete la Agencia permitirá un mejor seguimiento de los objetivos definidos y, en su caso, una mayor facilidad para el análisis de las desviaciones existentes.</p>	

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>Alegación nº11 (páginas 6 y 7 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones.Recomendaciones y/o propuestas de mejora: "2. <i>Implantar el Plan Estratégico, el cual se está elaborando por una empresa externa, que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023 con las que cumplir con sus objetivos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía.</i>". Alegación entidad: En el Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se incluía entre sus recomendaciones la de diseñar, aprobar e implantar un plan estratégico global e integral para la Agencia IDEA.Teniendo en cuenta esta recomendación, el Director General ordenó iniciar los trámites para redactar un Plan Estratégico con el horizonte 2020-2023, trámites que comenzaron en el mes de junio del año 2019. El objetivo de este Plan era adecuar la gestión de la Agencia IDEA ante la nueva situación económica y política en Andalucía, haciendo compatibles las nuevas políticas de apoyo al emprendimiento y a la empresa con el imprescindible rigor en el cumplimiento de la legislación vigente y con la aplicación de técnicas de gestión empresarial en la propia organización, optimizando con ello los instrumentos de apoyo y garantizando la eficiencia en la gestión de los recursos públicos. A tal fin, comenzó un proceso de licitación de un contrato de Prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia IDEA (8/2019-EP-SA) que finalmente fue adjudicado con fecha 04 de</p>	<p>Como indica la Agencia en su alegación, con fecha 02/02/2021 (coincidiendo con la emisión del Informe Provisional), la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', como parte de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA, Extenda, la Agencia Andaluza del Conocimiento y la Fundación Andalucía Emprende. Esta Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia.</p> <p>En consecuencia, tras la creación prevista de esta nueva Agencia y la integración de IDEA en su estructura, se considera que, efectivamente, la implantación del plan estratégico, actualmente en redacción, deberá incluirse en el que se defina para la Agencia TRADE.</p> <p>Por tanto, se acepta la alegación y se añade al punto 2 la siguiente frase: <i>"No obstante, con la creación de la Agencia TRADE, el análisis estratégico de IDEA deberá incluirse en el que se defina para esa nueva Agencia"</i>.</p> <p>Conclusión: se acepta la alegación y se modifica el informe.</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>septiembre de 2020 a la empresa DELOITTE CONSULTING, SLU. Desde esa fecha se han venido desarrollando los trabajos previstos en el contrato, habiéndose completado hasta el momento las tres primeras fases, que incluyen el Programa de Trabajo y el Plan de Comunicación Interna dentro de la primera de ellas, el Análisis Estratégico como segunda fase y la Formulación Estratégica como tercera fase. Según lo informado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del 2 de febrero de 2021, La Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.</p> <p>Esta nueva agencia nacería de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) dependientes de la Consejería de Transformación Económica-, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) -adscrita a la Consejería de la Presidencia- y la Fundación Andalucía Emprende, de la Consejería de Empleo.</p> <p>La nueva entidad fusionada aglutinaría toda la actividad de apoyo al sector empresarial para favorecer la transformación económica, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+i, la transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el autoempleo. 'Andalucía TRADE' aspira a ser una ventanilla única para el mercado, la inversión y las empresas y será el nexo de unión para la transferencia de conocimiento entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo andaluz. Indicado lo</p>	

Alegación	Comentarios EY a la alegación
<p>anterior, a la fecha de emisión del presente documento, se entiende que el análisis estratégico de la Agencia IDEA se incluirá en el que se defina para la nueva Agencia a crear “Andalucía TRADE”.</p>	
<p>Alegación nº12 (páginas 7 y 8 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones. Recomendaciones y/o propuestas de mejora: "3. <i>Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas en el Informe de Auditoría de las Agencias Públicas Empresariales entre las actuaciones de IDEA y las actuaciones de Extenda y la Agencia del Conocimiento para garantizar la eficacia de la Entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas.</i>". Alegación entidad: Nos remitimos a lo indicado en las alegaciones realizadas al párrafo anterior.</p>	<p>De acuerdo con el comentario de este equipo auditor a la Alegación nº 11 y teniendo en cuenta que la Agencia TRADE debe contribuir a ordenar más eficientemente el sector público andaluz y a su conexión con el ecosistema empresarial, ganando en agilidad y transparencia, aparte de fusionar las tres entidades públicas citadas a las que se añade la Fundación Andalucía Emprende, puede considerarse que se están adoptando medidas para corregir esas duplicidades.</p> <p>Por tanto, procede aceptar la alegación, añadiéndose al punto 3 del informe el siguiente párrafo: <i>“En relación con esta recomendación, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', como parte de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. Esta Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia”.</i></p> <p>La ampliación del contenido de esta recomendación/propuesta de mejora ha modificado, asimismo, la redacción de diferentes</p>

Alegación	Comentarios EY a la alegación
	<p>apartados del Informe (informe ejecutivo, resultados y conclusiones eficacia), en concordancia con la aceptación de la alegación.</p> <p>Conclusión: se acepta la alegación y se modifica el informe.</p>
<p>Alegación nº13 (página 8 de las alegaciones presentadas VI. Conclusiones y recomendaciones.Recomendaciones y/o propuestas de mejora: "5. Llevar un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones, actividades, o líneas de actuación que pueda evidenciar los presupuestos o previsiones y los costes de las actuaciones actividades o líneas de actuación, que identifique la asignación de los distintos recursos económicos materiales y personales y su evolución interanual."Alegación entidad: La incorporación de la Agencia al sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía supone la obligatoriedad de uso del sistema de gestión denominado Gestión Integrada de Recursos Operativo (en adelante, GIRO), un aplicativo que, en la actualidad carece de un módulo que permita llevar a cabo un sistema de contabilidad analítica. Expuesto lo anterior, a la fecha, dicha recomendación no es implantable en la Agencia, hasta que sea desarrollada en el marco del sistema GIRO la contabilidad analítica con el nivel de detalle contemplado.</p>	<p>En la alegación la Agencia indica que, al incorporarse al sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, ello supone la obligatoriedad de uso del sistema GIRO, indicando que la recomendación no podrá ser implantada hasta que se desarrolle en GIRO la contabilidad analítica.</p> <p>Efectivamente, se ha comprobado que no existe en GIRO un sistema de contabilidad analítica como el señalado en la recomendación nº 5, por lo cual procede aceptar la alegación. En consecuencia, se suprime la citada recomendación</p> <p>Conclusión: se acepta la alegación.</p>

VII. Conclusiones y recomendaciones

Conforme establece el Apartado 7 del PPT, las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material de la auditoría realizada. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables. Todos estos documentos y resultados de los trabajos realizados han sido puestos a disposición de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

VII.1 Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Como **conclusiones generales** del alcance de sistemas y procedimientos:

1. IDEA desarrolla **sus procesos, y presta sus servicios de un modo adecuado en base a los objetivos para la que fue creada**. La misión de la Agencia IDEA es la de contribuir al desarrollo económico y social de nuestra región, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas, a los emprendedores y a la propia Junta de Andalucía, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de nuestra estructura productiva.
2. El desarrollo de los activos TIC se lleva a cabo bajo una estrategia digital que si bien no está formalizada documentalmente sí que existe de facto y que además se encuentra alineada con la de la Junta de Andalucía a través de los mecanismos de coordinación establecidos por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto), **favorece el cumplimiento de los objetivos de la entidad**, aunque se considera que sería relevante su formalización.
3. En relación a un uso eficiente de los recursos, se ha evidenciado un buen uso del esquema de información actual y se identifican **como áreas de mejora la adquisición de tecnologías emergentes** para mejorar la capacidad para prestar servicios (Inteligencia Artificial, Big Data, Robotización, etc.) y **continuar con la utilización de tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía**. Además, se hace uso de tecnologías y soluciones corporativas favoreciendo la alineación tecnológica y reduciendo costes para sus trabajos TIC.

En relación con el **nivel organizativo y procedimental** se indican las siguientes conclusiones:

1. La Entidad tiene unos **sistemas de gestión adecuados**, como se describe en los Apartados V.1.26 – V.1.47, que determinan el grado de cobertura de los siguientes aspectos esenciales de organización, gestión y desarrollo de actividades:
 - a. Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.

- b. Desde una perspectiva operativa, la Entidad dispone de Cuadros de Mando, donde se recogen indicadores de gestión y rendimiento para ciertos procesos o procedimientos clave de ciertas áreas de negocio que permite ir conociendo el cumplimiento de objetivos.
2. Se dispone de un Mapa de Procesos y procedimientos clave de la Entidad debidamente documentados. Además, se ha contrastado la ejecución de varios de sus procesos clave en base a los procedimientos establecidos.
3. La **revisión de los procesos clave** se ha llevado a cabo mediante entrevistas con el personal responsable, y no ha sido detectada ninguna desviación relevante:
 - a. PGO_13 Gestión De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen De Concurrencia Competitiva. Expediente: 402c1800002.
 - b. PGO_16 Gestión De Selección De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen No Competitivo. Expediente: 201n1700001

Han sido identificadas las siguientes **áreas de mejora**:

- c. Al tratarse de una Entidad con una alta madurez procedimental, se propone el comienzo en la utilización de tecnologías emergentes basadas en Inteligencia Artificial y uso de herramientas de Big Data que permitan automatizar determinadas acciones.
 - d. Formalización de los Planes Directores de Sistemas y la Estrategia Digital.
 - e. El desarrollo de Sistemas de Información es independiente del marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía, si bien, a pesar de tener un elevado control sobre los desarrollos e implantaciones realizadas por la Entidad, sería posible aprovechar este marco metodológico para ampliar y reutilizar activos TIC ya disponibles.

Por otro lado, se destacan como **puntos fuertes**:

- a. Alineación de los procesos y actividades clave de la Entidad con los de la Junta de Andalucía a través de los mecanismos de coordinación establecidos por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto. Así mismo la estrategia digital está muy alineada con las decisiones estratégicas y funcionales de la organización.
 - b. Capacidad para el desarrollo y trabajo en equipo perfectamente adaptado al trabajo en formato telemático sin pérdidas de funcionalidad por parte de sus empleados, gracias, en parte, a una política de gestión documental robusta, que permite la integración de la documentación e información relevante en servidores y herramientas accesibles desde diferentes ubicaciones.
 - c. Utilización de herramientas de cuadros de mando y desarrollo de un proyecto de BI basada en la herramienta de QLIK,

4. Los resultados de la **evaluación de riesgos** asociados a los procesos de la Entidad se han obtenido mediante el análisis de la documentación disponible, y a través de entrevistas con los responsables de la entidad.
 - a. PGO_13 Gestión De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen De Concurrencia Competitiva. Expediente: 402c1800002.
 - b. PGO_16 Gestión De Selección De Operaciones En Convocatorias De Ayudas En Régimen No Competitivo. Expediente: 201n1700001

Se identifican como **áreas de mejora** en relación a la gestión del riesgo la detección de necesidades de personal para poder planificar y garantizar la correcta consecución de objetivos:

- a. No se evidencia la existencia de un registro de la actividad planificada.
- b. Con la actual organización, ciertas actividades clave podrían no poder realizarse en caso de indisponibilidad temporal de recursos, por incapacidad para asumir más actividades con la estructura actual.

En referencia a los resultados del diagnóstico del **nivel de Madurez Digital** se indican las siguientes conclusiones:

1. **Ámbito de estrategia y gobierno TIC**, la Entidad ha obtenido una valoración de 3,8 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.1 – V.1.2.6.

Como puntos fuertes se destacan la alineación de los procesos y actividades clave de la Entidad con la de la Junta de Andalucía a través de los mecanismos de coordinación establecidos por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto. Así mismo la estrategia digital está muy alineada con las decisiones estratégicas y funcionales de la organización.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de adoptar modelos de gobernanza ya existentes en la Junta de Andalucía, que permitiría mejorar el marco de Gobierno TI de la Entidad, así como mejorar los procesos de vigilancia tecnológica y gestión del portfolio de servicios digitales de extremo a extremo (desde su conceptualización, hasta su implementación).

Se considera necesario igualmente la formalización de la Estrategia Digital y el Plan Director de Sistemas.

2. **Ámbito de organización TIC**, la Entidad ha obtenido una valoración de 5 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.7 – V.1.2.8.

Como puntos fuertes se destaca principalmente el uso de entornos digitales colaborativos para el personal de la organización que le permite ofrecer un servicio complejo y muy basado en el uso intensivo de sistemas de información de forma telemática sin pérdida de funcionalidad.

No se identifican áreas de mejora especialmente relevantes.

3. **Ámbito de clientes**, la Entidad ha obtenido una valoración de 4,4 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.9 – V.1.2.13.

Como puntos fuertes se destaca la existencia de la variedad de canales de atención al cliente y no se identifican áreas de mejora especialmente relevantes.

4. **Ámbito de plataformas y arquitecturas TIC**, la Entidad ha obtenido una valoración de 4,6 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.14 – V.1.2.16.

Como puntos fuertes se destaca la solidez del actual sistema de información y la oficina virtual.

Como áreas de mejora se propone continuar con la utilización de tecnologías reutilizables de la Junta de Andalucía, así como la implementación de tecnologías de automatización, cloud o big data, que permitan el desarrollo con nuevos servicios digitales.

5. **Ámbito de gestión del dato**, la Entidad ha obtenido una valoración de 3,6 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.17 – V.1.2.19.

Como puntos fuertes se destaca que dispone de una arquitectura de dato único.

Como áreas de mejora se identifican, la necesidad de disponer de un modelo de gestión de la información, basado en el Gobierno del Dato, para garantizar una mejor explotación, a poder ser automatizada y centralizada, que permita la activación de servicios digitales de valor a los distintos grupos de interés.

6. **Ámbito de innovación**, la Entidad ha obtenido una valoración de 3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.20 – V.1.2.21.

Como puntos fuertes se destacan, la patente orientación de la Entidad para la implementación de innovaciones en sus operaciones que redunden en una mejora de los procesos de negocio, así como el diseño de soluciones a medida flexibles que les permite una rápida adaptación.

Como áreas de mejora se propone continuar con la aplicación de metodologías de desarrollo ágiles, basadas en el prototipado rápido y procesos de *feedback* de usuarios para la evolución de los sistemas de información y servicios digitales.

7. **Ámbito de operaciones y atención al cliente**, la Entidad ha obtenido una valoración de 3,3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.22 – V.1.2.24.

Como puntos fuertes se destacan, la utilización de herramientas de gestión empresarial y la importancia de la Oficina Virtual en materia de operaciones y prestación de servicio al cliente.

No se identifican áreas de mejora especialmente relevantes.

8. Ámbito de seguridad y privacidad digital, la Entidad ha obtenido una valoración de 3 sobre 5, aportando las evidencias descritas en el Apartado V.1.2.25 – V.1.2.26.

VII.2 Conclusiones eficacia:

Conclusiones eficacia:

1. La Agencia no disponen de una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente, eficaz. No obstante, la Agencia tiene definido en un documento interno, denominado Plan Anual de Actuación, el conjunto de actuaciones que la Agencia tiene previsto realizar por cada uno de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 con cargo a su presupuesto anual. **(Apartado V.2.2.1)**
2. La Agencia no dispone de un Plan Estratégico, sin embargo se encuentra en período de desarrollo de un Plan Estratégico 2020-2023 que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023. **(Apartado V.2.2.2)**
3. Los objetivos recogidos en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) elaborado por la Agencia para cada ejercicio económico, son coincidentes con los objetivos recogidos en el Plan de Actuación de la Agencia. **(Apartado V.2.2.2 y Apartado V.2.2.3)**
4. La Agencia no dispone de unos indicadores que permitan la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. Los indicadores de gestión de la Agencia se encuentran en el informe de seguimiento del PAIF, que se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la Subvención Global de Andalucía (en adelante, SGA) los indicadores se definen por nº de proyectos acreditadas y por el nº de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia. En el Plan de Actuación la Agencia realiza para cada actuación a desarrollar durante el ejercicio la asignación del presupuesto máximo de ejecución. **(Apartado V.2.2.3 y V.2.2.7).**
5. Existe coherencia entre los objetivos estratégicos y operativos de la Agencia, los cuales vienen marcados por el Órgano Gestor Responsable del Programa Presupuestario de la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad para el Programa Presupuestario (72A). **(Apartado V.2.2.6).**
6. Con relación a la SGA existe un método o mecanismo de evaluación de resultados externo diseñados y llevados a cabo por la Agencia. **(Apartado V.2.2.1, Apartado V.2.2.8).**

7. Según se pone de manifiesto en el Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de la Junta de Andalucía existen duplicidades entre las funciones o competencias de la Agencia con diversas entidades instrumentales del Sector Público así como con distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, tomando como referencia las competencias en el Desarrollo Económico de Andalucía.

En concreto se detectaron duplicidades con la Entidad Extenda, S.A. y con la Agencia Andaluza del Conocimiento. A fecha de este informe no se han producido cambios en relación a las duplicidades manifestadas por la Intervención General de la Junta de Andalucía **(Apartado V.2.2.11)**.

De la misma manera, en el Informe Definitivo de Auditoría de las Agencias Públicas Empresariales se detectaron por parte de la Intervención duplicidades con las competencias de la Consejería de adscripción (la entonces Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad) definidas en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica. En este sentido, no se han producido cambios respecto a las competencias de la Consejería de adscripción.

En relación con esta conclusión, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', como parte de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. Esta Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas)**

8. Los objetivos estratégicos de la AIDEA son Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial y Fomentar la Sociedad de la Información, ambos se encuentran alineados con el correspondiente planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía "Agenda por el Empleo Plan económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la competitividad de Andalucía, en coherencia con la política europea de cohesión en el marco de la Estrategia Europea 2020. **(Apartado V.2.2.12)**.
9. En relación con el análisis realizado de los valores de los indicadores de actividad, resultado e impacto de las entidades a comparar únicamente ha sido posible obtener información disponible correspondiente al ejercicio 2018 del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) la Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial (SPRI) y la Agencia Galega de Innovación. Para el Instituto para la Competitividad Empresarial, (ICE) únicamente se han obtenido las cuentas de 2017. Debido al gran tamaño de la Agencia y dado que su principal actividad se desarrolla en la designación como Organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía no es posible comparar la principal vía de ingreso

de la Agencia con el resto de las entidades que operan en otras Comunidades. Asimismo, los datos obtenidos con las otras entidades comparables no son suficientes para determinar su eficacia. **(Apartado V.2.2.10).**

Conclusiones eficiencia:

1. La Agencia no tiene elaborado un mapa de procesos, no obstante tiene aprobados un elevado número de manuales de procedimientos, de sistemas de calidad y/o sistemas de control interno que pueden evidenciar la consecución de la eficiencia en las actividades desarrolladas. Se ha determinado como procedimiento clave de la Agencia el mapa de procesos de la Agencia como organismo intermedio de la SGA, dado que representa la parte crítica de la gestión de la Entidad. **(Apartado V.3.2.1).**
2. La Agencia no tiene un sistema separado de contabilidad analítica por cada una de la actividades o líneas de actuación que pueda evidenciar los costes de los servicios, la asignación de los distintos recursos económicos, materiales y personales ni de un sistema de seguimiento de objetivos a través de indicadores para la prestación de cada actividad orientado a medir la eficiencia en la ejecución de las actividades y su evolución interanual. Sin embargo, el sistema contable existente en la Agencia si permite determinar los gastos e ingresos imputables a cada una de las actuaciones anualmente aprobadas por el Director General de la Agencia a través del Plan de Actuación, y que es coincidente con el PAIF aprobado, con cargo a las distintas fuentes de financiación recibida. **(Apartado V.3.2.2).**
3. Existen indicios de ineficiencia en la ejecución de las actividades establecidas en el PAIF para la consecución de los objetivos: en la consecución de algunas de las actuaciones como “Localiza IN Ordenes” se observan deficiencias en la ejecución del nº de proyectos acreditados no ejecutándose la totalidad del presupuesto estimado y consecuentemente provocando una desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados **(Apartado V.3.2.3)**

Entre las alternativas para un uso más eficiente de los recursos podrían adoptarse las siguientes:

- Diseño e implantación de un sistema de planificación de recursos por actividades.
- -Diseño, elaboración e implantación de un plan estratégico que incluya planes operativos anuales que definan las metas a alcanzar, que defina indicadores, que incluya presupuestos en términos de costes de las actividades para la consecución de los objetivos, y que incluya los métodos de evaluación de identificación de desviaciones y de control.
- Implantación de un sistema de medición y evaluación de los resultados adecuado.

Respecto a la Subvención Global de Andalucía, la Agencia, a fecha 18 de enero de 2021, ha certificado únicamente la convocatoria de Orden de Desarrollo Industrial 2015 y 2017 por un importe acumulado que alcanza los 263.353.179,59 euros del gasto total (público y privado) y 79.062.578,02 euros de gasto público (pagos),

siendo el importe total descertificado a la fecha indicada de 484.803,52 euros y 88.288,20 euros respectivamente (menos del 0,2%).

Tras el cierre de los resultados del plan de auditoría 2019-2020 del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 desarrollado por la IGJA, con la emisión de los correspondientes informes definitivos y su remisión a las diferentes Autoridades (Auditoría, Gestión y Certificación) y Organismo Intermedio (IDEA), los datos de error muestral obtenido han sido de 7.853.795,41 euros sobre una población de 68.590.565,38 euros.

La proyección del error muestral a la población supone las siguientes cifras:

	Importe
Error muestral	7.853.795,41
Error proyectado	20.538.119,49
Importe a corregir:	28.391.914,90

En consecuencia, se ha considerado procedente la descertificación del gasto irregular indicado, con fecha límite 15/02/2021.

En base a los resultados obtenidos (**Apartado V.3.2**) la Agencia no tiene diseñado un sistema de planificación ni un sistema de indicadores adecuado para conocer la eficiencia alcanzada en la prestación de las actividades. No obstante, se encuentra en el desarrollo de un Plan Estratégico 2020-2023 y en relación a la gestión de Organismo Intermedio de la SGA realizan periódicamente comisiones de seguimientos y control.

Conclusiones economía:

1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas para la ejecución de la SGA, de la transferencia de financiación de explotación y del reparto de dividendos de las empresas participadas. En el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2019 se pone de manifiesto en el apartado "Otros asuntos que no afectan a la opinión" el siguiente literal : Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento; Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota 29 de la memoria adjunta en la que se advierte de la necesidad de que la Junta de Andalucía disponga de recursos financieros adicionales en favor de la Agencia, que compensen la disminución de recursos producida por la desadscripción patrimonial de la sociedad Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA). Tal y como se indica en la mencionada nota, la financiación adicional solicitada asciende a un importe de 11.046 miles de euros que permitiría recuperar el equilibrio presupuestario, así como su capacidad para generar recursos suficientes que garanticen el funcionamiento operativo de la Agencia. Hemos valorado estas condiciones como indicativas de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión". La falta de financiación afectaría al

ejercicio 2020, durante los ejercicios objeto de análisis no se ha puesto de manifiesto esta circunstancia. **(Apartado V.4.2.1)**

2. No se han identificado variaciones relevantes en los costes económicos del ejercicio 2019 respecto al ejercicio 2018. El epígrafe de otros gastos de explotación supone un 79% (63% en 2018) de los gastos del ejercicio, teniendo su origen principalmente en los gastos reconocidos de ambos ejercicios derivados de la gestión de sus competencias propias para la entrega de subvenciones a beneficiarios finales, en el marco de la SGA 2014-2020. Asimismo, se observa que el segundo epígrafe con mayor peso respecto al total de costes se corresponde con los gastos de personal de la Agencia. **(Apartado V.4.2.2).**
3. La Agencia no dispone de una contabilidad analítica que permita imputar a cada actuación los costes indirectos y/o los gastos generales o corporativos. Adicionalmente a lo anterior, cabe indicar que para cada una de las actuaciones presupuestarias aprobadas se puede realizar un seguimiento continuo de ejecución, en un módulo presupuestario disponible en el sistema de información contable de la Agencia (ADRIANO). Estos informes de ejecución permiten a la Dirección Económica Financiera de la Agencia realizar, junto con el gestor responsable de la actuación, un seguimiento en el destino de los recursos destinados y en el caso de que sean actuaciones de carácter plurianual, el análisis presupuestario de cara a la planificación de las necesidades de ejercicios futuros. **(Apartado V.4.2.3).**
4. No se encuentra disponible la información suficiente relativa a los valores de indicadores y de aquellos costes o magnitudes más importantes relacionados con las actividades de otras entidades para el análisis comparativo para el alcance temporal 2019. No obstante, para los datos obtenidos de 2018 si se observa que los ingresos de la actividad propia en el caso de AIDEA son inferiores a los del IVACE. Con relación a la partida otros ingresos de explotación del ejercicio 2018, cabe indicar a efectos comparativos, que en IVACE son superiores a los obtenidos en SPRI y en AIDEA. **(Apartado V.4.2.4).**
5. La Agencia tiene definido y diseñado un proceso de planificación de recursos externos y de contratación de bienes y servicios y de personal **(Apartado V.4.2.5).**

Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Diseñar y elaborar una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad), control de desviaciones, etc., que permita garantizar que responde a una gestión planificada, organizada, coordinada, coherente, eficaz.
2. Implantar el Plan Estratégico, el cual se está elaborando por una empresa externa, que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el plazo de ejecución 2020-2023 con las que cumplir con sus objetivos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía. No obstante, con la creación de la Agencia TRADE, el análisis estratégico de IDEA deberá incluirse en el que se defina para esa nueva Agencia. **Frase anterior añadida en base a la alegación nº 11 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 2. 2. Implantar el Plan Estratégico)**
3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas en el Informe de Auditoria de las Agencias Públicas Empresariales entre las actuaciones de IDEA y las actuaciones de Extenda y la Agencia del Conocimientos para garantizar la eficacia de la Entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas. En relación con esta recomendación, con fecha 02/02/2021, la Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía denominada 'Andalucía TRADE', como parte de un proceso de reestructuración de cuatro entidades públicas ya existentes, entre las que se encuentra la Agencia IDEA y las citadas Extenda y Agencia Andaluza del Conocimiento, además de la Fundación Andalucía Emprende. Esta Agencia TRADE contribuiría a ordenar más eficientemente el sector público andaluz conectado con el ecosistema empresarial y debería ganar en agilidad y transparencia. **Párrafo anterior añadido en base a la alegación nº 12 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas)**
4. Diseñar y definir un mapa de procesos, que puedan evidenciar la consecución de la eficacia y la eficiencia en las actividades desarrolladas por la Agencia.
5. **Punto 5 eliminado en base a la alegación nº 13 (VI. Conclusiones y recomendaciones, punto 5. Llevar un sistema de contabilidad analítica)**

Adicionalmente, se aplican dos criterios objetivos para la presentación, a modo de síntesis, de las recomendaciones y/o propuestas de mejora:

- Dificultad para su implantación: Se distingue entre aquellas medidas fácilmente implantables o "quick wins" (**recomendación y/o propuesta de mejora n.º 2 y 4**) y aquellas otras para las que se hace necesario concretar la intervención de terceros y evaluar el coste de su implantación (**recomendación y/o propuesta de mejora n.º 1 y 3**).
- Prioridad de implantación: se dará preferencia en su aplicación a aquellas medidas que se traduzcan en una obtención de beneficios por parte de la Entidad, ya incidan en una reducción de su estructura de costes o bien en una explotación de otras oportunidades o vías alternativas de obtención de ingresos. (**prioridad de implantación recomendación y/o propuesta de mejora n.º 1,2,4, y 3**).



Anexos

Anexo I. Normativa específica de aplicación a la Entidad

- Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del instituto de Fomento de Andalucía (BOJA nº 33, 14 de abril de 1987)
- La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su Artículo 123, Facultades del Instituto de Fomento de Andalucía, modifica el apartado 1 del artículo 5º de la Ley 3/1987, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía, añadiendo a las facultades ya enumeradas en el apartado 4 anterior, la de concesión de subvenciones.
- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su Disposición final segunda, modificación de la denominación del Instituto de Fomento de Andalucía, establece que el Instituto de Fomento de Andalucía, Entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley 3/1987, de 13 de abril, pasa a denominarse Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).
- El Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de Derecho Público a la LAJA, establece la transformación en agencia pública empresarial de la Agencia IDEA.
- Aprobación de sus Estatutos mediante el Decreto 26/2007, de 6 de febrero; con la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, a raíz de lo establecido en el artículo 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifican los estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Modificaciones del Decreto 122/1987, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Instituto de Fomento de Andalucía. Este Decreto se modificará por las disposiciones siguientes:
 - Decreto 91/1990, de 13 de marzo: modifica el Artículo 13 Naturaleza y composición del Consejo Asesor.
 - Decreto 233/1991 de 3 de diciembre: modifica el Artículo 9 en aspectos relativos a las atribuciones del Presidente del Consejo Rector; y el Artículo 11 relativo a las funciones del Consejo Rector, modificando los importes máximos de los límites competenciales de los distintos órganos de gobierno del Instituto con el fin de adaptarlos a la realidad económica vigente y a la necesidad de mantener los niveles de agilidad que han de caracterizar su actuación.²
 - Decreto 427/1994, de 8 de noviembre: modifica los Artículos 8, 10 y 13, estableciendo la competencia del Consejero de Industria, Comercio y Turismo para proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de los órganos de gobierno y dirección del Instituto; se crea la Vicepresidencia del Consejo Rector y se modifica la composición del Consejo Asesor en cuanto a la Presidencia y Vicepresidencia.
 - Decreto 120/2001, de 22 de mayo: se modifica el Artículo 8 por el que pasa a ser presidente del Instituto de Fomento de Andalucía el Viceconsejero de la Consejería de Adscripción, y se adapta en este sentido el Artículo 10 (suprimiendo el 10.2.b y el 10.3).
 - Decreto 7/2003, de 14 de enero: se modifica el Artículo 8 y el apartado 2 del Artículo 10, relativos a la Presidencia, Vicepresidencia y Consejo Rector. Se profundiza en la convergencia entre los órganos de gobierno y dirección del IFA con los de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, constatado el acierto, según se indica, que dicha medida comporta para la actuación coordinada de ambas instituciones y las sinergias que se obtienen en el ejercicio de sus respectivas competencias y funciones. Se hace coincidir al máximo nivel ejecutivo a los titulares de la Consejería y de la Presidencia del IFA para abundar en las ventajas que se obtiene de la actuación coordinada y conjunta de ambos organismos.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.
- Ley 10/2018, de 9 de octubre Audiovisual de Andalucía.
- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 (publicada por Resolución de 1 de septiembre de 1998).

- Manual de Fiscalización Operativa o de Gestión aprobado en sesión de 23 de diciembre de 2013 y sus modificaciones y actualizaciones.

Anexo II. Análisis de sistemas y procedimientos – Descripción detallada de procedimientos

Anexo II.1 - Diagnóstico de Procesos y Tecnologías:

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Estrategia Digital</i>	1. Se encuentra en desarrollo el Plan Estratégico 2020-2023. 2. Aunque no se disponga de Plan Director de sistemas la estrategia digital está enfocada a la Administración electrónica en cuanto a servicios con terceros, herramientas corporativas centralizadas y herramienta de colaboración para usuarios
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Vigilancia Tecnológica</i>	Se evidencia un trabajo de la organización en la detección de herramientas innovadoras fundamentalmente en el marco de la automatización y telematización de proceso, aunque no se evidencia un mecanismo formal de vigilancia tecnológica.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Gobierno TI</i>	Los sistemas de información de la Agencia están centralizados en los SS.CC, bajo la responsabilidad de la Unidad de Sistemas de información. Esta unidad depende de la Subdirección General siendo unidad transversal.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Normativa Digital</i>	La Agencia cuenta con una Política de Seguridad. Se adjunta documentación. Actualmente se hace uso de la herramienta EVENS (Entorno de validación ENS) herramienta del CCN.
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Alineamiento de la Estrategia Digital</i>	La estrategia TIC de los organismos dependientes de la Junta de Andalucía están coordinados directamente desde la Dirección General de Estrategia Digital, no obstante la Agencia Cuenta con su propio Plan Estratégico (en elaboración)
Diagnóstico de Madurez Digital - Estrategia y Gobierno	<i>Gestión del Portfolio Digital</i>	La prioridad de la agencia IDEA es articular la prestación de servicios de forma digital. En este sentido la Agencia puso en marcha en 2017 la oficina virtual, con idea de que cuando se solucione la parte de normativa a nivel de Junta, pueda llegar a ser la sede electronica propia de la agencia. Una de las actividades más importantes de la Agencia es la gestión de subvenciones, estos servicios se encuentran actualmente todos integrados dentro de la Oficina Virtual. https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do La Agencia cuenta con una herramienta de BI (QLIK sense y nprinting), donde se están desarrollando los distintos cuadros de mandos, para poder evaluar tanto la gestión como la ejecución
Diagnóstico de Madurez Digital - Organización	<i>Organización digital</i>	La Entidad dispone de la Unidad de Sistemas de Información (dependiente de la Subdirección General)

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Diagnóstico de Madurez Digital - Organización	<i>Entornos digitales colaborativos</i>	Todos los sistemas de información se encuentran centralizados en el CPD de la Agencia, no existiendo herramientas ni documentación de forma local. Esto permite poder trabajar de forma telemática a través de VPN pudiendo realizarse todas las tareas. La Agencia cuenta Además con licencias de OFFICE 365, permitiendo el uso de grupos colaborativos, donde poder compartir documentación y foros de debates, sustituyendo l 100% el uso del correo electrónico (Pantallazo de grupos colaborativos)
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Canales de Interacción</i>	Se dispone de un modelo multicanal con los siguientes canales: - Canal Telemático: Portal Web, Oficina Virtual, formulario de contacto y correo electrónico de atención a usuarios. - Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios. - Canal Presencial: Oficinas propias en todas las provincias. - Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios. No obstante se intenta que todo se realice a través del correo electrónico oficinavirtual@agenciaidea.es , para poder trazabilidad y registro de la consultas.
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Experiencia del Cliente</i>	La oficina virtual se ha creado siguiendo criterios de accesibilidad, usabilidad y optimización. -Cuenta con un registro único de empresas de forma que una vez que la empresa está registrada, puede realizar cualquier trámite con la Agencia. Y la documentación general de la empresa sea solo incorporada una vez sirviéndole para cualquier ayuda -Las herramienta de solicitud de ayudas cuenta con ayudas propias por pantallas para facilitar la cumplimentación de la misma. -Existe un apartado de noticias y novedades donde se informa. - Cuenta también con un apartado de documentación útil, donde se puede encontrar toda la normativa, información y documentos modelos. Evidencia https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Contenido Digital</i>	La información que se facilita al cliente está unificada en el repositorio documental, aunque no se cuenta actualmente con una herramienta específica con visión cliente tipo CRM (en construcción).
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Trámites y Servicios Digitales</i>	Se dispone de un Oficina Virtual para la solicitud de trámites y servicios por parte de los usuarios, que además permiten una interacción con la Entidad durante todo el ciclo de vida del trámite o servicio: https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do
Diagnóstico de Madurez Digital - Clientes	<i>Marketing Digital</i>	La Agencia IDEA dispone de redes sociales: Facebook, canal Youtube y Twitter, para publicitar sus servicios y convocatorias
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Arquitectura Tecnológica</i>	Como ya se ha explicado anteriormente los principales servicios enfocados al cliente están todos dentro de Oficina virtual, quedando pendiente la integración del servicio de patentes y marcas y de vigilancia tecnológica que se realizan actualmente a través de formularios. Otros de los servicios que ofrece la Agencia es la de captación de inversiones se está desarrollando un CRM para la gestión interna una vez iniciado un proyecto de captación y estamos analizando la forma de incluir este servicio dentro de la oficina virtual para el registro de la empresa y el inicio de captación. Con respecto a las herramientas propias de gestión interna, estas se encuentran centralizadas dentro de un ERP

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		desarrollado a medida, donde se encuentran integradas las distintas herramientas. El flujo de firmas se encuentra definido en el organigrama y dichas herramientas están integradas con Portafirmas. Toda la documentación de la gestión interna se firma digitalmente
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Alineación Tecnológica</i>	Como ya se ha explicado anteriormente los principales servicios enfocados al cliente están todos dentro de Oficina virtual, quedando pendiente la integración del servicio de patentes y marcas y de vigilancia tecnológica que se realizan actualmente a través de formularios. Otros de los servicios que ofrece la Agencia es la de captación de inversiones se está desarrollando un CRM para la gestión interna una vez iniciado un proyecto de captación y estamos analizando la forma de incluir este servicio dentro de la oficina virtual para el registro de la empresa y el inicio de captación.
Diagnóstico de Madurez Digital - Plataformas y Arquitectura	<i>Complejidad Tecnológica</i>	<p>Con respecto a las herramientas propias de gestión interna, estas se encuentran centralizadas dentro de un ERP desarrollado a medida, donde se encuentran integradas las distintas herramientas. El flujo de firmas se encuentra definido en el organigrama y dichas herramientas están integradas con Portafirmas. Toda la documentación de la gestión interna se firma digitalmente.</p> <p>El ERP es una herramienta a medida que permite un uso muy personalizado del mismo pero puede tener ciertas dificultades de integración con algunos servicios digitales (tipo microservicios).</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Gobierno del Dato</i>	<p>Pese a que se evidencia de que se dispone de un modelo de gestión que asegura un buen nivel de control del dato, se considera oportuno trabajar para evolucionar hacia un modelo de gobierno del dato más avanzado.</p> <p>a. En el contexto tecnológico actual la generación de datos crece de manera exponencial y paralelamente el contexto socioeconómico y el marco jurídico generan igualmente mayores exigencias en cuanto al uso de esos datos (control, calidad, acceso, disponibilidad, explotación etc.). Es por tanto imprescindible para la Administración pública dotarse de las herramientas tecnológicas y organizativas que permitan dar respuesta no solo a la gestión del dato actual si no anticiparse a estas nuevas necesidades.</p> <p>b. En la actualidad las grandes compañías ya consideran el dato como un activo crítico, y caminan hacia una nueva cultura de gestión basada en datos donde éstos sean la base para la toma de decisiones, la Administración pública debe compartir este objetivo enfrentándose además a un reto adicional, mejorar la interoperabilidad de información entre los distintos niveles de la Administración.</p> <p>c. Para generación de un modelo de gobierno del dato es imprescindible la creación de una estructura de órganos de gobierno del Dato, que tendrá como objetivo el desarrollo y ejecución de un modelo común de gobernanza del dato en la entidad, así como la coordinación con otras Administraciones Públicas. En este marco es muy relevante el papel de la Oficina de Gobierno del Dato (u Oficina del Dato) como una unidad que debe liderar el trabajo de los órganos de gobierno y la designación de un Chief Data Officer (CDO) que ejerza el liderazgo de la Oficina del Dato.</p> <p>d. Una vez constituidos los órganos de gobierno, el siguiente paso para la correcta implementación de una iniciativa de</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
		<p>Gobierno del Dato, es en lanzamiento de una fase de análisis de la situación actual en materia de datos. Es importante conocer el punto de partida mediante la elaboración de un Análisis de la Situación Actual (AS-IS). Una vez realizado este análisis y siempre desde el liderazgo de los órganos de gobierno del dato se debe abordar una fase de definición de la situación objetivo que se quiere alcanzar (TO-BE), que debe definirse igualmente con un nivel de detalle lo suficientemente profundo para permitir servir como punto de partida del siguiente paso, la elaboración de una Hoja de Ruta, o Plan de Acción, que permita transicionar desde la situación actual a la situación objetivo. Este Plan de Acción deberá contener igualmente tanto los procedimientos como las herramientas tecnológicas que asegurarán el cumplimiento de los objetivos.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Analítica del Dato</i>	<p>Se ha puesto en marcha un proyecto de BI basada en la herramienta de QLIK, actualmente el despliegue está centrado en la elaboración de cuadros de mando para las ordenes de ayudas pero será la herramienta de análisis centralizada a futuro.</p> <p>Es importante destacar que en enero la agencia se integra con el sistema GIRO, lo que involucrará una adaptación de varias herramientas corporativas.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Gestión del Dato	<i>Almacenamiento del Dato</i>	<p>Se dispone de un sistema de dato único, no duplicando nunca el dato y contando siempre con la trazabilidad del mismo. La herramienta de gestión de ayudas se encuentra integrada con el sistema contable y con el sistema EUROIDEA diseñado para las certificaciones a FONDOS 2020, ya que la financiación de las ayudas y de muchas actuaciones propias de la Agencia están financiadas con fondos europeos.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Innovación Digital</i>	<p>Aunque no existe un modelo de innovación formal la Agencia está en continua coordinación con la Dirección de Estrategia Digital que es la Entidad con competencias a nivel TIC en la Junta de Andalucía. La actividad principal de la Agencia se basa en Administración electrónica, en este sentido están alineados con la estrategia de la Junta.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Innovación	<i>Velocidad Digital</i>	<p>No existe un modelo de desarrollo de servicios digitales basado en el prototipado rápido, no obstante la principal herramienta para el desarrollo de la actividad de la agencia que es la oficina virtual está parametrizada de forma, que la puesta en marcha de una nueva convocatoria es rápida, y que está basada en un sistema de menus reutilizables.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Sistemas de Atención al Cliente</i>	<p>Se dispone de un modelo multicanal con los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Canal Telemático: Portal Web, Oficina Virtual, formulario de contacto y correo electrónico de atención a usuarios. - Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios. - Canal Presencial: Oficinas propias en todas las provincias. - Canal Telefónico: Numeraciones de atención a usuarios. <p>No obstante mas allá de los medios de atención al cliente el canal de prestación de servicios es la Oficina Virtual.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital - Operaciones y Atención al Cliente	<i>Operaciones de Servicio</i>	<p>Los servicios que presta la Agencia al cliente son complejos siendo complicado aplicar soluciones de autoservicios al menos para procesos completos. No obstante, es necesario avanzar hacia el uso de nuevas tecnologías de automatización de procesos y sistemas de apoyo a la presentación de solicitudes como los chatbots.</p>
Diagnóstico de Madurez Digital -	<i>Servicio al Cliente</i>	<p>1. La página web proporciona un nº de contacto y email: Teléfono: 955 030 700 / 900 850 011 Fax: 955 030 780 Email: comunicacion@agenciaidea.es</p>

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Operaciones y Atención al Cliente		2. Existe un formulario web para consultas y sugerencias: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/idea/consultas.html 3. Cualquier consulta relativa a la gestión de ayudas se realiza a través de la dirección de correo electrónico oficinavirtual@agenciaidea.es , este buzón se encuentra centralizado en la unidad de sistemas y distribuye las consultas al responsable, quien contesta a la oficina virtual. De esta forma al estar centralizado se tiene un sistema de FAQ's para optimizar el tiempo de respuesta ante preguntas repetitivas
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Seguridad de la información</i>	Las herramientas cuentan sistemas de acceso basado en perfiles. En la herramienta de gestión de ayudas, basada en TREWA, el usuario interno debe validarse con certificado digital y tiene permisos para realizar unas tareas u otras. En el resto de herramientas internas integradas en el ERP propio de la Agencia también se dispone de un control de usuario y perfiles. La Agencia cuenta con un servidor de ficheros donde también se controla el acceso a la documentación. El alta de usuarios o permisos debe ser solicitado a través del gestor de incidencias por el responsable del servicio teniendo así trazabilidad.
Diagnóstico de Madurez Digital - Seguridad y Privacidad Digital	<i>Privacidad de los datos</i>	El tratamiento de datos incluye procesos para capturar, almacenar, compartir, archivar y eliminar datos, si bien no se segrega entre datos críticos y no críticos
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión basado en Procesos</i>	la Entidad tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Procesos</i>	1. Se dispone de un mapa de procesos y procedimientos operativo actualizado. 2. Disponen además de manuales de procedimientos aprobados como organismo intermedio de la SGA.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Mapa de Procesos de sus actividades</i>	1. Se dispone de un mapa de procesos y procedimientos operativo actualizado.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Procesos, procedimientos e instrucciones de trabajo</i>	En la intranet de la Agencia se encuentra toda la documentación de los procesos y procedimientos

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Diseño de Procesos</i>	La oficina virtual se ha desarrollado basandose en la simplificación administrativa, integrandose con las herramientas necesarias para la obtencion de información que obra en poder de otras admistraciones: datos tributarios, SS.SS. Por otro lado la creación de un registro único de empresas permite ara cualquier servicio o pocedimiento tener disponible la documentación y datos de nuestros clientes.
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Modelo de Gestión Documental</i>	Toda la documentación generada bajo los procedimientos de ayudas son documentos estandarizados que genera el sistema bajo un mismo modelo de plantilla y se encuentran en formato digital. La dirección de comunicación lidera la imagen corporativa
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Catálogo de Servicios</i>	1. Se proporciona un catálogo de procedimientos y servicios online: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/idea/servicios/procedimientos.html 2. En la oficina virtual también se dispone de un catálogo de procedimientos y servicios
Nivel Organizativo y Procedimental - Análisis de los procedimientos, sistemas y actividades	<i>Satisfacción del Cliente</i>	La Agencia cuenta con el Área de estrategia y programas, cuyas funciones son la evaluación de las actividades de la Agencia y satisfaccion del cliente, pero no se evidencia que los distintos grupos de interés se involucren en la definición de los servicios.
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Metodología de Desarrollo TIC</i>	Se aplica el Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) para el desarrollo de sistemas de información y la Entidad además ha desarrollado metodologías propias para la reutilización de activos (que se concreta especialmente en la parametrización de la oficina virtual que permite mucha agilidad en la configuración de la misma para la introducción de nuevos procedimientos)
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Gestión de Procesos y Servicios TIC</i>	Se dispone de un marco de procesos propio, si bien no se encuentra certificado bajo ningún estándar internacional tipo ISO 20000
Nivel Organizativo y Procedimental - Normalización de procedimientos en el ámbito TIC	<i>Modelo de Gobierno TI</i>	Se aplican recomendaciones y/o buenas prácticas basadas en marcos de trabajo tipo ITIL o COBIT, o modelos de gobierno TI tipo CMMI, si bien no se dispone de una implementación formal y documentada
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Análisis de resultados</i>	Todos los procesos clave disponen de mecanismos de medición del rendimiento y la capacidad en base al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Cuadro de Mandos</i>	La Agencia cuenta con la herramienta de BI qlik SENSE, que permite evaluar no solo la ejecución sino tambien la gestio y poder asi tomar decisiones. Evidencia cuadro de mando de carga de trabajo respecto a las ordenes de ayudas

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Tratamiento de desviaciones</i>	La Entidad niveles dispone de un proceso formal para el seguimiento y tratamiento de desviaciones en los resultados obtenidos de su actividad, que se realiza además de forma periódica en base al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Ambiental (SIGCA) basado en la norma UNE-EN ISO 9001 y la norma UNE-EN ISO 14001.
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Toma de decisiones</i>	Como se ha indicado anteriormente la Agencia cuenta con la herramienta de BI qlik SENSE, que permite evaluar no solo la ejecución sino también la gestión y poder así tomar decisiones. Evidencia cuadro de mando de carga de trabajo respecto a las ordenes de ayudas
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Mapa de Riesgos</i>	Se dispone de herramientas que permiten la explotación de los datos para su visualización de manera automática pero sería necesario avanzar hacia un mayor grado de automatización de los procesos haciendo uso de tecnologías emergentes como pueden ser los RPAs o las basadas en Inteligencia artificial
Nivel Organizativo y Procedimental - Sistemas de control de la actividad	<i>Grado de Automatización</i>	1. Se dispone de Organigrama documentando y actualizado con fecha 09/2020. 2. Actualmente en proceso de modificación estatutos (se prevee modificación de estructura para ejercicio de 2020)
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Organigrama</i>	No dispone de CPT (se encuentra actualmente en elaboración)
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Relación de Puestos de Trabajo</i>	Para la elaboración del plan de formación anual, RRHH solicita a las distintas unidades la necesidad de formación, así como la evaluación de las actividades formativas.
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de RR.HH.</i>	EXiste un plan de formación anual. También accedemos al plan de formación del IAAP
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Plan de Formación</i>	No dispone de CPT (se encuentra actualmente en valoración)
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación e idoneidad de los recursos humanos	<i>Análisis de Capacidad</i>	La Agencia cuenta con la herramienta e-pulpo, donde se encuentra el OCS integrado con el inventario de la Junta de Andalucía, que permite realizar proyectos de actualización de software y donde se encuentran inventariadas nuestras licencias
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación de los recursos informáticos	<i>Inventario TIC</i>	La Entidad no dispone de plan propio de sistema formalizado documentalmente pero puede deducirse de las contestaciones anteriores que si se cuenta con un Plan de sistemas de facto.

Alcance de la Auditoría	Procedimientos y Sistemas	
Ámbito de Gestión	Modelos, Procesos, capacidades y herramientas	Evidencias
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación de los recursos informáticos	<i>Plan de Sistemas</i>	Los procedimientos cumplen con la ley 39 y 40, aunque no se dispone de auditorías ya que sus servicios están categorizados como de nivel BAJO
Nivel Organizativo y Procedimental - Adecuación de los recursos informáticos	<i>Adaptación de la Administración Electrónica</i>	Se evidencia con el listado de RPS.

Anexo II.2 - Auditoría de Procesos

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos				
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
AYUDAS	PGO_13 GESTIÓN DE OPERACIONES EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EXPEDIENTE 402C180002	<i>1. Adecuación de la realidad del procedimiento a la normativa / manuales</i>	El procedimiento PGO_13 GESTIÓN DE OPERACIONES EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA es un documento con gran nivel de detalle que establece un flujo de tareas de forma secuencial. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento del flujo de tareas.	
		<i>2. Personal asignado: número, categoría y formación</i>	El procedimiento detalla la categoría del personal asignado según las funciones a realizar pero no se cuantifica.	Elaboración de una CPT (proceso actualmente en marcha)
		<i>3. Segregación de funciones</i>	Se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento.	

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos				
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
		4. Registro de los trámites del procedimiento	Todos los trámites quedan registrados en las distintas herramientas detalladas en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		5. Tiempos de tramitación	Los tiempos de tramitación se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		6. Resultados (número de procedimientos tramitados)	Se ha revisado el listado de procedimientos tramitados.	
		7. Otros indicadores asociados al procedimiento	La Agencia cuenta con la herramienta de BI qlik SENSE.	
		8. Controles existentes	Se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		9. Grado de automatización	El procedimiento no está automatizado.	El procedimiento no está automatizado, se detecta una importante oportunidad de mejora en la incorporación de procesos de automatización basados en tecnologías emergentes (fundamentalmente RPA y IA).
AYUDAS		1. Adecuación de la realidad del	El procedimiento PGO_16 GESTIÓN DE SELECCIÓN DE	

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos				
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
	PGO_16 GESTIÓN DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN NO COMPETITIVO	<i>procedimiento a la normativa / manuales</i>	OPERACIONES EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN NO COMPETITIVO es un documento con gran nivel de detalle que establece un flujo de tareas de forma secuencial. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 402C180000 y se ha evidenciado el cumplimiento del flujo de tareas.	
		<i>2. Personal asignado: número, categoría y formación</i>	El procedimiento detalla la categoría del personal asignado según las funciones a realizar pero no se cuantifica.	Elaboración de una CPT (proceso actualmente en marcha)
		<i>3. Segregación de funciones</i>	Se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 201N1700001 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		<i>4. Registro de los trámites del procedimiento</i>	Todos los trámites quedan registrados en las distintas herramientas detalladas en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 201N1700001 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		<i>5. Tiempos de tramitación</i>	Los tiempos de tramitación se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 201N1700001 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		<i>6. Resultados (número de procedimientos tramitados)</i>	Se ha revisado el listado de procedimientos tramitados.	
		<i>7. Otros indicadores asociados al procedimiento</i>	La Agencia cuenta con la herramienta de BI qlik SENSE.	

Alcance de la Auditoría				
Procedimientos y Sistemas. Anexo II.2 Auditoría de Procesos				
Área	Proceso	Aspectos auditados	Evidencias	Oportunidad de Mejora
		8. Controles existentes	Se detallan en el procedimiento. Se ha revisado el proceso de resolución del expediente 201N1700001 y se ha evidenciado el cumplimiento.	
		9. Grado de automatización	El procedimiento no está automatizado.	El procedimiento no está automatizado, se detecta una importante oportunidad de mejora en la incorporación de procesos de automatización basados en tecnologías emergentes (fundamentalmente RPA y IA).

Anexo II.3 - Mapa de Riesgo - Procesos

Aunque se cuenta con una identificación de riesgos asociados a los procesos clave, en la auditoría se han identificado riesgos y oportunidades de mejora sobre las áreas y procesos estudiados en el punto anterior y son además de aplicación a todos los procesos de la entidad:

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.3 Mapa de Riesgos - Procesos		
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
AYUDAS	PGO_13 GESTIÓN DE OPERACIONES EN	1. Asignación clara de funciones y responsabilidades	Se establecen en el procedimiento de forma clara.	

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.3 Mapa de Riesgos - Procesos		
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
	CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EXPEDIENTE 402C1800002	<i>2. Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	La falta de CPT dificulta la evaluación objetiva de la dotación de rrhh.	Elaboración de una CPT (proceso actualmente en marcha)
		<i>3. Conocimientos y capacitación de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	La falta de CPT dificulta la evaluación objetiva de la adecuación de los RRHH	Elaboración de una CPT (proceso actualmente en marcha)
		<i>4. Objetivos y resultados claramente definidos</i>	Se establecen en el procedimiento de forma clara.	
		<i>5. Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	Se cuentan con sistemas de información adecuados (principalmente la oficina virtual).	
		<i>6. Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	Se cuentan con sistemas de información adecuados (principalmente la oficina virtual).	
		AYUDAS	PGO_16 GESTIÓN DE SELECCIÓN DE OPERACIONES EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS EN RÉGIMEN NO COMPETITIVO	<i>1. Asignación clara de funciones y responsabilidades</i>
<i>2. Dotación de recursos humanos y técnicos adecuados</i>	La falta de CPT dificulta la evaluación objetiva de la dotación de rrhh.			Elaboración de una CPT (proceso actualmente en marcha)
<i>3. Conocimientos y capacitación</i>	La falta de CPT dificulta la evaluación			Elaboración de una CPT (proceso

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.3 Mapa de Riesgos - Procesos		
Área	Proceso	Acciones de mitigación del Riesgo	Evidencias	Oportunidades de mejora
		<i>de los recursos adecuada para la prestación de servicios</i>	objetiva de la adecuación de los RRHH	actualmente en marcha)
		<i>4. Objetivos y resultados claramente definidos</i>	Se establecen en el procedimiento o de forma clara.	
		<i>5. Sistemas de información para el aseguramiento y control de registros de actividad</i>	Se cuentan con sistemas de información adecuados (principalmente la oficina virtual).	
		<i>6. Sistemas de información para el control económico-financiero</i>	Se cuentan con sistemas de información adecuados (principalmente la oficina virtual).	

Anexo II.4 – ENI

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI		
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado	
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	La información de los procedimientos en el Registro de Procedimientos Administrativos (en adelante, RPA) de la Junta de Andalucía que se prestan desde la Entidad se encuentran actualizados.	Todos los procedimientos Administrativos están actualizados en el RPS.	Se evidencia el cumplimiento	

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI	
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos permiten que todo expediente esté vinculado a un procedimiento en el RPA. Esto es compatible con que los sistemas puedan seguir utilizando codificaciones particulares de números o códigos de procedimiento ya existentes.	Los expedientes del sistema de gestión están vinculados a la convocatoria que se publica, identificando la convocatoria con el número del RPS. En el formulario de solicitud que genera el sistema va identificado el código del procedimiento. Se adjunta como evidencia Anexo IV - 02 - tabla convocatorias y Anexo IV - 03 - impreso de solicitud	Se evidencia el cumplimiento
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos permiten utilizar la codificación de unidades del Directorio Común (DIR). Esto es compatible con que los sistemas puedan seguir utilizando codificaciones particulares de unidades que atiendan a un diseño anterior y propio de cada Consejería o ámbito sectorial.	El código DIR3 se muestra en el formulario de solicitud. Hasta la fecha el código DIR3 era A01014046, este ha sido cambiado por el cambio de estructura de la Consejerías a A01034525. Se adjunta como evidencia Anexo IV - 03 - impreso de solicitud	Se evidencia el cumplimiento
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos permiten capturar los metadatos	Se adjunta como evidencia archivo XML de documento ENI, Anexo IV -04-xml documento ENI	Se evidencia el cumplimiento

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI	
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado
	mínimos obligatorios definidos en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico y en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico.		
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos permiten capturar, en el momento procedimental adecuado, los metadatos de clasificación funcional y calificación documental definidos en la Política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía.	Se adjunta como evidencia archivo XML de documento ENI, Anexo IV -04-xml documento ENI	Se evidencia el cumplimiento
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos permiten generar la estructura de intercambio definida en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Expediente Electrónico, incluyéndose la	En la herramienta https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ se puede generar el expediente electrónico de cualquier expediente de nuestros procedimientos. UQeda pendiente una utilidad en nuestro sistema que lo conforme	Se evidencia el cumplimiento

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI	
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado
	generación y firma del índice electrónico.		
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos de la Entidad están integrados con la Plataforma de Sustitución de Certificados en Soporte Papel (en adelante, SCSP).	En los procedimientos de la agencia no es necesario, la identidad se verifica con el certificado electrónico de persona física o jurídica	Se evidencia el cumplimiento
Sistemas de Gestión de Expedientes Administrativos	Los sistemas de gestión de expedientes administrativos de la Entidad están integrados con la Carpeta Ciudadana.	Los sistemas de la agencia aun no están integrados con la carpeta ciudadana, es un proyecto que se abordará junto con la Dirección de Transformación Digital. No obstante desde la herramienta de oficina virtual, el solicitante/beneficiario sabe en todo momento el estado de tramitación de su expediente.	Se evidencia el cumplimiento
Repositorios de Documentos y Expedientes	La Entidad dispone de herramientas que permiten la creación de repositorios electrónicos para los documentos y expedientes electrónicos.	Si, existe un gestor documental a diseñado a medida GDO.	Se evidencia el cumplimiento
Repositorios de Documentos y Expedientes	La Entidad está integrada con la Herramienta Centralizada de Verificación los sistemas/repositorios que custodien documentos firmados electrónicamente	Si, está integrada.	Se evidencia el cumplimiento

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI	
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado
Adaptación a Protocolos ENI	La Entidad tiene implementado en sus sistemas de gestión de expedientes administrativos el protocolo ENIDOCWS para poder acceder, a partir de sus códigos seguros de verificación, a documentos electrónicos de otros sistemas, incluso de otras Consejerías y entidades.	Si, existe un gestor documental a diseñado a medida GDO.	Se evidencia el cumplimiento
Adaptación a Protocolos ENI	La Entidad tiene implementado en sus sistemas de gestión de expedientes administrativos el protocolo ENIEXPWS para poder acceder, a partir de sus códigos seguros de verificación, a expedientes electrónicos de otros sistemas, incluso de otras Consejerías y entidades.	No, pendiente de implementar hasta la fecha se usa el HCV de la Junta de Andalucía	Pendiente de implementar
Adaptación a Protocolos ENI	La Entidad ha procedimentado la generación y remisión de documentos y ficheros, para que siempre se utilicen estándares y formatos recogidos en la Norma Técnica de	Si, está procedimentado.	Se evidencia el cumplimiento

Alcance de la Auditoría		Procedimientos y Sistemas. Anexo II.4 Cumplimiento de ENI	
Ámbito	Aspectos básicos	Evidencias	Resultado
	Interoperabilidad de Catálogo de estándares.		
Digitalización de Documentos	La Entidad ha procedimentado y dispone de herramientas para la digitalización de documentos en soporte papel, para que se cumpla lo dispuesto en la Norma Técnica de Interoperabilidad de Digitalización de Documentos.	No se emplea el soporte papel en ningún procedimiento.	Se evidencia el cumplimiento
Firma Electrónica	Los sistemas que generan firma electrónica siguen las directrices de la Plataforma @firma descritas en la web de soporte de administración electrónica, y las firmas electrónicas generadas se pueden validar correctamente en la herramienta VALIDe.	Si, se siguen las directrices y las firmas se pueden validar.	Se evidencia el cumplimiento

Anexo III. Análisis de eficacia

Los objetivos recogidos en los estatutos de la Agencia IDEA (apartado V.2.2.2):

Favorecer el desarrollo económico de Andalucía y mejorar su estructura productiva mediante la constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas, la concesión de créditos, préstamos y avales a empresas y, en general, la realización de todo tipo de operaciones mercantiles que tengan relación con la promoción económica de Andalucía.
Impulsar la mejora de los elementos determinantes para potenciar la competitividad de las empresas andaluzas.
Dirigir y controlar las empresas participadas mayoritariamente por la Agencia, cualquiera que sea su forma jurídica o denominación.
Contribuir al desarrollo económico de Andalucía, ofreciendo los mejores servicios a las empresas andaluzas y a las personas emprendedoras, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de las estructuras productivas de la Comunidad Autónoma.
Promover, establecer y facilitar los medios que contribuyan a la mejora de la gestión y de las relaciones de cooperación de las empresas andaluzas entre sí y con los distintos mercados.
Fomentar la innovación en las empresas de nuevas tecnologías de carácter estratégico.
Cooperar con otras administraciones, organismos o entidades públicas o privadas, que tengan como finalidad contribuir al desarrollo económico de Andalucía, así como con Agencias de Desarrollo Regional de la Unión Europea, y en general, con las de países históricamente vinculados a Andalucía.
Favorecer la captación de inversiones extranjeras para Andalucía con el fin de consolidar su tejido productivo.
Promover la creación de parque tecnológicos, industriales y empresariales y Centros de Innovación Tecnológica y gestionarlos, o en su caso, participar en la gestión de los mismos, directamente o a través de sus empresas participadas, sin perjuicio de las que competen a otras entidades, públicas o privadas.
Cualquier otra actividad, relacionada con el epígrafe i), incluso la construcción, arrendamiento y enajenación de edificaciones, para la consecución de sus propios fines.
Realizar las actuaciones de carácter técnico, material, jurídico o de servicios que, en relación con materias de su competencia, le encomienden la Administración de la Junta de Andalucía, otras Administraciones Públicas o incluso las que conviniere con la iniciativa privada.
Gestionar los Fondos sin personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 5.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los supuestos que conforme a la normativa reguladora que resulte de aplicación, se le atribuya la condición de Entidad gestora o Entidad colaboradora.
Cualesquiera otras funciones que tengan como finalidad la promoción y el desarrollo económico de Andalucía, con especial incidencia en la innovación, la industria y el desarrollo tecnológico que se le atribuya por disposición legal o reglamentaria.

Fuente: Estatutos de la Agencia

Objetivos, actividades indicadores e importe previsto reflejados en el PAIF 2018 (Apartado V.2.2.3, Apartado V.2.2.4 Apartado V.2.2.7)

Obj. N°	Descripción del Objetivo	Proyecto N°	Descripción de los Proyectos	Categoría De Gastos	Proyecto De Inversión	(A) Unidades De Medida	Importe PAIF Inicial 2018	Nº Unidades 2018 PAIF	Bajas Por No Materialización (Importe)	Bajas Por No Materialización (Uds.)	Importe PAIF 2018 Ajustado	Nº Unidades 2018 Ajustadas	Importe Ejecutado	Nº Unidades Ejecutadas	%	% Desviación sobre previsión	
1	00384-FOMENTO INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1.1	Desarrollo Empresas Pyme	A2312067Y0	2016000237	Nº Proyectos Acreditados	22.661.713	98	-8.304.994	-36	14.356.719	62	4.730.168	159	33%	-67,00%	
		1.2	Inversión Productiva Genérica en Pyme	A2341001Y0	2016000249	Nº Proyectos Acreditados	53.247.393	202	-11.320.305	-43	41.927.088	159	18.165.428	306	43%	-57,00%	
		1.3	Apoyo a Grupos y Redes de Empresas- Prestación de servicios	A2341063Y0	2016000253	Nº Proyectos Acreditados	60.000	20				60.000	20	15.260	1	25%	-75,00%
		1.4	Servicio De Ayudas Avanzadas Para Pyme-Y Grupos Pymes	A2341066Y0	2016000256	Nº Proyectos Acreditados	4.999.999	171	-4.209.620	-144		790.379	27	188.852	22	24%	-76,00%
		1.5	Actuaciones Propias para Pyme y Grupos Pymes	A2341066Y0	2016000256	Actuaciones	797.000	128	-734.333	-118		62.667	10	2.439	1	4%	-96,00%
		1.6	Modernización de espacios industriales- Ordenes De Incentivos	A2341072Y0	2016000870	Nº Proyectos Acreditados	13.557.142	5.023	-13.557.142	-5.023		0	0	0	0	-	0,00%
		1.7	Modernización de espacios industriales- Infraestructuras	A2341072Y0	2016000870	Nº Proyectos Acreditados	1.500.000	50	-1.500.000	-50		0	0	0	0	-	0,00%
		1.8	Servicio se Ayudas Avanzadas Para Pyme-Y Grupos Pymes-Acciones Propias	A2343066Y0	2016000270	Actuaciones	184.842	679				184.842	679	0	0	0%	-100,00%

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Proyecto Nº	Descripción de los Proyectos	Categoría De Gastos	Proyecto De Inversión	(A) Unidades De Medida	Importe PAIF Inicial 2018	Nº Unidades 2018 PAIF	Bajas Por No Materialización (Importe)	Bajas Por No Materialización (Uds.)	Importe PAIF 2018 Ajustado	Nº Unidades 2018 Ajustadas	Importe Ejecutado	Nº Unidades Ejecutadas	%	% Desviación sobre previsión
		1.9	ITI Cadiz Servicios Avanzados-Ordenes De Incentivos	A2341072Y0	2017000129	Nº Proyectos Acreditados	1.816.255	300			1.816.255	300	0	0	0%	-100,00%
		1.10	ITI Cádiz Programa Captación Inversiones Acciones Propias	A2343066Y0	2016000869	Actuaciones	400.000	399			400.000	399	124.343	1	31%	-69,00%
		1.11	Idea Asistencia Técnica Preparación	A2A00121Y0	2016000920	Actuaciones	308.500	5			308.500	5	13.297	1	4%	-96,00%
		1.12	Idea Asistencia Técnica Evaluación	A2A00122Y0	2016000919	Actuaciones	998.522	7			998.522	7	20.091	4	2%	-98,00%
		1.13	Idea Asistencia Técnica Informacion	A2A00123Y0	2016000918	Actuaciones	1.222.722	6			1.222.722	6	21.387	1	2%	-98,00%
		1.14	Actuaciones en Inmovilizado Idea		2007001395	Actuaciones	2.100.000	10			2.100.000	10	117.577	4	6%	-94,00%
2	00038-FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	2.1	Infraestructuras de Innovación e Investigación Privadas- Orden De Incentivos	A2112059Y0	2016000289	Nº Proyectos Acreditados	6.928.571	34	-6.928.571	-34	0	0	0	0	-	0,00%
		2.2	Infraestructuras de Innovación e Investigación Privadas- Infraestructura	A2112059Y0	2018000240	Actuaciones	2.000.000	1	-1.567.000	-1	433.000	0	0	0	0%	-100,00%
		2.3	Infraestructuras de Innovación e Investigación Privadas. ITI Infraestructura	A2112059Y0	2016000868	Actuaciones	3.937.465	6	-3.112.465	-5	825.000	1	262.240	1	32%	-68,00%

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Proyecto Nº	Descripción de los Proyectos	Categoría De Gastos	Proyecto De Inversión	(A) Unidades De Medida	Importe PAIF Inicial 2018	Nº Unidades 2018 PAIF	Bajas Por No Materialización (Importe)	Bajas Por No Materialización (Uds.)	Importe PAIF 2018 Ajustado	Nº Unidades 2018 Ajustadas	Importe Ejecutado	Nº Unidades Ejecutadas	%	% Desviación sobre previsión
		2.4	Procesos investigación e Innovación en Grandes Empresas-Orden Incentivos	A2121002Y0	2016000292	Nº Proyectos Acreditados	11.613.238	21	-11.613.238	-21	0	0	0	0	-	0,00%
		2.5	Procesos investigación e Innovación en Pymes-Orden Incentivos	A2121064Y0	2016000310	Nº Proyectos Acreditados	12.644.023	60	-12.644.023	-60	0	0	0	0	-	0,00%
		2.6	Transferencia Tecnología Universidad/Empresa Pymes-Acciones Propias	A2122062Y0	2016000312	Actuaciones	2.027.678	15	-2.027.678	-15	0	0	0	0	-	0,00%
		2.7	Transferencia Tecnología Universidad/Empresa Pymes-Ordenes Incentivos	A2122062Y0	2016000312	Nº Proyectos Acreditados	116.500	327		0	116.500	327	0	0	0%	-100,00%
		2.8	Servicios y Aplicaciones TIC-Ordenes Incentivos	A2221082Y0	2016000921	Nº Proyectos Acreditados	4.000.000	152	-784.047	-30	3.215.953	122	979.706	64	30%	-70,00%
3	00048-GESTIÓN RECURSOS OPERATIVOS	3.1	Gestión De Recursos Operativos			Grado Cumplimentación %	24.048.567	100	75.625	0	24.124.192	100	37.533.342	100	156%	56,00%
		3.2	Desarrollo empresarial y mejora de la competitividad Grandes Empresas-Orden Incentivos			Nº Proyectos Acreditados	1.500.000	3			1.500.000	3	0	0	0%	-100,00%
		3.3	Cumplimiento En Materia De Genero			Informe De Seguimiento	6.000	1			6.000	1	0	0	0%	-100,00%

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	Proyecto Nº	Descripción de los Proyectos	Categoría De Gastos	Proyecto De Inversión	(A) Unidades De Medida	Importe PAIF Inicial 2018	Nº Unidades 2018 PAIF	Bajas Por No Materialización (Importe)	Bajas Por No Materialización (Uds.)	Importe PAIF 2018 Ajustado	Nº Unidades 2018 Ajustadas	Importe Ejecutado	Nº Unidades Ejecutadas	%	% Desviación sobre previsión
		3.4	Análisis y Diagnóstico del Impacto Genero - Orden Incentivos			Informe	6.000	1			6.000	1	0	0	0%	-100,00%
4	99998-GESTIÓN FONDOS REEMBOLSABLES	4.1	Gestión Fondos Reembolsables			Nº de Fondos	2.737.197	12			2.737.197	12	1.802.418	12	66%	-34,00%
5	99999-PREST. SERVICIOS RELACIONADOS INFRAESTRUCTURAS	5.1	Prest. Servicios Relacionados Infraestructura Propias			Actuaciones	2.702.900	10			2.702.900	10	2.019.207	10	75%	-25,00%
Totales							178.122.227		-78.227.791		99.894.436		35.995.755			

Fuente: PAIF 2018

Objetivos, actividades indicadores e importe previsto reflejados en el PAIF 2019 (Apartado V.2.2.3, Apartado V.2.2.4 Apartado V.2.2.7)

Obj. nº	Descripción Objetivo Operativo	Actuación Nº	Descripción Actuación	Categoría de Gastos	Proyecto de Inversión	Indicador	Importe PAIF inicial 2019	Nº Unidades 2019	Modificación presupuestaria	Bajas por no materialización (Importe)	Bajas por no materialización (Uds.)	Importe PAIF 2019 ajustado	Nº Unidades 2019 ajustadas	Importe ejecutado	Nº Unidades ejecutadas	% ejecutado	% Desviación sobre previsión
1.1	Fomentar Innovación y el Desarrollo Empresarial	1.1.1	Orden Industria Competitividad	A2341001Y0	201600249	Nº proyectos acreditados	45.406.540	172		15.194.600	-58	30.211.940	114	15.057.715	57	50%	50,00%
		1.1.2	Orden Industria Creación	A2312067Y0	201600237	Nº proyectos acreditados	12.670.712	55		6.663.940	-29	6.006.772	26	650.923	3	11%	89,00%
2.1	Fomentar Innovación y el Desarrollo Empresarial	2.1.1	Actuaciones propias DUAL USE	A2341063Y0	201600253	Actuaciones	60.000	20	-60.000		-20	0	0	21.547	7	0%	100,00%
		2.1.2	Orden Industria/Localiza In	A2341066Y0	201600256	Nº proyectos acreditados	7.309.889	279	7.076.119		-270	233.770	9	574.633	22	246%	146,00%

Obj. nº	Descripción Objetivo Operativo	Actuación Nº	Descripción Actuación	Categoría de Gastos	Proyecto de Inversión	Indicador	Importe PAIF inicial 2019	Nº Unidades 2019	Modificación presupuestaria	Bajas por no materialización (Importe)	Bajas por no materialización (Uds.)	Importe PAIF 2019 ajustado	Nº Unidades 2019 ajustadas	Importe ejecutado	Nº Unidades ejecutadas	% ejecutado	% Desviación sobre previsión
		2.1.3	Acciones Propias	A2341066Y0	201600256	Acciones	456.415	97	0		0	456.415	97	1.568	0	0%	100,00%
		2.1.4	Localiza IN Ordenes	A2341072Y0	201600870	Nº proyectos acreditados	33.047.284	10.068	33.047.284		-10.068	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.1.5	Localiza IN infraestructuras	A2341072Y0	201600870	Actuaciones	3.000.000	100	3.000.000		-100	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.1.6	ITI Cadiz servicios avanzados. Infraestructuras	A2341072Y0	201700129	Actuaciones	1.566.255	50	1.566.255		-50	0	0	64.900	2	0%	100,00%
		2.1.7	ITI Cadiz servicios avanzados. Ordenes	A2341072Y0	201700129	Nº proyectos acreditados	4.000.000	1.000	4.000.000		-1.000	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.1.8	ITI Jaén Parque Linares	A2341072Y0 201700017	201700177	Actuaciones	1.567.000	11	1.567.000		-11	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.1.9	Acciones Propias	A2343066Y0 201600027	201600270	Actuaciones	632.962	722	0		0	632.962	722	0	0	0%	100,00%
		2.1.10	ITI Cádiz Captación Inversiones	A2343066Y0 201600086	201600869	Actuaciones	400.000	50	0		0	400.000	50	314.125	358	79%	21,00%
		2.1.11	Asistencia Técnica Funcionamiento	A2A00121Y0 201600092	201600920	Actuaciones	130.562	8	0		0	130.562	8	52.689	3	40%	60,00%
		2.1.12	Asistencia Técnica Evaluación	A2A00122Y0 201600091	201600919	Actuaciones	358.385	8	0		0	358.385	8	69.169	2	19%	81,00%
		2.1.13	Asistencia Técnica Comunicación	A2A00123Y0 201600091	201600918	Actuaciones	1.126.666	9	0		0	1.126.666	9	256.595	2	23%	77,00%
2.2	Fomentar la Sociedad de la Información	2.2.1	Infraestructuras Propias I+D	A2112059Y0 201600028	201600289	Actuaciones	4.567.000	1	4.567.000		-1	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.2.2	Localiza IN Infraestructuras I+D	A2112059Y0 201600028	201600289	Nº proyectos acreditados	5.107.214	27	5.107.214		-27	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.2.3	ITI Infraestructuras I+D	A2112059Y0 201600086	201600868	Actuaciones	9.924.180	4	9.924.180		-4	0	0	215.586	0	0%	100,00%
		2.2.4	Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo grandes)	A2121002Y0 201600029	201600292	Nº proyectos acreditados	15.606.250	21	14.049.807		-19	1.556.443	2	0	0	0%	100,00%

Obj. nº	Descripción Objetivo Operativo	Actuación Nº	Descripción Actuación	Categoría de Gastos	Proyecto de Inversión	Indicador	Importe PAIF inicial 2019	Nº Unidades 2019	Modificación presupuestaria	Bajas por no materialización (Importe)	Bajas por no materialización (Uds.)	Importe PAIF 2019 ajustado	Nº Unidades 2019 ajustadas	Importe ejecutado	Nº Unidades ejecutadas	% ejecutado	% Desviación sobre previsión
		2.2.5	Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo pymes)	A2121064Y0 201600031	201600310	Nº proyectos acreditados	15.338.134	60	15.338.134		-60	0	0	0	0	0%	100,00%
		2.2.6	Orden I+D (Internacionalización, Lanzamiento e Iniciativa Pyme)	A2122062Y0 201600031	201600312	Nº proyectos acreditados	5.097.878	37	3.797.522		-28	1.300.356	9	42.165	0	3%	97,00%
		2.2.7	Orden I+D actuaciones propias	A2122062Y0 201600031	201600312	Actuaciones	94.000	327	0		0	94.000	327	0	0	0%	100,00%
		2.2.8	Orden Industria TIC	A2221082Y0 201600092	201600921	Nº proyectos acreditados	6.126.537	232	2.348.434		-89	3.778.103	143	2.224.837	84	59%	41,00%
2.3	Gestionar los Recursos Operativos	2.3.1	Gestión recursos operativos			Grado cumplimiento %	25.795.989	100	1.000.000		-4	24.795.989	96	63.898.734	248	258%	158,00%
		2.3.2	Desarrollo Empresarial y mejora de la competitividad. Grandes Empresas			Nº proyectos acreditados	5.690.185	5				5.690.185	5	349.939	0	6%	94,00%
2.4	Gestionar los Fondos Reembolsables	2.4.1	Gestión fondos Reembolsables			Número de fondos	1.666.666	3				1.666.666	3	1.343.698	2	81%	19,00%
2.5	Prestar Servicios relacionados con las Infraestructuras propias	2.5.1	Prestación de Servicios relacionados con las Infraestructuras			Actuaciones	2.777.900	10				2.777.900	10	2.043.847	7	74%	26,00%
2.6	Avanzar en los principios de Igualdad y Responsabilidad (G)	2.6.1	Cumplimiento en materia de género			Informe de seguimiento	6.000	1				6.000	1	0	0	0%	100,00%
		2.6.2	Análisis y Diagnóstico Impacto género en la Orden de Incentivos			Informe	6.000	1				6.000	1	0	0	0%	100,00%
Totales							209.536.603		106.448.949		-11.838		1.640				

Fuente: PAIF 2019

Indicadores de Productividad SGA 2014-2020 (Apartado V.2.2.5)

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2112059Y0	C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	S
A2112059Y0	C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	N
A2121002Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	N
A2121002Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2121002Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2121002Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2121002Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2121002Y0	C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	N
A2121064Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	N
A2121064Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2121064Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2121064Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N
A2121064Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2121064Y0	C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2122062Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	N
A2122062Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2122062Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2122062Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N
A2122062Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2122062Y0	C027	Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	Euros	N
A2122062Y0	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	N
A2221082Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2221082Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2221082Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2221082Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N
A2221082Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2312067Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	S
A2312067Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2312067Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2312067Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2312067Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2341001Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	S
A2341001Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2341001Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2341001Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N
A2341001Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N
A2341001Y0	CV20	Valor de las subvenciones a las pymes para capital circulante en la respuesta al COVID-19 (gasto público total)	Euros	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2341001Y0	CV22	Número de empresas que reciben subvenciones para capital circulante en la respuesta al COVID-19	Empresas	N
A2341063Y0	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	N
A2341066Y0	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	S
A2341066Y0	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	N
A2341066Y0	C004	Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	N
A2341066Y0	C005	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	Empresas	N
A2341066Y0	C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	Empleo equivalente a tiempo completo	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2341066Y0	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	N
A2341072Y0	E032	Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	Empresas	N
A2343066Y0	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	N
A2A00121Y0	E041	Número de informes de control o seguimiento generados	Número	N
A2A00122Y0	E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número	N

MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD			Marco rendimiento
	CÓDIGO IP	DENOMINACIÓN IP	UNIDAD	
A2A00123Y0	E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número	N

Fuente: Datos obtenidos de la entidad

Operaciones comprometidas SGA 2014-2020 (Apartado V.2.2.5)

(miles de €)

CÓDIGO MEDIDA	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	%
	2015-2023	2015-2020	
A2112059Y0	17.904	17.471	97,58%
A2121002Y0	63.429	47.477	74,85%
A2121064Y0	51.481	45.324	88,04%
A2122062Y0	14.476	13.178	91,03%
A2221082Y0	30.000	26.500	88,33%
A2312067Y0	57.931	55.202	95,29%
A2341001Y0	269.123	166.189	61,75%
A2341063Y0	240	90	37,43%
A2341066Y0	9.564	8.854	92,57%
A2341072Y0	19.584	19.807	101,14%
A2343066Y0	2.932	3.734	127,38%
A2A00121Y0	12.490	893	7,15%
A2A00122Y0	1.842	1.137	61,73%
A2A00123Y0	5.320	3.732	70,15%

(miles de €)

CÓDIGO MEDIDA	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	%
	2015-2023	2015-2020	
Total	556.316	409.587	73,62%

Fuente: Datos obtenidos de la entidad

Objetivos Estratégicos, Objetivos Operativos y Actuaciones reflejados en el PAIF 2019 (Apartado V.2.2.7)

Objetivo Estratégico PAIF	Objetivo Operativo PAIF	Actuación
Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial (73.A)	Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial	Orden Industria Creación
	Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial	Orden Industria Competitividad
Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial (72A)	Fomentar la Innovación y el Desarrollo Empresarial	Actuaciones propias DUAL USE
		Orden Industria/Localiza In
		Acciones propias
		Localiza IN Ordenenes
		Localiza IN Infraestructuras
		Acciones propias
		ITI Cádiz servicios avanzados Ordenes
		ITI Cádiz servicios avanzados Infraest
		ITI Cádiz Captación Inversiones
		Asistencia Técnica Evaluación
		Asistencia Técnica Comunicación
Fomentar la Sociedad de la Información (72A)	Fomentar la Sociedad de la Información	Localiza IN Infraestructuras I+D
		Infraestructuras propias I+D
		ITI Infraestructuras I+D

Objetivo Estratégico PAIF	Objetivo Operativo PAIF	Actuación
		Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo grandes)
		Orden I+D (Apoyo I+D y Liderazgo pymes)
		Orden I+D actuaciones propias
		Orden I+D (Internac, Lanzam e Iniciativa Pyme)
		Orden Industria TIC
	Gestionar los Recursos Operativos	Gestión de Recursos operativos
		Dllo Empres y mej compet Grandes Emp
	Gestionar los Fondos Reembolsables	Gestión Fondos Reembolsables
	Prestar Serv Relac con Infraestr Propias	Prest. Servicios Relacionados
		Infraestructura Propias
	Avanzar en los Principios de Igualdad y Responsabilidad (G)	Cumplimiento en materia de género
		Análisis-Diagn. del Impacto Género Sist Inform-Ord Incent

Fuente: PAIF 2019

Indicadores de productividad comprometidos SGA 2014-2020 (Apartado V.2.2.8)

Indicador Productivo / Código medida	A2112 059Y0	A2121 002Y0*	A2121 064Y0	A2122 062Y0	A2221 082Y0	A2312 067Y0	A2341 001Y0	A2341 063Y0	A2341 066Y0	A2341 072Y0*	A2343 066Y0*	A2A00 121Y0	A2A00 122Y0	A2A00 123Y0	Total Comprome tido
Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	0	0	0	0	0	481	615	0	0	0	0	0	0	0	1.096
Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de empresas que reciben ayuda no financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de empresas que reciben ayudas	0	0	0	0	64	66	217	0	27	0	0	0	0	0	374

Indicador Productivo / Código medida	A2112 059Y0	A2121 002Y0*	A2121 064Y0	A2122 062Y0	A2221 082Y0	A2312 067Y0	A2341 001Y0	A2341 063Y0	A2341 066Y0	A2341 072Y0*	A2343 066Y0*	A2A00 121Y0	A2A00 122Y0	A2A00 123Y0	Total Comprome tido
Número de empresas que reciben subvenciones	0	0	0	0	64	66	217	0	27	0	0	0	0	0	374
Número de empresas que reciben subvenciones para capital circulante en la respuesta al COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de informes de control o seguimiento generados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 generados por la operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	0	0	0	0	7	43	13	0	2	0	0	0	0	0	65
Valor de las subvenciones a las pymes para capital circulante en la respuesta al COVID-19 (gasto público total)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Comprometido	0	0	0	0	135	656	1.062	0	56	0	0	0	0	0	1.909

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Indicadores de productividad metas alcanzadas SGA 2014-2020 (Apartado V.2.2.8)

Indicador Productivo / Código medida	A2112 059Y0	A21210 02Y0*	A2121 064Y0	A2122 062Y0	A2221 082Y0	A2312 067Y0	A2341 001Y0	A2341 063Y0	A2341 066Y0	A23410 72Y0*	A23430 66Y0*	A2A00 121Y0	A2A00 122Y0	A2A00 123Y0	Total Meta
Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de empresas que reciben ayuda no financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de empresas que reciben ayudas	0	0	0	0	66	66	221	0	27	0	0	0	0	0	380
Número de empresas que reciben subvenciones	0	0	0	0	66	66	221	0	27	0	0	0	0	0	380
Número de empresas que reciben subvenciones para capital circulante en la respuesta al COVID-19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de informes de control o seguimiento generados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 generados por la operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	0	0	0	0	7	43	13	0	2	0	0	0	0	0	65
Valor de las subvenciones a las pymes para capital circulante en la respuesta al COVID-19 (gasto público total)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Total Meta	0	0	0	0	139	175	455	0	56	0	0	0	0	825
-------------------	---	---	---	---	-----	-----	-----	---	----	---	---	---	---	-----

Fuente: Datos aportados por la Entidad

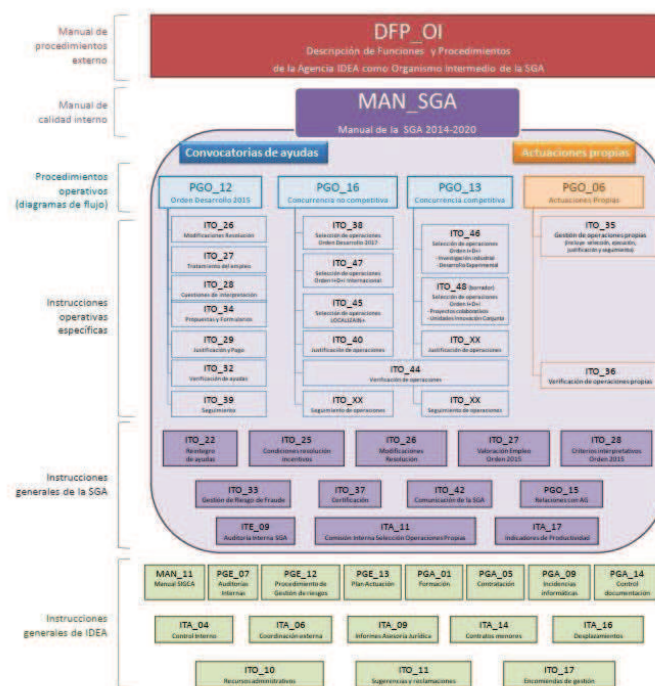
Grado de cumplimiento de los indicadores de productividad SGA 2014-2020 (Apartado V.2.2.8)

Indicadores productividad	META	COMPROMETIDO	% cumplimiento
Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	0	0	0%
Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	0	1096	0%
Empresas directamente beneficiadas por la creación o mejora de la infraestructura de negocios	0	0	0%
Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	0	0	0%
Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D	0	0	0%
Número de empresas que reciben ayuda no financiera	0	0	0%
Número de empresas que reciben ayudas	380	374	98%
Número de empresas que reciben subvenciones	380	374	98%
Número de empresas que reciben subvenciones para capital circulante en la respuesta al COVID-19	0	0	0%
Número de informes de control o seguimiento generados	0	0	0%
Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos FEDER 2014-2020 generados por la operación	0	0	0%
Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	0	0	0%
Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	65	65	100%
Valor de las subvenciones a las pymes para capital circulante en la respuesta al COVID-19 (gasto público total)	0	0	0%
TOTAL	825	1.909	231%

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Anexo IV. Análisis de eficiencia

Mapa de Procesos de la agencia como organismo Intermedio de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.1)



Datos de las solicitudes recibidas por cada orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.3):

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Orden Diputaciones		7			7
Orden 2015	1.008				1.008
Orden 2017 de Desarrollo Industrial	778	2.293	1.059	2.864	6.994
Orden de I+D+i	235	18	15	268	536
Decreto Covid				199	199
Total	2.021	2.318	1.074	3.331	8.744

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
-------	------	------	------	------	-------

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Datos de las ayudas concedidas a terceros por cada orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (ApartadoV.3.3.3):

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Orden Diputaciones					0
Orden 2015	461	6			467
Orden de Desarrollo Industrial		407	349	745	1.501
Orden de I+D+i			12	10	22
Decreto Covid				61	61
Total	461	413	361	816	2.051

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Número de actuaciones y presupuesto asignado para los ejercicios 2018 y 2019 (ApartadoV.3.3.2):

(miles de €)

UNIDAD GESTORA	N.º actuaciones 2018	Importe 2018	N.º actuaciones 2019	Importe 2019
ÁREA DE COMUNICACION	17	3.056	19	2.275
ÁREA DE COMUNICACIÓN	1	14		0
ÁREA DE ESTRATEGIA Y PROGRAMAS	29	560	50	451
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS	1	3	1	3
ÁREA DE SERVICIOS JURIDICOS	7	193		0
ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS		0	3	750
DEPARTAMENTO ACTUACIONES ESTRATÉGICAS	1	1	1	1
DEPARTAMENTO COORDINACION Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO		0	2	3

(miles de €)

UNIDAD GESTORA	N.º actuaciones 2018	Importe 2018	N.º actuaciones 2019	Importe 2019
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y MEJORA	3	7	3	7
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	4	65	8	190
DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y ANÁLISIS	1	3		0
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS REGIONALES	13	25	9	17
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	9	5	6	3
DEPARTAMENTO DE SGA	1	1		0
DEPARTAMENTO DE SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA		0	1	2
DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN	2	9	2	9
DEPARTAMENTO EDIFICIO CORPORATIVO	15	1.149	18	1.974
DEPARTAMENTO EMPRESAS PARTICIPADAS	2	42	1	1
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE INCENTIVOS		0	5	31.522
DIRECCIÓN DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS	1	2		0
DIRECCION ECONÓMICO-FINANCIERA	2	9	4	92
DIRECCION ESPACIOS DE INNOVACIÓN Y S. ESTRATÉGICOS	17	787	13	298
DIRECCION FINANCIACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL	2	16	7	112.524
DIRECCION GENERAL		0	2	20
DIRECCIÓN GENERAL	2	20		0
DPTO. DE GESTIÓN DE INCENTIVOS	1	2		0
GERENCIA ALMERÍA	2	15	2	17
GERENCIA CÁDIZ	13	22.434	13	19.989
GERENCIA CÓRDOBA	2	19	2	19
GERENCIA GRANADA	10	1.534	10	1.880

(miles de €)

UNIDAD GESTORA	N.º actuaciones 2018	Importe 2018	N.º actuaciones 2019	Importe 2019
GERENCIA HUELVA	2	9	2	9
GERENCIA JAÉN	2	20	2	21
GERENCIA MÁLAGA	2	17	2	17
GERENCIA SEVILLA	1	7	1	7
SECRETARÍA GENERAL	2	3		0
SUBDIRECCIÓN GENERAL	1	2	1	2
UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS FINANCIEROS	6	114	7	187
UNIDAD DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	38	832	23	365
UNIDAD DE ASESORAMIENTO JURÍDICO		0	9	318
UNIDAD DE CAPTACIÓN DE INVERSIONES	17	1.798	13	1.243
UNIDAD DE EMPRESAS PARTICIPADAS Y RIESGO	2	24	7	5.031
UNIDAD DE GESTIÓN DE ESPACIOS	33	4.430	18	3.587
UNIDAD DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	2	454	7	461
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURAS	38	5.404	45	6.110
UNIDAD DE INNOVACIÓN		0	22	19.725
UNIDAD DE INNOVACIÓN, PROGRAMAS Y SS.AA.	73	1.086		0
UNIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	8	39	10	354
UNIDAD DE PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES	42	21.819	44	21.469
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y VERIFICACIÓN	1	1		0
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y VERIFICACIÓN		0	1	1
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y CLÚSTER	26	84.732	24	54.782
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION	17	1.379	22	2.471

(miles de €)

UNIDAD GESTORA	N.º actuaciones 2018	Importe 2018	N.º actuaciones 2019	Importe 2019
UNIDAD GESTIÓN FONDOS REEMBOLSABLES	8	2.005	14	6.111
Totales	479	154.144	456	294.317

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Datos de la inversión solicitada por cada orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.3):

(miles de €)

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Orden Diputaciones		21.352			21.352
Orden 2015	988.914				988.914
Orden de Desarrollo Industrial	268.893	593.706	235.286	789.416	1.887.300
Orden de I+D+i	131.371	22.612	6.007	258.514	418.503
Decreto Covid				35.945	35.945
Total	1.389.178	637.669	241.293	1.083.874	3.352.014

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Datos de las ayudas concedidas en base a la inversión solicitada por cada orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.3):

miles de €

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Orden Diputaciones					0
Orden 2015*	253.097	6.196			259.293

miles de €

ORDEN	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Orden de Desarrollo Industrial		55.405	47.645	162.367	265.418
Orden de I+D+i			120	5.492	5.612
Decreto Covid				4.819	4.819
Total	253.097	61.601	47.766	172.678	535.142

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Datos de expedientes resueltos sobre el número de solicitudes recibidas por cada orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.3):

CONVOCATORIAS DE AYUDA	Nº solicitudes	Nº resoluciones	% solicitudes/resoluciones
Orden Diputaciones	7	0	0%
Orden 2015	1.008	467	46%
Orden de Desarrollo Industrial 2017	6.994	1.501	21%
Orden de I+D+i	536	22	4%
Decreto Covid	199	61	31%
TOTAL	8.744	2.051	23%

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Importe ejecución global a la fecha por eje de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020 (Apartado V.3.3.3):

2015/2017	Presupuesto SGA FEDER 2014-2020	Convocatorias Publicadas / Actuaciones Propias (acumulado)	Presupuesto SGA Remanente	Número de Resoluciones Aprobación / DECA	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA	Número de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Pendiente Resolución Convocatoria	Tramitacion O	Certificación FEDER Gasto Público	Certificacion FEDER Total	Nº de operaciones certificadas
Eje 1	147.290.524	53.220.519,	94.070.004	1	17.470.516	1	17.470.516	35.750.003		-	-	
Eje 2	30.000.000	13.000.000	17.000.000	-	-	-	-	13.000.000				
Eje 3	359.373.112	183.098.354	176.274.757	298	51.098.354	298	51.098.354	132.000.000		7.399.528	28.761.969	78
Asistencia Técnica	19.652.652	317.970	19.334.682	3	317.970	3	317.970	-				
TOTAL	556.316.288	249.636.843	306.679.444	302	68.886.840	302	68.886.840	180.750.003	-	7.399.528	28.761.969	78

2018	Presupuesto SGA FEDER 2014-2020	Convocatorias Publicadas / Actuaciones Propias (acumulado)	Presupuesto SGA Remanente	Número de Resoluciones Aprobación / DECA	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA	Número de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Pendiente Resolución Convocatoria	Tramitacion O	Certificación FEDER Gasto Público	Certificacion FEDER Total	Nº de operaciones certificadas
Eje 1	147.290.524,	61.220.519	86.070.004	-	-	1	17.470.516	43.750.003	1.374.500			
Eje 2	30.000.000	13.000.000	17.000.000	154	2.119.201	154	2.119.201	10.880.798	3.215.953			
Eje 3	359.373.112	222.610.208	136.762.903	159	17.187.875	457	68.286.230	154.323.977	59.597.950	24.891.419	95.396.621	166

2018	Presupuesto SGA FEDER 2014-2020	Convocatorias Publicadas / Actuaciones Propias (acumulado)	Presupuesto SGA Remanente	Número de Resoluciones Aprobación / DECA	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA	Número de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Pendiente Resolución Convocatoria	Tramitación O	Certificación FEDER Gasto Público	Certificación FEDER Total	Nº de operaciones certificadas
Asistencia Técnica	19.652.652,0	3.989.693,00	15.662.959,00	4,00	3.671.723,00	7,00	3.989.693,00	-	2.529.744,00			
TOTAL	556.316.288,0	300.820.420,09	255.495.867,91	317,00	22.978.799,64	619,00	91.865.640,26	208.954.779,83	66.718.147,00	24.891.419,91	95.396.621,48	166,00

2019	Presupuesto SGA FEDER 2014-2020	Convocatorias Publicadas / Actuaciones Propias (acumulado)	Presupuesto SGA Remanente	Número de Resoluciones Aprobación / DECA	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA	Número de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Pendiente Resolución Convocatoria	Tramitación O	Certificación FEDER Gasto Público	Certificación FEDER Total	Nº de operaciones certificadas
Eje 1	147.290.524,0	61.288.894	86.001.629,99	9,00	120.662,50	10,00	17.591.178,51	43.697.715,50	2.950.799,0			
Eje 2	30.000.000,0	13.000.000	17.000.000,00	127,00	2.038.845,65	281,00	4.158.046,75	8.841.953,25	3.778.103,0	772.780,3	1.545.755,5	67,00
Eje 3	359.373.112,0	222.794.208	136.578.903,69	161,00	14.083.941,14	618,00	82.370.171,29	140.424.037,02	37.941.859,0	19.502.406,5	67.044.809,9	95,00
Asistencia Técnica	19.652.652,0	4.389.693	15.262.959,00	1,00	400.000,00	8,00	4.389.693,00	-	1.615.613,0			
TOTAL	556.316.288,0	301.472.795,32	254.843.492,68	298,00	16.643.449,29	917,00	108.509.089,55	192.963.705,77	46.286.374,00	20.275.186,73	68.590.565,38	162,00

2020	Presupuesto SGA FEDER 2014-2020	Convocatorias Publicadas / Actuaciones Propias (acumulado)	Presupuesto SGA Remanente	Número de Resoluciones Aprobación / DECA	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA	Número de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Importe de Resoluciones Aprobación / DECA (acumulado)	Pendiente Resolución Convocatoria	Tramitación O	Certificación FEDER Gasto Público	Certificación FEDER Total	Nº de operaciones certificadas
Eje 1	147.290.524,0	0	147.290.524,00	10,00	3.305.182,70	20,00	20.896.361,21	- 20.896.361,21	60.000,0			
Eje 2	30.000.000,0	0	30.000.000,00	326,00	5.895.535,07	607,00	10.053.581,82	- 10.053.581,82	5.000.000,0	2.386.392,3	4.679.198,0	195,00
Eje 3	359.373.112,0	291.592.528	67.780.583,69	404,00	50.682.887,14	1.022,00	133.053.058,43	158.539.469,88	54.403.805,0	24.110.050,5	65.924.825,4	216,00
Asistencia Técnica	19.652.652,0	0	19.652.652,00	2,00	1.354.950,25	10,00	5.744.643,25	- 5.744.643,25	1.196.668,0			
TOTAL	556.316.288,00	291.592.528,31	264.723.759,69	742,00	61.238.555,16	1.659,00	169.747.644,71	121.844.883,60	60.660.473,00	26.496.442,77	70.604.023,35	411,00

Totales	291.592.528,31	264.723.759,69	1.659,00	169.747.644,71	1.659,00	169.747.644,71	121.844.883,60	173.664.994,00	79.062.578,02	263.353.179,59	817,00
----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------	-----------------------	-----------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------	---------------

**Importe Certificado a la fecha por cada eje y orden de Convocatoria de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020
(Apartado V.3.3.3):**

miles de €

Gasto Público	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Eje 1					0
Eje 2			773	2.386	3.159
Eje 3	7.400	24.891	19.502	24.110	75.903
Asistencia Técnica					
TOTAL	7.400	24.891	20.275	26.496	79.063

Fuente: Datos aportados por la Entidad

(Euros)

Orden	LÍNEA	MEDIDA	OPERACIONES	GASTO PUBLICO	GASTO TOTAL
Orden de Desarrollo Industrial 2015	Creación	A2312067Y0	73	13.978.710	48.993.091
	Crecimiento	A2341001Y0	216	32.339.358	130.063.035
Orden de Desarrollo Industrial 2017	Transformación digital	A2221082Y0	262	3.159.173	6.224.953
	Creación	A2312067Y0	19	4.145.432	8.770.383
	Crecimiento	A2341001Y0	147	24.665.820	67.729.507
	Servicios Avanzados	A2341066Y0	100	774.085	1.572.209
Total			817	79.062.578	263.353.180

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Anexo V. Análisis de economía

Datos sobre las fuentes de financiación de la Entidad para los ejercicios 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.1)

(miles €)

Fuentes de Financiación	2019	% s/ Total ingresos	2018	% s/ Total ingresos
Comisiones de Fondos y otros	1.695	1%	4.028	2%
Arrendamientos Bienes Inmuebles	2.778	1%	2.703	2%
Programas Europeos	481	0%	124	0%
Transferencia financiación explotación	11.352	6%	16.263	9%
P.O. FEDER	152.969	80%	140.604	81%
Dividendos empresas participadas	21.484	11%	10.015	6%
Total Financiación	190.759	100%	173.736	100%

Fuente: CCAA de los ejercicios 2018/2019

Datos sobre los costes económicos de la Entidad para los ejercicios 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.2)

(miles €)

Costes	Ejercicio 2018	% costes 2018	Ejercicio 2019	% costes 2019
Gastos de personal	16.734	20%	16.383	21%
Otros gastos de explotación	65.113	79%	48.890	63%
Deterioros y pérdidas	125	0%	4.236	6%
Resultados por enajenaciones y otras	0	0%	3.345	4%
Gastos financieros	335	0%	4.164	5%
Total Costes	82.307	100%	77.018	100%

Fuente: CCAA de los ejercicios 2018/2019

Presupuesto asignado mediante el Plan de Actuación por Unidad Gestora de los ejercicios 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.3)

(miles €)

UNIDAD GESTORA	TOTAL 2018	TOTAL 2019
Dirección General	20	20

(miles €)

UNIDAD GESTORA	TOTAL 2018	TOTAL 2019
Subdirección General	3.759	3.211
Secretaría General	21.430	22.041
Dirección De Inversiones Estratégicas	1.064	6.150
Dirección Económico-Financiera	83	212
Dirección De Espacios De Innovación Y S. Estratégicos	41.452	25.112
Dirección De Financiación Y Fomento Empresarial	53.170	87.859
Gerencia De Almería	15	17
Gerencia De Cádiz	8.015	7.752
Gerencia De Córdoba	19	19
Gerencia De Granada	15	898
Bic-Granada (Granada)	681	0
Gerencia Granadas (Deise) (Pts)	0	0
Gerencia De Huelva	9	9
Gerencia De Jaén	20	21
Gerencia De Málaga	17	17
Gerencia De Sevilla	7	7
Perdidas, Deterioro, Rdo. Enajenac. Inmov Y Otros	5.861	5.861
Total 2018	135.637	159.207
Total Paif 1 2018	182.253	180.222
Déficit/Superávit	47.358	21.015

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Presupuesto asignado mediante el Plan de Actuación a la Unidad de Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de los ejercicios 2018 y 2019(Apartado V.4.2.3)

(miles €)

DIRECCION DE FINANCIACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL	2018	2019
DIRECCION DE FINANCIACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL	16	47.026
UNIDAD DE INCENTIVOS EMPRESARIALES	51.105	461
DPTO. GESTIÓN DE INCENTIVOS	2	31.522
UNIDAD DE INNOVACIÓN	0	5.943
UNIDAD DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	18	124

(miles €)

DIRECCION DE FINANCIACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL	2018	2019
DPTO. COORDINACION Y ANÁLISIS ESPECIALIZADO	3	3
UNIDAD GESTIÓN FONDOS REEMBOLSABLES	2.005	2.781
Total	53.149	87.859

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Selección de una muestra de actividades por cada coste asociados para los ejercicios 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.3):**- CE-BAHIA CA-1 – Centro de Empresas Bahía de Cádiz I**

(en Euros)

CE-BAHIA CA-1 – Centro de Empresas Bahía de Cádiz I			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
621	3.397	3.397	6.794
622	48.775	28.182	76.957
625	2.888	0	2.888
628	76.169	73.154	149.323
629	36.780	37.268	74.048
631	26.256	26.251	52.507
681	81.761	81.896	163.657
746	71.969	72.116	144.085
752	97.514	94.141	191.655
778	0	27.029	27.029
Total	106.542	56.864	163.406

Fuente: Datos aportados por la Entidad

- ED.BIC-GRANADA – Edificio Bic-Granada (antes Edificio Campus de la Salud):

(en Euros)

ED.BIC-GRANADA – Edificio Bic-Granada (antes Edificio Campus de la Salud)			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
621	404	0	404
622	43.807	35.643	79.450
625	3.910	0	3.910

(en Euros)

ED.BIC-GRANADA – Edificio Bic-Granada (antes Edificio Campus de la Salud)			
628	97.712	75.861	173.574
629	251.196	203.983	455.179
631	27.299	22.786	50.086
659	0	0	0
681	200.325	206.927	407.252
694	3.310	58.155	61.465
746	195.191	201.794	396.985
752	425.988	380.914	806.901
778	2.606	762	3.369
794	0	1.711	1.711
Total	4.177	18.176	22.353

Fuente: Datos aportados por la Entidad

- **CEPTA – Centro de Empresas Parque Tecnológico de Andalucía:**

(en Euros)

CEPTA – Centro de Empresas Parque Tecnológico de Andalucía			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
621	10.776	10.718	21.493
622	39.880	30.363	70.244
625	0	1.465	1.465
628	16.456	43.812	60.268
629	43.003	29.953	72.956
631	46.688	47.303	93.991
659	0	1	1
678	243	242	485
681	89.452	90.182	179.635
694	12.917	38.726	51.644
746	75.469	75.469	150.937
752	288.368	286.594	574.962
794	5.784	0	5.784
Total	110.206	69.295	179.501

Fuente: Datos aportados por la Entidad

- **CEII SEVILLA – EUROCEI:**

(en Euros)

CEII SEVILLA - EUROCEI			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
621	1.193	0	1.193
622	408	1.055	1.463
625	1.699	0	1.699
628	19.985	5.880	25.864
629	29.308	18.847	48.154
631	30.258	30.258	60.516
681	95.982	95.982	191.964
694	0	54.977	54.977
746	34.609	34.609	69.218
752	55.642	62.184	117.826
Total	88.581	110.205	198.786

Fuente: Datos aportados por la Entidad

- C.E.PQ. AERONAUT – Centro de Empresas Parque Tecnológico y Aeronáutico

(en Euros)

C.E.PQ. AERONAUT – Centro de Empresas Parque Tecnológico y Aeronáutico			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
621	10.069	10.984	21.052
622	371	0	371
625	4.817	0	4.817
628	64.898	41.347	106.245
629	122.040	32.721	154.761
631	28.195	28.815	57.010
659	0	0	0
669	177	180	357
678	1.714	0	1.714
681	278.472	278.439	556.911

(en Euros)

C.E.PQ. AERONAUT – Centro de Empresas Parque Tecnológico y Aeronáutico			
Nivel 3	2.018	2.019	Total
691	0	1.154.247	1.154.247
746	246.327	1.283.394	1.529.720
752	260.927	60.866	321.792
Total	3.499	202.474	205.973

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Datos sobre las principales magnitudes de las entidades comparables para el ejercicio 2018 (Apartado V.4.2.4)

(miles de €)

Principales magnitudes 2018	ICE	IVACE	AGENCIA GALEGA	SPRI	AIDEA
<i>Eficiencia</i>					
Cifra de negocios o Ingresos actividad propia (miles de €)	n/d	8.392	1	265	4.100
Otros ingresos de explotación/actividad (miles de €)	n/d	76.472	182	37.544	6.855
Resultado (miles de €)	n/d	-4.137	5.963	-6.466	1.356
<i>Economía</i>					
Gastos de Personal (miles de €)	n/d	7.468	4.309	5.046	16.734
Coste trabajador (miles de €)	n/d	46	43	76	57
Aprovisionamientos (miles de €)	n/d	125	0	0	0
Nº de empleados	n/d	161	101	66	296

Fuente: Cuentas anuales 2018

Contratación de bienes y servicios de la Agencia en los ejercicios 2018 y 2019 (Apartado V.4.2.5):

(en euros)

Tipo de contrato / Importe de adjudicación IVA excluido	2018	2019
Obras	522.587	0
Abierto	522.587	0
Servicios	3.210.690	1.532.649
Abierto	3.210.690	1.532.649
Suministro	0	1.031.158
Basado en acuerdo marco	0	1.031.158
TOTAL	3.733.277	2.563.807

Fuente: Datos aportados por la Entidad

Anexo VI. Alegaciones presentadas por la entidad



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades
Agencia de Innovación y Desarrollo de
Andalucía IDEA



Intervención General de la Junta de Andalucía
Att. Dña. Amelia Martínez Sánchez
C/ Albareda, 18-20
41071- SEVILLA

Ref: CFP: MLRL/ ICF: JMMB

Asunto: Alegaciones al Informe Provisional de Auditoría Operativa (Lote2): Agencia IDEA.

En relación al oficio recibido en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, el pasado día 22 de febrero de 2021, y al objeto de dar cumplimiento al mismo, se adjuntan las alegaciones al Informe Provisional de Auditoría Operativa (Lote2): Agencia IDEA.

C/ Leonardo da Vinci, 17ª.
Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 - Sevilla

T: 955 030 700 / 900 850 011
direccion-email t@dominio. es

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA OPERATIVA DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

(Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA)

Código:			
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8

Cuestión Observada

V.1.2. Sistemas y procedimientos. Resultados obtenidos:

Resultados de la auditoría para el ámbito de las TIC:

22. Los servicios que presta la Agencia al cliente son complejos siendo complicado aplicar soluciones de autoservicios al menos para procesos completos. No obstante, es necesario avanzar hacia el uso de nuevas tecnologías de automatización de procesos y sistemas de apoyo a la presentación de solicitudes como los chatbots.

Alegaciones

La incorporación al sistema presupuestario de la Junta de Andalucía provoca que las mejoras en los sistemas de información vayan ligadas al desarrollo de las herramientas de gestión en el ámbito del sistema GIRO, herramientas de cuyo desarrollo e implantación es responsable la Junta de Andalucía, actualmente la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto.

Cuestión Observada

V.2 Eficacia

V.2.2. Resultados obtenidos:

3. El Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) contiene unos objetivos definidos para el ejercicio, las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos, y dispone de unos indicadores de ejecución a cada uno de los objetivos, que permiten obtener datos sobre el objetivo definido y el presupuesto asignado a cada una de las actividades, son coherentes con los reflejados en el Plan de Actuación de la Agencia (Anexo III).

La Agencia tiene definidos los indicadores de gestión en el informe de seguimiento del PAIF, los cuales se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la Subvención Global de Andalucía los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y el nº de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia.

Alegaciones

La implantación del nuevo modelo presupuestario a partir del ejercicio 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para 2019 y 2020, ha supuesto que la Agencia ha desarrollado su propio módulo de información cualitativa (MIEP) en el proceso de elaboración de presupuestos. Dicho módulo está compuesto por la Ficha de Programa, la Memoria, el Informe Económico y Financiero, el Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto y el Informe sobre la incidencia de los indicadores presupuestarios en el cambio climático. En ellos la Agencia debe indicar tanto sus objetivos estratégicos (que deben coincidir con los de su consejería de adscripción para cada uno de sus programas presupuestarios) como operativos y actuaciones, de forma que cada uno de estos niveles de planificación incluye sus propios indicadores de impacto, de resultado y de realización. Ello implica también que la Agencia deberá completar, una vez finalizado el ejercicio presupuestario, su informe de cumplimiento sobre los objetivos previstos, indicando los valores alcanzados en cada indicador y las causas de las posibles desviaciones. Por último, toda esta información se incluirá en la Cuenta General de la Junta de Andalucía 2021, que se someterá a la auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Adicionalmente a es
cargo a la Subvenció

s financiadas con
y evaluación.

Código:			
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8

Cuestión Observada

4. La Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 presenta en sus Cuentas Anuales la ejecución por cada una de las actividades que plasma en el Plan de Actuación del ejercicio(...).

Como se observa en la gráfica anterior, la Agencia en el ejercicio 2019 ha estimado un mayor presupuesto para las actuaciones 1.1.1. Orden Industrial Competitividad y 2.3.1 Gestión De Recursos Operativos.

Alegaciones

Debemos matizar que los recursos y objetivos de seguimiento de la SGA le vienen dados a la Agencia por la Dirección General de Fondos Europeos y por la Consejería de Adscripción, por lo que su influencia directa se limita a los vinculados a los gastos de gestión de sus recursos propios.

Cuestión Observada

7 y 8 (...) e incluso se han identificado las siguientes actuaciones con un grado de cumplimiento del 0%.

Alegaciones

En los informes de seguimiento del PAIF que se incluyen como Anexo a la memoria de cuentas anuales de cada ejercicio, se detalla el grado de ejecución de cada una de las actuaciones de la subvención global de Andalucía presupuestadas, así como el motivo de las desviaciones. Tal como se ha referido en la alegación al grado de ejecución de la convocatoria de Localiza IN+, el grado de ejecución de las actuaciones depende de la fecha de acreditación de los incentivos concedidos o de la ejecución de las actuaciones propias. En los ejercicios 2018 y 2019 no se llegaron a realizar las transferencias de asignación nominativa que aparecían en los presupuestos de cada año para las actuaciones indicadas en el informe, por lo que la ejecución, efectivamente fue inexistente. La inejecución en fase O de las transferencias de asignación nominativa en un ejercicio supone que dicha inejecución, una vez comunicada a la Dirección General de Fondos Europeos, pasa a formar parte de la envoltante presupuestaria de ejercicios siguientes, por lo que la ejecución de dichas actuaciones debe analizarse en el ámbito del marco global de la SGA 2014-2020.

Cuestión Observada

V.3. Eficiencia.

V.3.2.Resultados obtenidos:

3. (...) El plan de auditoría 2019-2020 del P.O. FEDER Andalucía 2014-2020 desarrollado por la IGJA incluyó la revisión de un gasto total gestionado por la Agencia(...)

En el caso de la operación 3276.FR.2019 no quedó garantizado que en la nave objeto del incentivo no pudieran llevarse a cabo actividades consideradas no subvencionables por la Orden Reguladora, en función de los CNAE.

En el caso de la operación 3275.FR.2019 en el trámite de solicitud y ampliación del plazo de subsanación no se siguió el procedimiento legal establecido.

Alegaciones

Para la operación 3276.FR.2019, la Agencia entiende que la operación está adecuadamente incentivada. Con la finalidad reforzar el resultado de las actuaciones de análisis y verificación llevadas a cabo, y con carácter previo al inicio de actuaciones de recuperación (Reintegro), se solicitó informe específico al Jefe de Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento

Código:			
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8

y Universidades (Funcionario de Carrera con perfil de Ingeniero Industrial), el cual tras la visita técnica a la empresa dictaminó de manera indubitada que la actuación incentivada no podía dedicarse a actividades distintas a la incentivada, constatando tras el análisis técnico que la ayuda aprobada era acorde con las Bases Regulatorias y la tramitación realizada.

En relación a la operación 3275.FR.2019 el incumplimiento dictado por la IGJA afectaba sólo al importe certificado, sin instar al reintegro al tercero, por lo que se entiende que el incumplimiento del plazo que trajo causa de la descertificación no supondría la nulidad del procedimiento y, por lo tanto, la solicitud de reintegro al tercero.

Cuestión Observada

V.4.Economía.

V.4.2 Resultados obtenidos:

3. (...) Se ha realizado un análisis del presupuesto asignado mediante el Plan de Actuación por cada unidad gestora vinculada a las actuaciones de la Agencia para los ejercicios 2018 y 2019 /Anexo V).

Alegaciones

Debemos matizar que la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial es la que tiene asignado mayor presupuesto por cuanto es la gestora de los incentivos vinculados a la SGA 2014-2020. La mayor parte de las direcciones de la Agencia son transversales, con presupuesto propio muy reducido, por cuanto los servicios que presta al resto de la entidad se generan por el trabajo de su personal asignado, presupuesto que está asignado en su totalidad a la Secretaría General.

VI. Conclusiones y recomendaciones.

VI.1. Conclusiones sistemas y/procedimientos:

Cuestión Observada

VI.2 Conclusiones eficacia:

Conclusiones eficacia:

4. La Agencia no dispone de unos indicadores que permitan la medición, seguimiento y evaluación de los resultados. Los indicadores de la Agencia se encuentran en el informe de seguimiento del PAIF, que se obtienen del cociente del presupuesto ejecutado y el presupuesto inicial ajustado para las siguientes actuaciones: gestión recursos operativos, gestión fondos reembolsables y servicios relacionados con infraestructuras. En las actuaciones relacionadas con la SGA los indicadores se definen por nº de proyectos acreditados y por el número de actuaciones llevadas a cabo por la Agencia.

Alegaciones

Nos remitimos a las alegaciones al apartado V.2.2.3.

Cuestión Observada

Conclusiones eficiencia:

3. Existen indicios de ineficiencia en la ejecución de las actividades establecidas en el PAIF para la consecución de los objetivos en la consecución de algunas de las actuaciones como "Localiza IN Ordenes" se observan deficiencias en la ejecución del nº de proyectos acreditados no ejecutándose la totalidad del

Código:			
Firmado Por	I		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8

presupuesto estimado y consecuentemente provocando su desviación entre los ingresos previstos y los ingresos realizados (Apartado V.3.2.3).

Alegaciones

Según lo dispuesto en las normas contables de aplicación a la Agencia, los incentivos financiados con cargo a la SGA 2014-2020 se reconocerán en la cuenta de resultados en base a la fecha máxima de acreditación de condiciones por parte del tercero, determinadas en la Resolución de concesión de las ayudas. Las ayudas de Localiza IN+ se convocaron en el ejercicio 2019 (BOJA nº 201, de 17 de octubre) y el presupuesto se incluyó en el ejercicio 2019, entendiéndose que las ayudas estarían resueltas en dichos ejercicios y, sobre la base de que los periodos medios de ejecución de las actuaciones, estuviesen resueltas e imputadas a presupuesto en dicho ejercicio.

Expuesto lo anterior, la actuación sigue vigente, y pendiente de resolverse, y los créditos de los ejercicios 2018 y 2019 no llegaron a fiscalizarse en documento O por la Junta de Andalucía.

Cuestión Observada

Conclusiones economía:

1. La Agencia tiene una alta dependencia financiera de las aportaciones recibidas para la ejecución de la SGA, de la transferencia de financiación de explotación y del reparto de dividendos de las empresas participadas. En el informe de auditoría de las cuentas anuales de 2019 se pone de manifiesto en el apartado "Otros asuntos que no afectan a la opinión" el siguiente literal: Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento (...).

Alegaciones

Si bien es cierto que, como hecho posterior al cierre de cuentas del ejercicio 2019, se incluyó la información del efecto de la adscripción patrimonial de las acciones de VEIASA al patrimonio de la Junta de Andalucía, y fue reflejada en el informe de auditoría de cuentas como incertidumbre de empresa en funcionamiento para el ejercicio 2020, la Agencia ha funcionado durante todo el ejercicio 2020 con un presupuesto provisional, suficiente para hacer frente a sus gastos de funcionamiento, que fueron ajustados para poder mantener el equilibrio presupuestario.

Una vez adscritas al Patrimonio de la Junta de Andalucía las acciones de VEIASA, la Agencia realiza un análisis y valoración de las actuaciones mínimas necesarias para su funcionamiento y que en el presupuesto aprobado se financiaban con cargo a la transferencia de explotación de capital y dividendos. Del análisis realizado, detallado en un informe emitido por el Director Económico Financiero de la Agencia en fecha 15 de mayo de 2020, se desprendían unas necesidades de financiación adicional necesaria que ascendían a 11.046 miles de euros.

De cara a dotar a la Agencia de la cobertura presupuestaria necesaria para poder reconocer presupuestariamente los gastos de la Agencia hasta la formalización del crédito presupuestario solicitado, en fecha 9 de julio de 2020 se aprobó por el Socio Único de SOPREA una distribución extraordinaria de dividendos, con cargo a reservas, por importe de 3.250 miles de euros. El dividendo distribuido se ha des

Finalmente, en fecha 30 de noviembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó una transferencia de crédito a favor de la Agencia, incrementando el importe de su transferencia de financiación de explotación, por importe de 7.756 miles de euros.

Código:		Fecha	
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8

La modificación presupuestaria correspondiente fue aprobada por el Consejo Rector de la Agencia en fecha 21 de diciembre de 2020.

Cuestión Observada

Recomendaciones y/o propuestas de mejora:

1. Diseñar y elaborar una herramienta adecuada de planificación y gestión en la que se identifiquen objetivos, indicadores, medición de resultados (en términos de coste y actividad) control de desviaciones, etc, que permita garantizar que responde a una gestión diseño y elaboración de una herramienta de planificación y gestión del presupuesto.

Alegaciones

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, para el ejercicio 2021 el régimen presupuestario de la Agencia será el de la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que la elaboración del presupuesto se ajustará a los dispuesto por la Consejería competente en la materia.

En fecha 13 de julio de 2020 se emite la Orden por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021, en cuyo artículo 1 se indica que “las normas contenidas en la presente orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y sus consorcios”, entre las que se encuentra la Agencia IDEA.

En base a lo anteriormente expuesto, en el ejercicio 2021 la Agencia IDEA ya no ha elaborado un Programa de Actuación, Inversión y Financiación, estando sometida en todos sus términos por la Orden de 13 de julio, norma bajo la que ha elaborado su proyecto de presupuestos del ejercicio 2021, aprobado mediante Ley 3/2020, de 28 de diciembre, de presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2021.

La inclusión de la Agencia IDEA como una sección presupuestaria independiente (sección 1452) dentro de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, ha supuesto que la estrategia presupuestaria de la Agencia se haya alineado, tanto en estrategias como en planificación, con la de su Consejería de Adscripción, y que ha tenido su reflejo en los objetivos, líneas de trabajo y estrategias definidas.

Adicionalmente a lo anterior, los nuevos requerimientos de elaboración del presupuesto ha supuesto la necesidad de un mayor detalle en la definición tanto de objetivos estratégicos y operativos como de indicadores y actuaciones, desarrollo especialmente reseñable en el ámbito de la ejecución de los recursos propios de la Agencia, no vinculados a la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2014-2020, cuyos objetivos e indicadores están estrechamente vinculados a los establecidos por la Autoridad de Gestión de FEDER.

En base a lo citado, entendemos que el nuevo marco presupuestario al que se somete la Agencia permitirá un mejor seguimiento de los objetivos definidos y, en su caso, una mayor facilidad para el análisis de las desviaciones existentes.

Cuestión Observada

2. Implantar el Plan Estratégico, el cual se está elaborando por una empresa externa, que les permitirá establecer un plan global e integrador que defina las líneas prioritarias de intervención de la Agencia en el

Código:		Fecha	
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8

plazo de ejecución 2020-2023 con las que cumplir con sus objetivos establecidos en su normativa reguladora y usando para ello indicadores propios que permitan evaluar los resultados aplicando criterios sostenibles de eficacia, eficiencia y economía.

Alegaciones

En el Informe Definitivo de Auditoría de Agencias Públicas Empresariales emitido en fecha 31 de mayo de 2019 por la Intervención General de la Junta de Andalucía, se incluía entre sus recomendaciones la de diseñar, aprobar e implantar un plan estratégico global e integral para la Agencia IDEA.

Teniendo en cuenta esta recomendación, el Director General ordenó iniciar los trámites para redactar un Plan Estratégico con el horizonte 2020-2023, trámites que comenzaron en el mes de junio del año 2019. El objetivo de este Plan era adecuar la gestión de la Agencia IDEA ante la nueva situación económica y política en Andalucía, haciendo compatibles las nuevas políticas de apoyo al emprendimiento y a la empresa con el imprescindible rigor en el cumplimiento de la legislación vigente y con la aplicación de técnicas de gestión empresarial en la propia organización, optimizando con ello los instrumentos de apoyo y garantizando la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

A tal fin, comenzó un proceso de licitación de un contrato de Prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de Plan Estratégico 2020-2023 de la Agencia IDEA (8/2019-EP-SA) que finalmente fue adjudicado con fecha 04 de septiembre de 2020 a la empresa DELOITTE CONSULTING, SLU. Desde esa fecha se han venido desarrollando los trabajos previstos en el contrato, habiéndose completado hasta el momento las tres primeras fases, que incluyen el Programa de Trabajo y el Plan de Comunicación Interna dentro de la primera de ellas, el Análisis Estratégico como segunda fase y la Formulación Estratégica como tercera fase.

*Según lo informado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del 2 de febrero de 2021, La Junta de Andalucía ha iniciado el proceso para constituir la **nueva Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía** denominada '**Andalucía TRADE**', de acuerdo con el informe elevado al Consejo de Gobierno por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.*

*Esta nueva agencia nacería de un proceso de **reestructuración de cuatro entidades** públicas ya existentes: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) dependientes de la Consejería de Transformación Económica-, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) -adscrita a la Consejería de la Presidencia- y la Fundación Andalucía Emprende, de la Consejería de Empleo.*

*La nueva entidad fusionada aglutinaría **toda la actividad de apoyo al sector empresarial** para favorecer la transformación económica, la promoción de las inversiones, la internacionalización, la innovación, el fomento de la I+D+i, la transferencia de conocimiento, el emprendimiento y el autoempleo. 'Andalucía TRADE' aspira a ser una **ventanilla única** para el mercado, la inversión y las empresas y será el nexo de unión para la transferencia de conocimiento entre las universidades, los centros de investigación y el tejido productivo andaluz.*

Indicado lo anterior, a la fecha de emisión del presente documento, se entiende que el análisis estratégico de la Agencia IDEA se incluirá en el que se defina para la nueva Agencia a crear "Andalucía TRADE".

Cuestión Observada

3. Eliminar o corregir las posibles duplicidades detectadas en el Informe de Auditoría de las Agencias Públicas Empresariales entre las actuaciones de IDEA y las actuaciones de Extenda y la Agencia del

Código:		Fecha	
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8

Conocimiento para garantizar la eficacia de la Entidad delimitando y definiendo claramente las funciones y competencias e instrumentando cada una de ellas.

Alegaciones

Nos remitimos a lo indicado en las alegaciones realizadas al párrafo anterior.

Cuestión Observada

5. Llevar un sistema de contabilidad analítica de las actuaciones, actividades, o líneas de actuación que pueda evidenciar los presupuestos o previsiones y los costes de las actuaciones actividades o líneas de actuación, que identifique la asignación de los distintos recursos económicos materiales y personales y su evolución interanual.

Alegaciones

La incorporación de la Agencia al sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía supone la obligatoriedad de uso del sistema de gestión denominado Gestión Integrada de Recursos Operativo (en adelante, GIRO), un aplicativo que, en la actualidad carece de un módulo que permita llevar a cabo un sistema de contabilidad analítica. Expuesto lo anterior, a la fecha, dicha recomendación no es implantable en la Agencia, hasta que sea desarrollada en el marco del sistema GIRO la contabilidad analítica con el nivel de detalle contemplado.

Código:		Fecha	
Firmado Por			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Avda. de la Palmera, 33
41013 Sevilla
España

Tel: 954 238 711
Fax: 954 239 437
ey.com

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
Lote 2: IDEA – Entidad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) **“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía” LOTE 2: IDEA – Entidad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)** indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 19 de marzo al informe definitivo,
- se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de mayo los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.
- Una vez recepcionada la documentación, el citado Centro Directivo ha realizado los procedimientos administrativos de revisión y de calidad pertinentes, dándose la conformidad a los papeles de trabajo en fecha 22 de junio.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa EY (ERNST – YOUNG), adjudicataria del Lote 2 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad **Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)**.

30 de junio de 2021

VERIFICACIÓN